



# **HONDURAS** = JUVENTUD EN FUGA

MISERIA + CORRUPCIÓN + VIOLENCIA

## Informe situacional DDH 2018









**HONDURAS** = JUVENTUD EN FUGA  
MISERIA + CORRUPCIÓN + VIOLENCIA

**Informe situacional DDH 2018**



# **HONDURAS** = JUVENTUD EN FUGA

MISERIA + CORRUPCIÓN + VIOLENCIA

## Informe situacional DDH 2018



Este proyecto está financiado por la Unión Europea



© Asociación para una Ciudadanía Participativa,  
ACI PARTICIPA  
www.aci-participa.org  
+504 22281451

Presidente: Lic. Raúl Morán  
Coordinadora General: Msc. Hedme F. Castro.

Responsabilidad del Informe:  
La sistematización de la información: Equipo de ACI PARTICIPA.

Primera edición: noviembre de 2018

Redacción y revisión: Adalid Gamero Vega.

Diseño de portada: Marianela González.

ACI PARTICIPA permite la reproducción total o parcial del documento siempre que se reconozca su autoría.

El contenido de esta publicación ES TOTAL RESPONSABILIDAD DE ACI PARTICIPA.  
No refleja la opinión de las Agencias de Cooperación que han apoyado para publicación: TROCAIRE, OMCT, HEKS/EPER.

Esta publicación ha sido posible en parte gracias al apoyo de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en el marco de ProtectDefenders.eu, *el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional.*

Prohibida su venta.



Agradecimientos .....	9
Siglas.....	11
Presentación .....	13
Contexto.....	15
<b>Militares y narcotraficantes en Honduras, una relación silenciosa pero permanente.....</b>	<b>21</b>
La caravana .....	24
<i>Guapinol: Defender El Agua, es Defender La Vida</i>	
Violaciones de Derechos Humanos.....	30
La doble moral .....	34
La Independencia Judicial .....	37
Las Violaciones de Derechos Humanos en Azacualpa, La Unión, Copan .....	42
Noviembre – Diciembre 2017	
Violacion de DDHH a DDH .....	45
Hechos de noviembre y diciembre 2017 .....	47
Personas Asesinadas en el Marco de la Crisis Post-Electoral en Honduras noviembre – diciembre 2017 .....	50
Violaciones de los DDHH de DDH durante 2018.....	53
Conclusiones .....	84
Recomendaciones.....	85

<b>Anexos</b> .....	<b>86</b>
Anexo 1	
Cuadro resumen. Defensoras y defensores del derecho a la democracia .....	86
Anexo 2	
Cuadro resumen. Derecho a la tierra .....	99
Anexo 3	
Cuadro resumen. Defensa del derecho al ambiente .....	103
Anexo 4	
Cuadro resumen. Derecho al acceso a la justicia.....	108
Anexo 5	
Cuadro resumen. Derecho a la educación .....	110
Anexo 6	
Cuadro resumen. Derecho a la libertad de expresión .....	112
Anexo 7	
Cuadro resumen. Derechos de la comunidad LGTBIQ.....	114

## Agradecimientos



La Asociación para una Ciudadanía Participativa, ACI PARTICIPA, agradece a TROCAIRE, (Iglesia católica en Irlanda), a la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en el marco de ProtectDefenders.eu, el Mecanismo de la Unión Europea para Defensores de Derechos Humanos implementado por sociedad civil internacional, y a la Ayuda de las Iglesias Protestantes Suizas, (HEKS/EPER) por depositar su confianza en el equipo de ACI PARTICIPA y apoyar la publicación de este informe.



ASOPODEHU	Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos
BCH	Banco Central de Honduras
CAMR	Centro de Atención del Migrante Retornado.
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
CIPRODEH	Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos
CNA	Consejo Nacional Anticorrupción
CSJ	Corte Suprema de Justicia
DINAF	Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia
EB	Educación Básica
EEH	Empresa de Energía Honduras
FOSDEH	Foro Social de Deuda Externa y Desarrollo de Honduras.
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
MACCIH	Misión de Apoyo Contra la Corrupción y la Impunidad en Honduras
MADJ	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia
MINOSA	MINERALES DE OCCIDENTE S.A.
MP	Ministerio Público
PMOP	Policía Militar de Orden Público
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEIDH	Observatorio Ecuménico Internacional de los Derechos Humanos
OEA	Organización de Estados Americanos
SISNAMH	Sistema de Indicadores Sociales de Niñez, Adolescencia y Mujer Honduras
UFECIC	Unidad Fiscal Especial Contra la Impunidad y la Corrupción
WOLA	Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos



Es necesario establecer que ACI PARTICIPA tiene claro que el proceso electoral de 2017 en su etapa concluyente fue completamente contaminado por actuaciones muy sospechosas del ente estatal (TSE) encargado de garantizarle al pueblo hondureño, un ejercicio democrático transparente y especialmente transparente en todo su proceso.

La certeza que tiene el pueblo hondureño y la comunidad internacional sobre que los resultados oficializados no responden a la realidad del voto emitido, es compartida desde ACI PARTICIPA, razón por la cual no reconoce la legalidad y la legitimidad de los gobernantes actuales, por estar investidos de una autoridad que no les corresponde. No obstante, siendo ellos quienes detentan el poder y quienes han asumido la representatividad del Estado, son ellos los responsables de lo que sucede en el país, particularmente en materia de violaciones de los derechos humanos.

ACI PARTICIPA y su Equipo, para elaborar y publicar este informe, se han amparado en el derecho a la libertad de expresión garantizada por la Constitución de la República que en su Artículo 72 establece:

***“Es libre la emisión del pensamiento por cualquier medio de difusión, sin previa censura. Son responsables ante la ley los que abusen de este derecho y aquellos que por medios directos o indirectos restrinjan o impidan la comunicación y circulación de ideas y opiniones”.***

*También se amparan en la Convención Americana sobre los Derechos Humanos,*

*que en su Artículo 13. Libertad de Pensamiento y de Expresión establece:*

***“1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección”.*** *La Convención Americana sobre los Derechos Humanos, es ley nacional con la misma categoría de la Constitución de la República.*

*Igual que los informes presentados por ACI PARTICIPA en los años anteriores, el actual, hace un traslape entre 2017 y 2018, por lo que comprende el período incluido entre noviembre 2017 y noviembre 2018. El propósito del informe es ofrecer una visión general de la situación de los derechos humanos en el país, a defensoras y defensores de los DDHH, centrado en las violaciones de los mismos, la mayoría de ellas escenificadas durante las manifestaciones populares de inconformidad por el atropello de los derechos de las poblaciones.*

*El informe va orientado a brindar información veraz a la sociedad hondureña interesada en el ejercicio de sus derechos, a la comunidad internacional y al Estado mismo a fin de que se atienda el tema de manera adecuada para prevenir nuevos actos de violencia y violaciones a los derechos humanos.*

*El presente informe se basa en información reunida por la oficina de ACI PARTICIPA mediante diversas actividades*

*encaminadas no solo al registro de hechos y denuncias, sino, a la verificación de ellos. En esa misma mística de trabajo se realizó el monitoreo de medios haciendo una valoración objetiva de los hechos denunciados y de la confiabilidad de las fuentes. No es este un informe exhaustivo de todas las violaciones de los derechos humanos, ocurridas en el país durante el período señalado en contra de defensoras y defensores de los derechos humanos. Seguramente quedarán sin mención una importante cantidad de ellas, que no llegaron a conocimiento del equipo de ACI PARTICIPA.*

*La población se ha acostumbrado ya a la situación de violencia, acentuada en esta década y a la impunidad sistematizada que, o no denuncia los hechos porque ante la gravedad de otros, considera que lo sucedido con su persona o a su familia, no es tan grave como para presentar una queja o una denuncia. El otro extremo es que no lo hace porque no confía en las autoridades porque éstas no cumplen con sus obligaciones o porque sabe que son actores activos o pasivos de la acción violatoria sufrida.*



Honduras forma parte del llamado Triángulo Norte de Centroamérica, con sus 112,492 km<sup>2</sup> es el segundo país en extensión de la región, después de Nicaragua y el segundo en población después de Guatemala, con una población de 9 millones 12 mil 229 habitantes (INE marzo 2018). Según dicha fuente oficial, de esa población, el 51% son mujeres y el 49% son hombres. El 35% del total, corresponde a población menor de 15 años. El Informe sobre el censo de población entregado por el INE en septiembre 2015, da cuenta que el 54% de la población hondureña vive en las principales ciudades y el 46% en las áreas rurales<sup>1</sup>

Su ubicación geográfica en el área con costas en ambos mares, Mar Caribe al Norte y Océano Pacífico al Sur y frontera con tres países, Nicaragua al Este, Guatemala al Oeste y El Salvador al Sur Oeste, hace de Honduras un país con un importante valor estratégico para el control geopolítico de la región, utilizado con esos fines por USA durante las últimas dos décadas del siglo pasado. El crimen organizado internacional ha utilizado también ese potencial del territorio hondureño para el trasiego de sus productos en la ruta de narcóticos desde el Sur del continente hacia los grandes mercados de la droga en el hemisferio Norte.

La debilidad de la institucionalidad del país ha sido un factor importante para que estos dos actores a su libre albedrío hagan uso del territorio hondureño para

sus intereses, puesto que desde ella se ha facilitado su operatividad. Ambos actores de diferentes maneras y en distintas dimensiones han afectado la vida nacional, imponiendo gobernantes o facilitándoles el acceso al poder y por otra parte, generando violencia, criminalidad e inseguridad cuyas consecuencias sufre su población.

El país ha estado sumido en los últimos doce meses en una profunda crisis política, económica y social, la cual ha tratado de controlar en vez de resolver el actual gobierno, mediante la represión y la violencia ejercida por policías y militares que están a su servicio y no al servicio de la nación. Como sucediera en el 2009 después del golpe de Estado, en el 2017, después del fraude electoral, se recurrió al Estado de Excepción como única forma de mantenerse en el poder, eliminando las garantías constitucionales de la población.

La crisis política generada y sustentada desde el gobierno mediante el control de todas las instituciones del Estado, que le permitieron reelegirse con maniobras reñidas con la ley; el repudio popular que ilegítima su gobierno, el uso de la fuerza bruta para mantenerse en él, más el condicionado respaldo internacional, hacen del actual régimen, un gobierno débil, nocivo para los intereses de la nación.

Un año después del fraude realizado en el TSE, la crispación y la polarización se mantienen vivas en el pueblo. Ciudades

1 <http://www.latribuna.hn/2015/09/04/honduras-poblacion-supera-los-8-6-millones-de-personas>

como Choluteca, en el Sur del país, son escenario de manifestaciones contra el fraude y el reclamo de derechos, dos veces por semana desde hace un año. Dos veces por semana también son reprimidas.

Se ha gastado mucho dinero para la promoción y montaje de un supuesto diálogo nacional para resolver esta crisis; sin embargo, ninguna persona seria y honesta cree en ello, ni siquiera los organismos internacionales que de supuesta buena fe, se han prestado para impulsarlo. Ha sido una forma como otra de intentar legalizar el actual régimen.

En el campo social, la crisis se ha vuelto endémica, lo que niega el concepto de la palabra misma. La falta de oportunidades para la juventud, orilla a ésta hacia las maras y pandillas y a ser estigmatizada desde los medios de comunicación y desde las mismas instituciones estatales que la han empujado a su triste existencia. Más del 50% de las muertes violentas que se cometen cada año en Honduras, corresponden a jóvenes. Lo que significa que no solo son una población excluida, sino, que es una población en proceso de exterminio. Ser joven y ser pobre implica la certeza de muerte violenta en Honduras.

Otro problema relacionado es la orfandad de niñas y niños a causa de la violencia. Según el SISNAM hay más de 200 mil niñas y niños menores de 17 años huérfanos en Honduras y de ellos el 50%<sup>2</sup> perdió a su padre o a su madre por homicidio o feminicidio. Muchos de ellos deambulan por las calles y ante la indiferencia gubernamental, son reclutados por el crimen organizado como banderas primero, vendedores y hasta para el sicariato después.

El Sistema educativo no brinda respuestas a la niñez y a la juventud. El gobierno actual se ha interesado en

mejorar las estadísticas, pero no la calidad y la pertinencia de los aprendizajes, cuando los hay. Para disminuir los graves índices de reprobación y absentismo se ha implementado la promoción automática en Primer grado y criterios diferenciados de medición de aprendizajes por acumulativos que no reflejan los grados de rendimientos en Educación Básica, que permiten una promoción segura al margen de si han alcanzado o no las competencias requeridas. Los resultados son elocuentes, solo el 40% de los estudiantes de EB. Alcanzan el nivel de Satisfactorio. Por otra parte, solo 3 de cada 10 niños/as accede a la Educación Secundaria (10° a 12° grado) y cuando logran su título de nivel medio, igual que quienes no estudiaron, no encuentran trabajo de ninguna clase y menos de su área de formación.

*“Los centros educativos hondureños operan en un entorno de temor e inseguridad que afecta tanto a estudiantes como a maestros”. Manifiesta el Coordinador del Observatorio Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán, Mario Alas. (Diario El Heraldó. 6/10/2018. Pág. 6)*

*Al finalizar el 2017, el 68,8% de la población hondureña o sea más de 6 millones de habitantes se encontraban bajo la línea de la pobreza y de ellos el 44,2% equivalente a 3 millones 902 mil 122 habitantes viven en pobreza extrema. El subempleo alcanza el 56% y el 75% de los asalariados recibe menos de la remuneración de subsistencia. Paradójicamente el BCH en su Revisión del Programa Monetario 2017-2018, señala que el crecimiento económico estará entre 3.7 y 4.1 % resultado “nunca antes visto”, según los criterios de FOSDEH<sup>3</sup>.*

Si la economía del país mejora, pero los pobres aumentan y su pobreza se acentúa,

2 <https://enaltavoz.com/nacionales/50-huerfanos-perdio-padres-la-violencia/>

3 <http://www.fosdeh.com/2017/09/la-exclusion-la-pobreza-desigualdad-desempleo-las-perspectivas-economicas-honduras/>

significa que la mejoría económica solo favorece a unos pocos profundizando la desigualdad. Honduras es el país más desigual de América Latina<sup>4</sup>. Según publicaciones de 2014, unos 215 individuos acumulan más de 30,000 millones de dólares en Honduras, mientras más de 6 millones de hondureños batallan en la pobreza y en la miseria<sup>5</sup> *“La desigualdad y falta de desarrollo para algunas poblaciones está enraizado en un sistema que beneficia a una élite minoritaria, la cual tiene relaciones con altas esferas de poder político y privado”, dijo la CIDH en su informe de agosto 2018, en su visita a Honduras.*

*Lo anterior explica en parte uno de los fenómenos sociales que ha venido evolucionando en los últimos 30 años y que ha llegado a su punto de crisis en el presente año: la migración masiva.*

La violencia y la criminalidad continúan dándole a Honduras ese pésimo privilegio de encontrarse entre los países más peligrosos y violentos del mundo. El pueblo hondureño soporta desde hace seis años una pesada carga tributaria, supuestamente para resolver estos problemas. Más de 170 millones de lempiras aporta mensualmente para el tazón de seguridad, o sea más de dos mil millones de lempiras al año, además de los incrementos millonarios a los presupuestos de las Secretarías de Defensa y Seguridad; por ejemplo, para el 2019, entre ambas secretarías recibirán 15 mil 99 millones, 815 mil lempiras. La Secretaría de Defensa recibirá unos 8, 500 millones aproximadamente y la de Seguridad, más o menos 6, 500 millones de lempiras.

Desafortunadamente los resultados no son los que semejante sacrificio debería reportar; pues, aunque las cifras oficiales indican una disminución en el número de homicidios por cien mil habitantes, la población no cree en tales estadísticas y su sensación de inseguridad en vez de disminuir ha aumentado. Posiblemente sea porque se ignoran otras variables como la de la extorsión que mantiene sus elevados niveles sin que haya una respuesta efectiva.

Pero, no es solo el pueblo hondureño el que no cree en las estadísticas oficiales, tampoco las creen los supuestos amigos del gobernante o como dice él, sus aliados, si no, cómo se explica que:

*“El Departamento de Estado renovó el 20/09/18 la alerta a sus ciudadanos para que no viajen a Honduras por ser uno de los países más peligrosos del mundo con un nivel de alerta 3, que implica la reconsideración del viaje”<sup>6</sup>.*



Tomado de: <http://www.fosdeh.com/wp-content/uploads/2018/10/3.-Presentaci%C3%B3n-del-gasto-p%C3%ABlico-en-seguridad-defensa-publica.pdf>

- 4 <https://hondudiario.com/2016/12/13/banco-mundial-honduras-el-pais-con-mayor-desigualdad-en-america-latina/>
- 5 <https://www.elheraldo.hn/economia/610751-216/por-segundo-ano-consecutivo-sube-numero-de-millonarios-en-honduras>
- 6 <https://www.laprensa.hn/honduras/1218511-410/estados-unidos-renueva-alerta-ciudadanos-sobre-peligro-viajar-honduras>

Otro dato que desmiente el discurso oficial en cuanto al éxito de las políticas de seguridad, que incluyen la creación de la PMOP y el despliegue militar en todo el territorio nacional, es, el incremento del número de empresas de seguridad privada en el país. En el 2007 había en Honduras 116 empresas de seguridad privada y, diez años más tarde, 2017, su número había aumentado a 1038 empresas de seguridad. Lo anterior es indicativo que el negocio es bueno y lo es porque la gente se siente insegura. Nadie que se sienta segura contrata guardianes para que lo cuiden o cuiden sus bienes. De acuerdo con la fuente, en Honduras por cada 2 policías hay 7 guardias de seguridad privada<sup>7</sup>.

Otros factores que se concatenan para mantener los altos niveles de inseguridad, son:

**La corrupción.** Por parte de los agentes estatales a todos los niveles e instituciones (policías, militares, jueces, fiscales, diputados, alcaldes) y demás funcionarios de gobierno desde casa presidencial hasta la más recóndita alcaldía municipal<sup>8</sup>. Ejemplos sobran: La caja chica de la Primera Dama, La caja chica del Hermano del Presidente, la Red de Diputados (60 diputados, incluido el Presidente del Congreso Nacional investigados la MACCIH-UFECIC)<sup>9</sup>, casos Pandora I y Pandora II, Los becarios, Tomás Zambrano y otros. El consejo de la judicatura y el mismo ex presidente de CSJ; los extraditados y los extraditables.

**La impunidad.** La población sufre con impotencia la falta de respuesta del Estado

para investigar los delitos y castigar a los delincuentes. Según reconoció el anterior Fiscal General, más de 80% de los delitos se quedan sin investigar y de los investigados, solo un 5% son llevados ante los tribunales. Pero el problema no termina allí, resulta que el 90% de los casos llevados ante los tribunales, forman parte de la mora judicial.

En enero 2018 el Congreso Nacional de Honduras aprobó el Decreto 141-2017 que reformó la Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República. El Decreto es un monumento a la impunidad, pues además de ser retroactiva desde el 2006, la ley le quita al Ministerio Público la potestad de judicializar casos de corrupción por un periodo de tres años mientras el TSC esté investigando, si hubo irregularidades en el uso de fondos públicos. O sea NADA. Este fue un nuevo pacto de impunidad para favorecer a 5 diputados acusados por el MP de malversación de caudales públicos y colocar dentro de una burbuja de impunidad a quienes laboran con el gobierno o que ejercen cargos de elección popular.

La otra cosa es, qué garantía puede tener para el pueblo hondureño que el MP que es la institución que representa los intereses de la sociedad mediante la persecución penal, que tiene la función acusatoria en los tribunales penales y que dirige la investigación de los delitos de acción pública, esté dirigida por un fiscal general elegido por el Congreso Nacional, integrado por diputados señalados por actos de corrupción<sup>10</sup>. Qué

7 <http://www.fosdeh.com/wp-content/uploads/2018/10/3.-Presentaci%C3%B3n-del-gasto-p%C3%ABlico-en-seguridad-defensa-publica.pdf> Informe “Seguridad a la venta: Desafíos y Buenas Prácticas en la Regulación de Empresas Militares y de Seguridad Privada en América Latina” elaborado por el Programa Peter D. Bell de Estado de Derecho del Diálogo Interamericano y auspiciado por la Cooperación Suiza en Washington (marzo 2018)

8 <https://www.nytimes.com/es/2016/04/15/tres-generales-y-un-cartel-violencia-policial-e-impunidad-en-honduras/>

9 <https://tiempo.hn/maccih-investiga-al-presidente-del-congreso-unos-60-diputados-exdiputados/>

10 <https://criterio.hn/2018/06/24/unos-800-diputados-estarian-siendo-investigados-por-la-ufecic/>

tanta independencia puede garantizar el Fiscal General y más si se considera su reelección en el cargo.

## Mujeres

La grave situación de violencia contra las mujeres y los niveles de impunidad con que los agresores actúan, mueve a la preocupación por parte de las organizaciones de los derechos humanos. El problema no es solo la alta incidencia de asesinatos de mujeres y las graves prácticas de violencia contra las mujeres, sino, el que estemos ante una sociedad que tolera y hasta justifica a los perpetradores. *“Mientras la impunidad en los femicidios supera el 90%, el gobierno de Honduras sostiene que la mayoría de los crímenes contra las mujeres se producen porque éstas son integrantes de las maras y pandillas”*<sup>11</sup>.

Según datos del Observatorio de la Violencia de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), en el año 2017 se registraron 388 mujeres que murieron de manera violenta. Su directora afirma que cada 16 horas asesinan a una mujer en Honduras<sup>12</sup>, de los cuales, según registros de organizaciones de mujeres, el 90% se encuentran en la impunidad.

Conforme a reportes de Visitación Padilla y el CONADEH, hasta mediados de septiembre el número de mujeres asesinadas en 2018 eran 278<sup>13</sup>.

## Niñez y Juventud

Aunque este sector poblacional no es una categoría de defensores, lo incorporamos a este informe por dos

razones muy importantes: La primera y fundamental, es que a la vista de las actuaciones de quienes detentan el poder en el país, esta es una población desprotegida y que pareciera estar siendo exterminada de manera sistemática y, la segunda razón, es la necesidad de dimensionar objetivamente las dificultades que afrontan las defensoras y los defensores de los derechos humanos de niñas, niños y jóvenes.

De acuerdo con el Observatorio de Casa Alianza Honduras, durante el gobierno de Juan Orlando Hernández, se han registrado 3,622 muertes violentas y/o ejecuciones arbitrarias de niñas, niños y jóvenes menores de 23 años en el país. (Informe octubre 2018) Según afirma la fuente, los datos corresponden al monitoreo de medios escritos, por lo que las cifras pueden ser superiores.

Aparte de este aspecto que es el más grave, pues significa la privación de su vida, existen otros elementos que indican el desinterés del gobierno en este sector de la población y que tienen que ver con la salud y la educación, derechos humanos fundamentales. Durante la gestión de Juan Orlando Hernández, la asignación de recursos presupuestarios para atender la salud y la educación muestran una tendencia reductiva. En el caso del presupuesto de Salud se redujo del 15% al 11.5% del total del gasto y en el caso de la Educación la reducción ha sido del 33% al 20% y si se considera el crecimiento de la población, la reducción es más significativa. En contraste en los últimos 4 años el presupuesto de Defensa aumentó en 161% y el de Seguridad en 100%.

11 <https://criterio.hn/2018/09/03/gobierno-de-honduras-dice-que-a-las-mujeres-las-matan-porque-pertenecen-a-maras-y-pandillas/>

12 <https://hondudiario.com/2018/05/28/en-honduras-cada-16-horas-asesinan-a-una-mujer/>

13 <https://www.laprensa.hn/sucesos/policiales/381912-98/una-interminable-epidemia-muerte-de-mujeres-en-honduras>

## Situación de Defensoras y Defensores de los DDHH

En el pueblo se dice que solo se visita a los enfermos graves y a Honduras la han visitado dos veces en cuatro años. Por segunda vez, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, visitó a Honduras bajo el mandato de JOH, lo que es indicativo de su preocupación por lo que sucede en este país respecto a las violaciones de los derechos humanos y la falta de garantía de los mismos por parte del gobierno.

En su informe la CIDH califica de históricas la impunidad y la violencia, y que la impunidad estructural y la corrupción han erosionado la confianza en las instituciones públicas. Por otra parte, señala: *“continúan operando los jueces y fiscales de “jurisdicción nacional”, quienes serían asignados por el Consejo Nacional de Defensa y Seguridad (CNDS). La CIDH reitera la importancia de que la normativa que sustenta dicho régimen sea revisada, en vista de que en el mencionado consejo participan autoridades del Poder Ejecutivo y Judicial a través de una actuación conjunta, que pone en duda su independencia e imparcialidad para investigar y sancionar los casos que conocen”.*

*“La Comisión observa que defensoras y defensores de derechos humanos continúan enfrentando una situación de extremo riesgo debido a la permanente violencia, criminalización y difamación a la que están expuestos”.*

*“La CIDH constató que la mayoría de los casos de violencia, criminalización y difamación contra personas defensoras de derechos humanos está relacionada con la defensa del ambiente, la tierra o el territorio frente a la instalación de proyectos hidroeléctricos, mineros o agrarios”.*

Hemos preferido hacer acopio de las palabras mismas de la CIDH en su informe in loco a Honduras, en vez de utilizar las nuestras, para dar una idea general de lo que desde afuera se percibe.

Desde dentro, estando en el día, día de los defensores y defensoras de los derechos humanos, se ha observado la multiplicación de las violaciones de los derechos humanos después del fraude electoral. La baja tolerancia de quienes detentan el poder ante los justos reclamos de la población. El uso indiscriminado de la violencia y los gases lacrimógenos, incluso los disparos de balas mortales, por parte de la policía para dispersar cualquier manifestación de protesta popular sin importar su tamaño y su razón de ser. La saña con que lo hacen es otro elemento que han incorporado.

Da la impresión que la inconformidad y la frustración que arrastra el pueblo ante la incapacidad, la falta de compromiso y el cinismo del actual gobierno, también las arrastran policías y militares, y las canalizan ensañándose contra su mismo pueblo, ese pueblo de donde salieron para calzarse sus uniformes y al que volverán cuando sean “depurados”, pero ya sin la valentía que les dan las armas, sus uniformes y el actuar empañados y sin pensar.

*Hay un Ministerio Público muy diligente para emitir requerimientos fiscales contra estudiantes, contra defensoras y defensores del ambiente y de los bienes comunes; pero, no para los ladrones del Estado ni para los violadores de los derechos humanos.*

Por considerar que ayuda a contextualizar lo que sucede en el país, reproducimos textualmente aquí el siguiente artículo publicado por Criterio. hn en marzo 2017.

# Militares y narcotraficantes en Honduras, una relación silenciosa pero permanente



Marzo 30, 2017

Por: Joaquín A. Mejía Rivera

redaccion@criterio.hn

Una declaración explosiva

San Pedro Sula. -“Sí”, fue la respuesta que el pasado 6 de marzo dio el jefe de Los Cachiros, Devis Leonel Rivera Maradiaga, cuando le preguntaron si él y su organización criminal confían en el ejército hondureño. “¿Para qué tipo de cosas?”, fue la siguiente pregunta que se le hizo en el marco de su declaración ante la Corte Federal del Distrito Sur de Nueva York. Su respuesta fue “para información de la Policía, información de radar y seguridad”.

Estas palabras dejaron al descubierto una vez más una realidad de la que casi nadie habla: la relación silenciosa pero permanente entre militares y narcotráfico, en la que las Fuerzas Armadas juegan un papel central, no para combatirlo sino para facilitarlo. A la luz de dicha declaración, no resultan nada extraño dos datos sumamente importantes que han pasado intencionalmente desapercibidos en los grandes medios de comunicación.

Primero, que el capitán de la Fuerza Área, Carlos Alberto Maradiaga, y el capitán del Ejército, Carlos Rodríguez Orellana, son dos nombres que aparecen en un listado de la DEA, la agencia antidroga de Estados Unidos, por supuestos vínculos con el narcotráfico. Segundo, que existe una lista de 14 oficiales y 35 miembros de la Fuerza Naval que desde el año 2010 han sido expulsados de las Fuerzas Armadas por la misma razón.

Frente a estos dos hechos hay otras dos cuestiones que sí resultan extrañas. Primero, que hasta el momento no conocamos ningún nombre de un alto oficial de las Fuerzas Armadas vinculado con el tráfico de drogas; segundo, que la sociedad no haya sido informada si esos 49 militares expulsados fueron investigados y acusados por el Ministerio Público, condenados por el Poder Judicial y reclusos en los centros penales del país.

## **El General no tiene quién lo investigue**

En un reciente estudio sobre “Elites y crimen organizado en Honduras”, Insigth Crime señala que la relación entre militares y narcotraficantes comenzó en el nivel operativo más básico, pero luego trascendió a los niveles más altos de las Fuerzas Armadas y “llegó hasta el corazón de los servicios de inteligencia militar”. En este punto resulta interesante recordar que en su declaración, “El Cachiro” mencionó al General Julián Pacheco Tinoco, actual ministro de seguridad, a quien vincula con sus actividades de tráfico de drogas, junto con diputados, alcaldes y el ex presidente Porfirio Lobo Sosa.

Es preciso recordar que el General Pacheco Tinoco ha fungido como director de Información Estratégica de las Fuerzas Armadas y jugó un papel clave en las acciones de inteligencia durante el golpe de Estado. Luego fue nombrado director de la Dirección Nacional de Investigación

e Inteligencia, dentro de cuya estructura se encuentran unidades especializadas en extorsión, sicariato, terrorismo y narcotráfico.

A la luz de lo anterior, resulta sumamente preocupante que el mayor responsable de garantizar la seguridad de la ciudadanía y de luchar contra el narcotráfico aparezca señalado y en fotografías con Los Cachiros. Después de negar rotundamente algún tipo de contacto con estos narcotraficantes, el General Pacheco Tinoco se vio obligado a admitir que participó en una reunión con ellos en la que le propusieron formar parte de su red de colaboradores en el tráfico de drogas, a lo que él se negó rotundamente.

No obstante, teniendo en cuenta que el ministro de seguridad es considerado el hombre más poderoso del país por la información que maneja, ya que es un especialista en inteligencia militar y un oficial de alto rango dentro de las Fuerzas Armadas, todavía no ha demostrado lo que hizo para denunciar estos hechos. Es claro que el General Pacheco Tinoco sabía desde hace años que Los Cachiros traficaban con drogas y, por tanto, la pregunta que aún no tiene respuesta es ¿cuáles son las acciones que realizó como autoridad militar y máximo responsable de la seguridad e inteligencia del Estado para denunciar y dismantelar a esta organización ilegal?

A la luz de las declaraciones de Devis Leonel Rivera Maradiaga todo indica que el actual ministro de seguridad no hizo nada al respecto, ya que Los Cachiros continuaron operando sin ningún problema, siguieron recibiendo apoyo y seguridad por parte de policías, militares y políticos, fueron responsables de la muerte de 78 personas, traficaron con más de 20 toneladas de cocaína hacia Estados Unidos y lavaron millones de lempiras a través de contratos otorgados por el gobierno de Lobo Sosa, quien

nombró al General Pacheco Tinoco como director de la poderosa Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia.

Estos datos también demuestran la incapacidad o aquiescencia del Ministerio Público y del Poder Judicial en investigar y sancionar hechos tan graves relacionados con el crimen organizado. Y sin duda alguna, si no fuera por las extradiciones impulsadas por el gobierno de Estados Unidos, la relación entre narcotráfico y empresarios, políticos y militares, seguiría siendo un secreto a voces manejado como rumor de pasillo, y continuaría sin que las autoridades correspondientes investigaran decididamente al respecto.

¿Quiénes son los verdaderos dueños de las fronteras?

Hay tres hechos irrefutables: Primero, la droga pasa por las fronteras marítimas, aéreas y terrestres; segundo, históricamente los militares han tenido el mandato y la responsabilidad constitucional de cuidar dichas fronteras; y tercero, el tráfico de drogas no se ha detenido, ya que de acuerdo al más reciente informe del Departamento de Estado de Estados Unidos, el 80% de las aeronaves con droga que salen desde Suramérica hacia ese país, se detuvieron primero en Honduras.

En su conjunto estos hechos cuestionan al menos 3 tesis fundamentales en las que se basa la creciente influencia y presencia militar en la vida política del país: Primero, la necedad del gobierno de Juan Orlando Hernández de confiar a los militares la lucha contra el narcotráfico en el ámbito de la seguridad interior y de fortalecerlos como nunca en la historia del país, sabiendo que han sido incapaces o cómplices en el trasiego de drogas por las fronteras que siempre han estado bajo su control.

Segundo, las Fuerzas Armadas es la institución que más dinero recibe de nuestros impuestos. Entre 2006 y 2016,



el presupuesto ordinario para los militares aumentó en un 161% y entre 2012 y 2016, de los más de once mil millones de lempiras de la tasa de seguridad, los militares se llevaron el 53%. Y lo más preocupante es que si han fracasado estrepitosamente en evitar el tráfico de drogas por nuestras fronteras, la Ley de Secretos Oficiales les protege para mantener en secreto cómo han utilizado esos millones de lempiras del presupuesto público.

Tercero, a pesar de la desconfianza generalizada en la institucionalidad y de la participación de los militares en crímenes de lesa humanidad durante los años 80, en el golpe de Estado de 2009 y en el tráfico de drogas, las Fuerzas Armadas son la quinta institución en las que más confía un 46.1% de la población, de acuerdo al sondeo de opinión pública del ERIC-SJ.

Los datos son contundentes y nos llevan a una conclusión evidente: La conexión entre militares y narcotráfico no ha cambiado mucho desde la época de Ramón Matta Ballesteros, tiempos en los que, como señala Insight Crime, facilitaban el paso de la droga y de los narcotraficantes por aeropuertos, fronteras y aduanas, y con la complicidad de altos jefes de las Fuerzas Armadas utilizaron nuestro territorio “para crear un corredor amplio y lucrativo para el transporte de drogas hacia el norte, junto con sus socios en Colombia y México”.

Una exigencia democrática:  
Depuración o desaparición

El hecho de que las Fuerzas Armadas tengan la confianza ciudadana, un poderío

económico incalculable y la fuerza de las armas para influir en las decisiones políticas más importantes del país, hace que su relación con el narcotráfico las convierta en una de las instituciones más fuertes y peligrosas para la democracia y la seguridad de la ciudadanía, frente a lo cual se requiere al menos un profundo proceso de depuración militar y de determinación de responsabilidades penales desde la cúpula hacia la base.

Sin embargo, en un país tan empobrecido y con las heridas abiertas por las graves violaciones a los derechos humanos cometidas por los militares durante los años 80 y el golpe de Estado de 2009, y en el actual contexto de paz en la región, la exigencia democrática ciudadana no puede ser otra que la desaparición permanente de las “honorables” Fuerzas Armadas de Honduras.

El país podría haber avanzado mucho en términos de desarrollo humano si los casi 6 mil millones de lempiras destinados a los militares solo con la tasa de seguridad, hubieran sido invertidos en políticas sociales orientadas a intervenir en las condiciones de extrema pobreza, exclusión social y privación de derechos tan básicos para la dignidad humana como la educación, la salud, la vivienda y el empleo, cuya intolerable negación provoca que la conflictividad aumente y evita que se reconstruya el tejido social roto por la violencia y la impunidad.

[Compartir Artículo](#)

## La caravana



Fotografía tomada de Internet.

Los migrantes hondureños y las migrantes hondureñas en su desesperada travesía hacia el Norte, le están enseñando al mundo lo que no le ha importado ver: la vida de miseria, de violencia, de injusticia, de inseguridad, de impotencia y de terror a la que los ha condenado la avaricia, la mezquindad y el afán de riqueza y poder, de quienes en su nombre han negociado, han vendido y han entregado su país.

No han equivocado su ruta. Están siguiendo la misma que otros y otras sembraron de cruces invisibles y que

sabiéndolo, tienen la decisión de multiplicar el número de este símbolo del sacrificio y del dolor. Pudieron ir al Sur, pero son conscientes que al Sur solo encontrarán pobreza, porque aquellos pueblos también, en menor grado seguro, comparten la misma historia de explotación y de injusticias. Lo que sí no hay duda, es que igual que la están recibiendo ahora en su dura ruta, de haber marchado hacia el Sur, estarían recibiendo la solidaridad de sus pueblos, porque los pobres siempre somos solidarios, siempre

estamos dispuestos a compartir nuestras miserias con los necesitados, porque vemos en su dolor nuestro propio dolor.

No, no han equivocado su ruta. Desde antes de salir sabían a donde querían llegar. Quieren alcanzar el sueño que supuestamente alcanzaron quienes mandan remesas; pero, que sólo ellos y ellas saben si es un sueño o una pesadilla la que viven a diario renunciando a su dignidad de personas.

Yendo tras esa aspiración, inconscientemente les devuelven a los gringos lo que han sembrado al Sur del Río Bravo. Desde su salida hasta donde lleguen y en donde les bloqueen el paso, les exhiben en sus narices la pobreza, la miseria y la desesperanza que arrastran, producto de más de un siglo de explotación y saqueo de las riquezas de su pueblo, que sus transnacionales han practicado<sup>14</sup>. También les reclaman la imposición de gobiernos corruptos y dóciles a sus mandatos en su país, que es uno de los países de mierda, según su Presidente.

Si se trata de identificar culpables de este éxodo de compatriotas, que parece ser la principal preocupación de Juan Orlando Hernández, el número uno es el gobierno USA, el actual y todos los anteriores y su embajada en Tegucigalpa, pues son quienes tienen al actual gobernante hondureño en el poder (a pesar de la certeza del fraude en las últimas elecciones) igual que han puesto a todos los anteriores desde que las transnacionales bananeras llegaron a Honduras. Nada se mueve al sur del río Bravo sin el consentimiento del Departamento de Estado, en cumplimiento de los principios de la doctrina Monroe y los edictos de los Documentos de Santa Fe.

El segundo culpable es Juan Orlando Hernández, quien gracias a la cooptación de los otros poderes del Estado, ha logrado

mantenerse en el poder, sometiendo al pueblo al terror mediante los cuerpos de represión (Policía, Ejército) y profundizando la pobreza y la miseria de la población con sus políticas asistencialistas: “bolsa solidaria”, “vida mejor” y otras de igual naturaleza. Su incapacidad y falta de voluntad política para la búsqueda de soluciones a los problemas económicos y sociales de la población, principalmente de la juventud y la niñez, es lo que lleva a ésta, al intento de escapar del país con la certidumbre que en cualquier otra parte estarán mejor que aquí.

Otro culpable es la oligarquía criolla, que como la rémora ha vivido adherida al Estado, haciendo de él su hacienda particular, concibiendo oscuros y pingües negocios con los gobernantes, con el paraguas de la impunidad desplegado y mostrando su incapacidad histórica de generar fuentes de empleo digno, que ayuden a mejorar el nivel de vida de la población y sacarla así, de la pobreza y de la miseria a que ha sido condenada. Contrario a ello, se ha dedicado a acumular riquezas que tiene a salvo en los paraísos fiscales.

### **¿Más culpables?**

También las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional (siempre han sido una sola cosa con distinto uniforme) las cuales fueron creadas, una para garantizar la soberanía popular y territorial, y la otra, la seguridad del pueblo; pero, bajo la égida del imperio, su alta jerarquía fue formada en La Escuela de Las Américas y sus similares en América Latina: ESMA<sup>15</sup> y Carabineros, para cuidarle sus intereses en el patio trasero al imperio. Desde el poder (1963 – 1981) y detrás de él, han propiciado la corrupción y protegido a políticos, empresarios y militares

14 <https://nacerenhonduras.com/2010/08/la-carta-rolston.html>

15 Escuela de Mecánica de la Armada (Argentina). Centro de detención, tortura y asesinatos de la dictadura militar argentina.

corruptos<sup>16</sup> que han saqueado el erario público y sumido en la miseria al pueblo. Responsables de la detención, desaparición y asesinato de al menos 184 personas en las dos últimas décadas del pasado siglo<sup>17</sup>. Ahora son el principal sostén interno del actual régimen, reprimiendo a la oposición y a quienes reclaman sus derechos y, a los que defienden los bienes comunes. Su misión de garantizar la soberanía nacional, se explica con una base militar extranjera en el corazón del territorio nacional y el fácil ingreso al territorio hondureño, por diferentes vías, de narcotraficantes y sus productos comerciales. Todo ello, generador de la violencia y la miseria de las que huye la gente.

Finalmente, los grandes medios de comunicación corporativos que han tenido en los gobernantes corruptos sus mejores clientes, a cambio de defenderlos y justificar sus acciones, aunque éstas sean antidemocráticas y violadoras de los derechos humanos. Cada día, durante años les han vendido medias verdades a los pobres, a quienes estigmatizan como vándalos por decir que tienen hambre, por defender su territorio, por defender el agua y el aire, por decir que quieren un gobernante honesto, por reclamar justicia y a quienes culpan por ser pobres, incluso por tener hijos. Todos ellos, especialmente los que hacen encuestas, rifas y regalan recargas para ser escuchados, le han destruido su dignidad como personas y con sus mentiras les han hecho perder la fe y la esperanza. También por ellos se van.

Contodos estos poderosos organizadores de caravanas, ¿quién necesita a Maduro, o a los activistas de LIBRE?, señalados como los instigadores de la diáspora.

Solo se necesitaban dos que en su desesperanza decidieron marcharse y que al querer despedirse de sus amigos y compañeros de desgracia, éstos decidieron irse con ellos. Y así se fueron juntando de dos en dos, de tres en tres, de seis, de diez en diez, hasta alcanzar el número que nadie imaginó cuál sería y que seguro no se ha alcanzado todavía.

Nadie ignora que durante años, miles de hondureños se han ido del país escapando de la miseria, solo así se explica que de los nueve millones de hondureños/as más de un millón vivan fuera de Honduras, particularmente en USA. Lo que sucede es que se han ido sin hacer bulla en las líneas de buses que llegan a la frontera con Guatemala. Lo que pasa es que a diferencia de éstos y éstas, aquellos tenían para pagarle a un coyote que los llevara. De su huida sólo sabía su familia y quienes les prestaron el dinero para irse. De su escape también se han enterado los distintos gobiernos, pues se han beneficiado de las crecientes remesas de dólares que han mantenido a flote la economía nacional. Esas remesas cubiertas de sangre, sudor y lágrimas, por años han representado el 20% del PIB hondureño.

Para dar una idea de la magnitud del éxodo de hondureños, compartimos el siguiente comparativo tomado del Observatorio Consular y Migratorio de Honduras que refleja los datos de hondureños que han sido obligados a regresar al país entre el 1º de enero de 2015 y el 19 de octubre de 2018<sup>18</sup>. Según los datos publicados por este ente oficial, el total de retornados en dicho período es de 254,965 personas. Estos son los retornados, cuántos se fueron no se sabe, pues ellos y ellas no sacan visa para irse.

16 <https://www.elheraldo.hn/inicio/1011459-465/honduras-el-narco-infiltr%C3%B3-a-los-militares-en-la-mosquitia>

17 Sentencias de la Corte IDH contra Honduras, casos Manfredo Velásquez, Godínez Cruz y Juan Humberto Santos.

18 <https://www.conmigho.hn/direccion-general-de-proteccion-al-hondureno-migrante/retornados-2017-2-3/>

# COMPARATIVO HONDUREÑOS RETORNADOS 2015 – 2018



COMPARATIVO DE RETORNADOS (Al 30 de Noviembre)				
Meses	2018	2017	2016	2015
Enero	4,255	4,104	4,114	4,875
Febrero	5,537	4,306	3,750	5,362
Marzo	6,432	4,161	5,392	6,759
Abril	7,367	2,879	6,465	6,573
Mayo	6,377	3,955	6,934	6,920
Junio	6,612	4,098	6,705	6,545
Julio	6,389	3,852	5,981	6,490
Agosto	7,319	4,238	7,120	5,364
Septiembre	6,750	3,734	7,180	6,930
Octubre	6,782	4,557	6,396	8,251
Noviembre	6,262	4,630	5,121	6,948
Diciembre	—	3,508	4,212	4,858
<b>TOTAL</b>	<b>70,082</b>	<b>48,022</b>	<b>69,370</b>	<b>75,875</b>

Se observa un incremento del 45.9 % en comparación al año 2017, equivalente a 22,060 comacnacionales.



Fotografía tomada de Internet.

Siendo esta fuente una institución estatal y por lo tanto sus datos, como en el caso de la ley, no se puede alegar su ignorancia, cómo puede Juan Orlando Hernández justificar su asombro por esta caravana. Ya en el 2014 Juan Orlando Hernández se vio obligado a enfrentar la llamada “Crisis Humanitaria” provocada por los miles de niños y niñas indocumentados y sin acompañantes, retenidos en las fronteras de Estados Unidos.



Fotografía tomada de Internet.

De acuerdo a la Oficina en Washington para América latina, WOLA, entre octubre de 2013 y junio de 2014 más de 52 mil niños sin acompañantes y sin documentación cruzaron la frontera hacia Estados Unidos<sup>19</sup>. En aquel momento el gobernante hondureño, culpó al narcotráfico de ser quien orillaba a la niñez a emigrar del país<sup>20</sup>, canalizando hacia otros, la incapacidad de su propio gobierno para dar respuesta al problema de falta de oportunidades de la población hondureña.

Más temprano este mismo año se produjo la crisis de los niños y niñas enjauladas, separadas y separados de sus padres en la frontera Sur de los Estados Unidos. Alrededor de 459 niños y niñas hondureñas fueron separadas de sus padres durante el mes de junio de 2018.

19 <https://cpalsocial.org/documentos/53.pdf>

20 <https://www.univision.com/noticias/inmigracion-infantil/honduras-culpa-al-narco-de-la-crisis-por-ninos-migrantes>

Todos los días, la gran masa popular tiene o le dan razones para escapar del país: los elevados índices de pobreza y miseria, en ascenso siempre, que no sólo ve su incremento, sino que siente y sufre su intensidad; lo que le hace la EEH con sus cobros exorbitantes, lo que hacen “sus diputados” aumentándose sus sueldos y robándose en su nombre los dineros del Estado; lo que hace “su gobierno” pagándole a los altos funcionarios salarios de país primermundista; lo que hace “su gobierno” para permitir la corrupción y proteger a los corruptos; lo que sucede en Guapinol, Pajuiles, Azacualpa, Reitoca, Prados y lo que pasa en Choluteca todas las semanas o las masacres como la del Carrizal N° 2. Con todo eso y lo que no se sabe, ¿Habrà alguien que crea que los hondureños necesitan un organizador de caravanas para escaparse?

*El informe de UNICEF “Desarraigados en Centroamérica y México” muestra que los viajes desprotegidos y las expulsiones intensifican las causas profundas de la migración irregular y desplazamiento forzado. El Salvador, Guatemala y Honduras se encuentran entre los países más pobres del hemisferio occidental, con un 44%, un 68% y un 74% de niños y niñas que viven en la pobreza en cada país, respectivamente. Las familias pobres solicitan a menudo préstamos para financiar su migración irregular a los Estados Unidos, dejándolas en una situación financiera aún más precaria cuando son detenidos y devueltos sin dinero y sin poder pagar sus préstamos. Esta presión económica puede dejar a los niños, a las niñas y a las familias sin hogar o sin los recursos para pagar sus necesidades más esenciales. (<https://www.unicef.org/honduras/38793.html>).*

Para el gobernante la migración venía siendo un negocio lucrativo, pues, cada migrante que se iba, significaba un pobre menos en el país, un desempleado menos que le restaba presión a su gobierno y encima, la posibilidad de que si tenía éxito su escape, comenzara a enviar remesas que son oro molido para su gobierno. Mientras eso pasaba en el silencio, fue bueno. Dejó de serlo cuando se van en masa y caminando y de día a la vista de todo el mundo y cuando cobra las dimensiones que hizo que todo el mundo los notara. Dejó de serlo cuando se ve obligado a dar explicaciones del porqué de la diáspora y orillado a buscar culpables afuera y adentro. El problema es que nadie le creyó.

Al parecer La Caravana comenzó con un pequeño grupo de desesperados y desesperadas que acordaron salir de San Pedro Sula, poniendo cada uno lo único que tenía: su solidaridad mutua para hacerle frente a los peligros de su incierta travesía. Las redes sociales, el hambre, el miedo, las deudas y la frustración, hicieron lo demás. No hubo forma de detenerlos. Ni los controles policiales férreos y la represión por parte del gobierno hondureño, ni la movilización policial y cierre de fronteras, con represión incluida de los gobiernos de Guatemala y México, ni el discurso fascistoide y xenófobo del gobierno de Estados Unidos, describiendo a la caravana

como una movilización de delincuentes, criminales y terroristas que amenazan su seguridad nacional.

A donde quiera que lleguen ya desnudaron al gobierno usurpador de Honduras, a sus antecesores, a la oligarquía y sus peones y a las políticas intervencionistas norteamericanas.

La Caravana se ha convertido en una de las mayores crisis humanitarias con dimensiones regionales. Es el grito de auxilio de todo un pueblo al borde del precipicio en cuya sima yacen ya quienes ni pudieron gritar y mucho menos escapar.

Coincidimos plenamente con Casa Alianza Honduras que plantea “Si quisieran – desde el gobierno – hacer algo para prevenir la migración forzada deberían construir un verdadero Estado de derecho desde donde se ataque frontalmente la corrupción, la violencia y el crimen, y donde se garantice el goce de plenos derechos por parte de sus ciudadanos”. En donde los 215 multimillonarios que depredan este país, la mayoría de ellos enriquecidos criminalmente, ya no le tratan de arrebatar a los más de seis millones de pobres, lo poco que les han dejado: sus bienes comunes semi destruidos, una tierra empobrecida y seca; unas fuentes de agua cada vez más escasas y contaminadas; un aire cada vez menos respirable y, unos ecosistemas moribundos.



Fotografía tomada de Internet.

## ***Guapinol: Defender el agua, es defender la vida***

### **Violaciones de Derechos Humanos**

#### **Contexto**

En el año 2012, el Poder Legislativo aprobó el Decreto 127-2012 del 08 de Octubre del 2012, donde se decretaba la **“Ley de Declaratoria de Área Protegida Parque Nacional Montaña de Botaderos”**<sup>21</sup>. Posteriormente Mediante Decreto 93-2016 del 20 de Octubre del 2017, se reforma el Decreto 217-2012 contentivo a la **“Ley de Declaratoria de Área Protegida Parque Nacional Montaña Botaderos”**<sup>22</sup> con el que se le cambia el nombre y pasa a llamarse **“Parque Nacional Montaña de Botaderos, Carlos Escaleras Mejía”**, y donde además, se reduce el núcleo ampliándose la zona de amortiguamiento del parque el cual se ubica entre los departamentos de Olancho, Yoro y Colón”.

Este Decreto conllevó posteriormente a que en esa área donde antes era zona núcleo y que paso a ser zona de amortiguamiento fuera susceptible a enajenación para concesionarla a la empresa minera Inversiones Pinares, antes llamada Emco Mining Company, actualmente propiedad Lenir Pérez y Ana Facussé, pero que anteriormente era conocida como **“Mi esperanza”**, propiedad de Javier Rivera (Cachiro) quien posteriormente se entregó a la justicia

norteamericana, pasando la concesión a Lenir Pérez<sup>23</sup>. Tal concesión fue aprobada en el año 2013 durante el gobierno de Porfirio Lobo Sosa, otorgándole 200 hectáreas para explotar óxido de hierro.

Los trabajos de apertura de la calle para la explotación de los minerales comenzaron en el sector conocido como Ceibita en Tocoa, Colón, provocando daños severos al río Guapinol, principal fuente de agua en la zona.

Cabe destacar que previo al otorgamiento de la concesión minera, no realizó como la Ley de Minería señala la **“Consulta Ciudadana”**<sup>24</sup>, violentando además el Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales<sup>25</sup>.

A raíz de esto la comunidad de Guapinol (de unos 640 habitantes) que se encuentra ubicada en el Municipio de Tocoa, Departamento de Colón, en Abril del 2017 sus pobladores empezaron a recibir el agua antes potable que utilizan para su subsistencia y labores domésticas, con un color turbio casi chocolate y espesa; a raíz de ello la comunidad empezó a indagar el caso hasta descubrir que la causa era la apertura de calles por parte de la minera **“Inversiones Los Pinares”**.

Ante esta situación, el Comité de Defensa de Bienes Públicos y Comunes conformado por pobladores de distintas

21 Decreto 127-2012 Publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 08 de octubre del 2012.

22 Decreto 93-2016 publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 20 de octubre del 2017.

23 Expediente de INHGEOMIN en los folios 678 y 679.

24 Artículo 67 de la Ley de Minería

25 Artículos 6 numeral 1 literal a, b y c, numeral 2, artículo 7 del Convenio 169 de la OIT Sobre Pueblos Indígenas y Tribales.



comunidades de ese sector de Colón y que se había creado en el 2015 para velar por la conservación de los recursos naturales de este Departamento, acudió donde el actual alcalde de Tocoa, Adán Fúnez, para que tomara cartas en el asunto y así mismo mediante un Cabildo Abierto se declarase a la Comunidad Libre de Minería.

La respuesta del alcalde fue negativa y ante ella y en virtud del aumento de la sedimentación en el Río Guapinol, el cual también empezó a afectar a los ríos Tocoa, Taujica, Cuaca, Ceibita y San Pedro, que forman parte de la misma cuenca, en el mes de Junio la comunidad de Guapinol realizó una caminata y plantón en frente de la Corporación Municipal de Tocoa, reclamando la acción municipal y exigiendo el cese de los trabajos de la minera. Como respuesta a esta acción popular, se inició una campaña de desprestigio de los líderes y lideresas del movimiento ambientalista, tanto en medios radiales como televisivos por parte de ciertos medios de comunicación que se encuentran a favor de la minera.

Ante las constantes violaciones al derecho al agua, derecho a la tierra y al medio ambiente, el 1 de agosto de 2018 los pobladores de la comunidad de Guapinol, decidieron instalar un campamento permanente denominado **"POR EL AGUA Y LA VIDA"**, en protesta a la explotación minera en la zona, y con el objetivo de hacerse escuchar por las autoridades encargadas de solventar esta problemática.

Al pasar los días el número de personas en el campamento fue aumentando, el cual era sostenido muchas veces con ayudas de remesas de familiares y del apoyo solidario de diferentes organizaciones de derechos humanos y ambientales como ser Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán (Copa), Fundación San Alonzo Rodríguez, Parroquia San Isidro

Labrador y el Observatorio Permanente de Derechos Humanos del Aguán.

Al aumentar el campamento también aumentaron las intimidaciones por parte de la Empresa *"Inversiones Los Pinares"*, y de las autoridades del Gobierno con la pretensión de desmantelar el campamento, utilizando métodos de coacción e intimidación. El primer enfrentamiento se dio el 07 de septiembre del 2018 entre los pobladores que se encontraban en el campamento y empleados de la minera, al tiempo que empezó a circular por medios de comunicación y redes sociales una campaña insidiosa en la que se acusaba a los pobladores de Guapinol, que con ayuda de las organizaciones, estaban obstaculizando el desarrollo de la comunidad y evitando la generación de empleo.

Posteriormente llega una comisión de representantes del Gobierno entre ellos el: CONADEH, Mi Ambiente, el, ICF, SERNA, DECA, INHGEOMIN, Secretaría de Derechos Humanos, instituciones que fueron con pretensiones de que la comunidad aceptara las condiciones que la empresa planteaba a la comunidad, al ver postura parcializada de la comisión en favorecer a la Empresa Inversiones Los Pinares, los miembros de la comunidad se negaron a llegar a un acuerdo. Carlos Izaguirre quien fue como representante de la Secretaría Mi Ambiente manifestó a los pobladores en la reunión *"Que, si no levantaban el campamento, responsabilizaba a los pobladores de la comunidad de Guapinol de todos los incidentes que se generaran por oponerse a la explotación minera en ese sector y que el gobierno se eximia de responsabilidad por lo que les suceda a los pobladores"*. Es evidente la amenaza que encierra dicho mensaje y más, si proviene de un funcionario cuyas funciones son las de proteger los intereses del pueblo, ante los daños provocados por la empresa.

En la reunión además se señaló que la petición de la comunidad no podía cumplirse de que la empresa abandone el sitio y posteriormente la anulación de la concesión, porque esta ha cumplido todo y está legalmente operando con su Licencia Ambiental basado en lo que establece la legislación ambiental hondureña.

Acción que fue denunciada posteriormente por el Comité Pro Defensa de la Comunidad de Guapinol, luego de haber sostenido la reunión con los representantes del Gobierno, la cual fue suspendida por no llegar a ningún acuerdo.

Posteriormente el Comité Pro Defensa de la Comunidad Guapinol **DENUNCIÓ** que el gobierno tenía conocimiento que la empresa minera Inversiones Los Pinares contaba con un grupo de personas armadas que intimidaban a los pobladores de la comunidad, para que no se pronunciaran sobre el caso.

El 13 de septiembre del año 2018 se giraron 18 órdenes de captura en contra de miembros del Campamento entre ellos:

1. Juan Manuel Cruz Hernández.
2. Juan Carlos López.
3. Jeremías Martínez Díaz.
4. Juan Ángel López.
5. Arnol Javier Alemán Soriano.
6. Juventino Cruz Hernández.
7. Rigoberto Rodríguez.
8. Juan Francisco Cruz García.
9. José Santos Hernández.
10. Mirian Janeth Mejía.
11. Reynaldo Domínguez.
12. Roberto Antonio Argueta Ayala.
13. Arnold Joaquín Morazán Erazo.
14. Lourdes Elizabeth Gómez
15. Carlos Leonel George George.
16. Adalid Cedillo.
17. Juan Antonio López.
18. Eugenio Esquivel.

Vigentes dichas ordenes después del ataque del 07 de septiembre del 2018, por los delitos de daños a la propiedad, amenazas, coacciones y usurpación a lo que la juez posteriormente recalifico el requerimiento fiscal dejando únicamente por los delitos de Usurpación y Daños, actualmente estas órdenes de captura no se han realizado en virtud que los abogados Juan Carlos Zelaya y Allan Alvarenga quienes representan a los 18 miembros del campamento han presentado dos Recursos de Amparo con suspensión del Acto Reclamado, el primero fue dado a lugar el segundo no<sup>26</sup>.

El 09 de octubre el Comité Ambiental había logrado obtener una audiencia para reunión con el Alcalde y los regidores del Municipio de Tocoa, en la que solicitarían la realización de un Cabildo Abierto. La audiencia no se llevó a cabo argumentado la secretaria del Alcalde, que éste se encontraba en una reunión en la capital.

Después de una lucha de 88 días en el campamento, el día sábado 27 de octubre de 2018 en horas de la mañana, miembros de la Policía Nacional (PN) y Policía Militar de Orden Público (PMOP) preparados con fusiles, escudos, toletes, bombas lacrimógenas, haciendo uso de la violencia y la fuerza llegaron a destruir el campamento que mantenían los pobladores entre ellos (hombres, mujeres, niños (as) personas de la tercera edad, y mujeres embarazadas, resultando varios heridos, entre ellos periodistas que cubrían los hechos.

En esta lucha por la defensa del agua y los bienes naturales emprendida por la Comunidad de Guapinol, denominada **"POR EL AGUA Y LA VIDA"** varios de los pobladores recibieron golpes en diferentes partes del cuerpo, hubo personas desmayadas producto del gas

26 Expediente 148-2018 de Jurisdicción Nacional de San Pedro Sula

lacrimógeno utilizado por las fuerzas del Estado, como el caso del señor Santos Díaz que después de 3 horas fue encontrado golpeado y tirando en el suelo. Al lugar del hecho se presentó una representante del CONADEH quien no realizó nada para garantizar el respeto y la dignidad de las personas. Los pobladores manifestaron que muchos de los policías andaban uniformados, pero no identificados con sus apellidos por lo que se deduce que la indumentaria policial era falsa.

Al día siguiente 28 de octubre la comunidad convocó a un plantón donde pasó un carro con personas encapuchadas tirando piedras a todas las personas que se encontraban en el plantón. En ese contexto se produjo el incendio de un bus de la empresa transportes Mirna, acción de la cual se pretende responsabilizar a los manifestantes. Ese mismo día en horas de la mañana en la comunidad de Ceibita, pobladores observaron un grupo de personas encapuchadas en vehículos doble cabina, que se dirigieron a la casa de la señora María Irma Serrano la cual fue sacudida por una gran cantidad de disparos, y de los cuales pudo salir con vida ya que logró huir a la casa de la vecina. Posteriormente organizaciones de la comunidad lograron sacarla a ella y a su familia, hecho que desconocían los perpetradores de los disparos puesto que luego en horas de la noche regresaron e incendiaron la casa.

Al día siguiente lunes 29 de Octubre empieza a circular en los noticieros y medios de comunicación que habían resultado 2 militares muertos. La cacería contra las personas y organizaciones que se oponen a la minera ha crecido, la gente actualmente está con mucha tensión y miedo, no salen de sus casas después de las 6 de la tarde las calles de las comunidades se encuentran

completamente vacías resguardándose los pobladores en sus casas.

Sobre el conflicto el Secretario de Seguridad dice: “En Colón se realiza un trabajo desde mucho antes de que se presentara esta crisis, el Ministerio Público tiene una unidad especial, ahora se agregó la ATIC, no es nuevo lo que pasa en esa zona, ya días se viene trabajando, las acciones que se van ejecutar están orientadas a esa investigación”<sup>27</sup>.

Esto indica que el gobierno venía trabajando para favorecer los intereses de la minera y no para proteger el derecho al agua los pobladores afectados.

Los días 1 al 3 de noviembre del año en curso La coalición Contra la Impunidad con representación de 20 organizaciones, del país acudieron a los llamados de los pobladores y organizaciones amigas a constatar y documentar los casos de violaciones de derechos humanos, así como conocer más a fondo todo lo relacionado con los hechos suscitados por la empresa Inversiones Los Pinares. De igual manera se logró concertar una reunión con el Alcalde en la cual participaron representante de la Minera, organizaciones de Colón y representantes de la Coalición. Se visitó a autoridades locales como ser Ministerio Público, Policía Nacional, 5to Batallón. En estas visitas se pudo observar el desinterés por parte de los entes representes del gobierno, en buscar una mejor solución para la comunidad y que cesen las violaciones a los derechos humanos, así como las amenazas e intimidaciones. La visita realizada y los hallazgos encontrados por parte de la Coalición posteriormente serán dados a conocer mediante un informe que será presentado ante la comunidad Nacional e Internacional.

27 <http://www.latribuna.hn/2018/11/01/ministro-de-seguridad-anarquistas-gestan-conflictos-en-colon/>

## La doble moral

Desde el golpe de Estado el pueblo hondureño y la comunidad internacional, han sido testigos de la doble moral que con mucha pericia practica el gobierno de Honduras. La idea es muy simple, un discurso muy florido pero falto de coherencia con la práctica y una negación descarada de la realidad.

Paralograr que esta conducta antiética tenga éxito, se requiere de esenciales complicidades. Por una parte organismos internacionales y gobiernos que simulan dejarse engañar y por otra parte, un conglomerado mediático y periodístico, que repite y difunde el discurso oficial, sin cuestionarlo a sabiendas de que falsea la realidad. Periodistas que por comodidad o por incompetencia jamás repreguntan aunque vean que no respondieron a su pregunta o sepan que les están mintiendo. Medios que entretienen y distraen a la población de la trascendencia de la lectura seria y objetiva del acontecer.

Durante el gobierno de don Porfirio Lobo Sosa, tratando de dar una imagen de interés y garantía de los derechos humanos, se crea la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, al tiempo que se perseguía a los críticos de su gobierno y del golpe de Estado y se asesinaba a los dirigentes y activistas campesinos del

Bajo Aguán o se destituía arbitrariamente a 4 jueces de San Pedro Sula el 16 de junio de 2010 (Sentencia condenatoria Corte IDH Caso López Lone y otros Vs Estado de Honduras). Después de justificar el golpe de Estado como un acto de defensa de la Constitución, en el 2012 el Congreso Nacional presidido por el actual mandatario destituyó a 4 magistrados<sup>28</sup> de la Sala de lo Constitucional, por haber declarado inconstitucional un decreto de ley emitido por el CN. El quinto magistrado de esa Sala que votó por la constitucionalidad del decreto, luego fue electo por el CN como Fiscal General del Estado y reelecto ilegalmente en 2018<sup>29</sup>. Este 10 de octubre 2018, la CIDH aceptó la denuncia presentada por los cuatro magistrados destituidos<sup>30</sup>.

Esa misma Sala reestructurada en 2012, muy agradecida en abril de 2015, increíblemente reformaba la Constitución de la República para permitir la reelección del presidente de la República.

Mientras en su toma de posesión en 2010 dijo: **“Los corruptos deben ir a dar a la cárcel y punto”**<sup>31</sup>, después de abandonar la casa presidencial, Pepe Lobo reconoció haber tenido conocimiento del escandaloso atraco al Instituto Hondureño de Seguridad Social y que no actuó para

28 <http://www.proceso.hn/component/k2/item/28528.html>

29 El art. 233 constitucional establece que el Fiscal general será electo por el Congreso Nacional para un período de cinco años, con el voto favorable de por lo menos dos terceras partes de sus integrantes, de una nómina de cinco candidatos seleccionados por una Junta Proponente. Oscar Chinchilla no era parte de la nómina por lo tanto no debía ser electo

30 <https://criterio.hn/2018/10/10/cidh-acepta-denuncia-de-magistrados-destituidos-por-declarar-inconstitucional-ley-especial-de-depuracion-policial/>

31 <http://www.proceso.hn/index.php/component/k2/item/69414>

no dañar la imagen de su partido frente a las elecciones del 2013<sup>32</sup>.

En 2014 el gobernante actual mostrando qué valor tenían los DDHH para él y su gobierno, suprime la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y la convierte en una simple sub Secretaría, pero al mismo tiempo invita a la CIDH para que visite Honduras en un alarde de hipocresía, pues hasta entonces no se había preocupado por dar cumplimiento a las recomendaciones del EPU y menos a las que hizo la Comisión de la Verdad. Utilizó la visita de la CIDH para decir que Honduras había salido de la lista negra de países violadores de los DDHH, cosa que nunca pasó.

Mientras en foros mundiales el gobernante hondureño se presenta como abanderado en la lucha contra el cambio climático, internamente impulsa el modelo económico extractivista, cuyos antecedentes de daños al ambiente son mundialmente conocidos. Su gobierno y el anterior han hecho del concesionamiento del territorio y ríos su actividad principal. En su afán de impulsar esta industria ignora los derechos de las personas que habitan las áreas concesionadas y no le importan los daños ambientales que se provoquen, principalmente la contaminación de las aguas de uso humano y animal.

En 2015, en las vísperas de la realización del 2º Examen Periódico Universal, estratégicamente aprueban la Ley de Protección para las y los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores sociales y Operadores de Justicia<sup>33</sup>, que es llevada como su gran logro. En el 2016 se crea el Mecanismo de Protección para Defensores de Derechos Humanos y se instala la Oficina del Alto

Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH. OACNUDH. Continuando con esa línea de aparente afán de garantizar el respeto de los DDHH, en el 2018 de nuevo hace una visita in loco en Honduras la CIDH y recibe la visita oficial del Relator Especial de la ONU sobre defensores y defensoras de los derechos humanos, ambos por invitación especial. Así mismo, reabre la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos y se crea la Fiscalía Especial para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia<sup>34</sup>.

Visto desde afuera pareciera ésta, la imagen de un país con gobernantes con una clara postura *pro homine o pro persona; sin embargo, la realidad es muy diferente.*

- Con la creación de la PMOP y la militarización del país, las violaciones de los derechos humanos se han vuelto más frecuentes.
- La construcción de cárceles de supuesta máxima seguridad, hace que los derechos humanos de las personas privadas de libertad se encuentren más en precarios.
- Las recomendaciones del EPU en vez de disminuir respecto al EPU anterior, aumentaron al pasar de 129 en 2011 a 152 en el 2015, lo que indicó a todas luces que la población y sus derechos no son prioridad.
- Se ha continuado el asesinato de defensoras y defensores de DDHH destacando entre ellos, los asesinatos de la niña estudiante del Instituto Central Soad Nicole Ham; los dirigentes sindicales universitarios Donatilo Jiménez Euceda y Héctor Orlando Martínez Motiño; la lideresa

32 <https://www.elheraldo.hn/revistas/crimenes/732725-466/pepe-lobo-cobij%C3%B3-corrupci%C3%B3n-del-ihss>

33 Decreto No.34-2015 del 15 de mayo del 2015.

34 Acuerdo No. FGR-002-2018 del 15 de marzo del 2018.

campesina Margarita Murillo, la lideresa indígena Bertha Cáceres Flores y el líder y dirigente campesino José Ángel Flores. Todos estos asesinatos están en la impunidad.

- Se abrió la Oficina del Alto Comisionado; pero ésta ha sido víctima de hostigamiento y estigmatización debido a su trabajo.
- Se intensificó la represión, estigmatización y criminalización contra estudiantes de secundaria y de la UNAH.
- Cuatro defensoras/es de derechos humanos fueron víctimas de un vil ataque por parte de la Policía y aunque el video dio la vuelta al mundo, la Juez no encontró méritos suficientes para juzgarlos.
- El Mecanismo de Protección para defensoras y defensores no responde a las expectativas de protección requeridas.
- Existe la certeza que la nueva Fiscalía Especial para defensores sea tan útil y efectiva como la Fiscalía Especial de DDHH, o la Secretaría de Justicia y DDHH o el CONADEH,
- Ha continuado la represión y criminalización contra defensoras y defensores de los bienes comunes para la vida (tierra, aire, agua y ecosistemas): Azacualpa, Pajuiles, Prados, Reitoca, Zacate Grande, Guapinol y los pueblos indígenas lenca, Tolupanés y garífunas.

## Caso: Detención ilegal y tortura de DDH

La independencia judicial es la piedra angular del Estado de derecho y del principio de la separación de poderes, por eso la selección adecuada, la inamovilidad, actualización y capacitación de los jueces, son factores determinantes para preservar su independencia

La resolución de Sobreseimiento Definitivo emitida por la Jueza Gabriela Gallo, del Juzgado de lo Penal de Francisco Morazán, a cargo del juicio contra tres altos oficiales de la Policía Preventiva que cometieron graves violaciones a los derechos humanos contra cuatro defensores y ocho estudiantes, hace dudar de su nivel de independencia a la hora de resolver, lo que deja precedentes funestos en el combate de la impunidad.

La agresión contra las víctimas de estos agentes del Estado, ocurrió el ocho de septiembre del 2017, cuando Ariel Díaz de CIPRODEH; Carlos del Cid, director del Observatorio Ecuménico Internacional de los Derechos Humanos (OEIDH); Hedme Castro, coordinadora de la Asociación por una Ciudadanía Participativa (ACI-Participa); y María Tomasa Morales (Tomy Morales) defensora y periodista de la Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEHU), acompañaban a un grupo de universitarios víctimas de un desalojo violento en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH).

Los oficiales Juan Manuel Aguilar Godoy (Sub Comisionado), Félix Adrián Colindres (Comisionado) y Marlon Agustín Vásquez Palma (Sub Comisionado), fueron acusados por el Ministerio Público a instancia de la Mesa de Derechos Humanos que presentó denuncia el 12 de septiembre de 2017 por los delitos **de abuso de autoridad, violación de los deberes de los funcionarios, lesiones, detención ilegal y torturas.**

*“Durante todo el proceso la Jueza Gallo mostró parcialidad para favorecer a los oficiales. Les permitió privilegios que no gozan otros imputados como el uso de sus teléfonos celulares con los cuales tomaban videos y fotografías a defensores de derechos humanos que llegaron a observar las audiencias”. (ASOPODEHU)*

En la evacuación de las pruebas entre ellas las del video divulgado hasta la sociedad por las redes sociales, la jueza se concentró en buscar elementos de juicio para descalificar la labor de los defensoras de derechos humanos Carlos del Cid, María Tomasa Morales, Ariel Díaz y Hedme Castro quienes trataron de proteger a ocho estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras a quienes la policía pretendía detener ilegalmente.

Los abusos cometidos fueron tan graves que provocó lesiones físicas y psicológicas contra los afectados. Los dictámenes médicos tomados por Medicina Forense dejaron claro que había lesiones en Carlos del Cid, en uno de sus ojos, que le incapacitaron por 14 días y le

dejaron lesiones irreversibles, mientras que Morales tenía parte de su cuerpo quemado por los gases lacrimógenos y golpes en sus piernas, además de una afectación en su rostro provocada por los químicos.

Pero las pruebas no fueron suficientes, la Jueza Gallo cerró sus ojos y dictó sobreseimiento definitivo para los oficiales, lo que coloca la labor de defensa de derechos humanos en completa precariedad e incita a los violadores de derechos humanos a atacar a las personas que defienden a las víctimas de violaciones a sus derechos humanos. La jueza Gabriela Gallo no solo desestimó las pruebas, sino que, acusó a los defensores de provocar el comportamiento violento de los policías, por lo que, ellos tuvieron que actuar en base a Ley.

Para el abogado Omar Menjivar, el descartar el delito de tortura es también hacerlo con el resto de los delitos *“donde uno de los imputados, sin justificación decide deliberada y arbitrariamente sin justificación aplicar una dosis personalizada de gas pimienta a las personas agredidas”*. Sin embargo, contra toda lógica, según la jueza, la razón estaba de parte de los oficiales de policía, a tal extremo que justificó el uso de gas pimienta en el rostro de las víctimas aduciendo que eso se apegaba al Manual del uso de la Fuerza, aprobado por Naciones Unidas y no era tortura.

La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Honduras (OACNUDH), se pronunció en contra de la resolución y además señaló su preocupación por las consecuencias de la actuación de la togada.

*“La OACNUDH reitera su preocupación por la descalificación, el hostigamiento y la estigmatización de las y los defensores de derechos humanos. La Oficina insiste en que la defensoría de derechos humanos es una labor legítima, necesaria, y fundamental para la consolidación de la democracia y el estado de derecho, y destaca la*

*responsabilidad de todos los funcionarios públicos de reconocer y respetar dichas funciones”*

Durante este juicio se evidenció que las acciones represivas y de obstrucción de la labor de los defensores y defensoras de los derechos humanos no se centra únicamente en los cuatro defensores y defensoras víctimas de la acción policial, sino que es extensiva a las organizaciones de derechos humanos en su conjunto, en este caso a las cuatro de las cuales forman parte las víctimas: La Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos, ASOPODEHU; el Observatorio Ecuaméxico Internacional de Derechos Humanos, OEIDH; ACI-Participa y el CIPRODEH.

La decisión violenta el Artículo 9 de la Declaración de Defensores de Derechos Humanos aprobada por la Asamblea de las Naciones Unidas y de igual manera, el Artículo 6 de la Ley de Protección para los y las defensores de derechos humanos, periodistas, comunicadores sociales y operadores de Justicia que dice: *“EL DEBER DE ESPECIAL PROTECCIÓN A LAS PERSONAS DEFENSORAS DE LOS DERECHOS HUMANOS.-El Estado tiene la obligación de respetar los derechos humanos de las y los defensores de derechos humanos y de prevenir de forma razonable las amenazas, hostigamientos y agresiones que puedan generarse en su contra, independientemente de que éstas provengan de actores estatales o particulares”*.

En respuesta a la funesta actuación del Tribunal, el grupo de organizaciones aglutinadas en Mesa de DDHH considerando que la jueza incurrió en los delitos de abuso de autoridad y violación a los deberes de los funcionarios, el miércoles 06 de junio procedió a denunciarla ante la Inspectoría de Tribunales del Poder Judicial para que investigue la conducta de Gabriela Gallo, desde el vocabulario



utilizado en la resolución y luego que emita una sanción correspondiente.

Desde luego, se sabe de ante mano que tal denuncia y petición no obtendrá los resultados pretendidos, pero, debió hacerse para agotar las instancias nacionales y como parte de la documentación del proceso a fin de ser elevarlo a la CIDH, con miras a ser juzgado por la Corte IDH. Ante la seguridad de una sentencia condenatoria para el Estado de Honduras, desde ya se advierte que las organizaciones de derechos humanos hondureñas, exigirán luego, el castigo para los victimarios plenamente identificados, la jueza y los oficiales policiales responsables del operativo del 8 de septiembre de 2017<sup>35</sup>.

### **Revocación de sobreseimiento definitivo**

Un elemento más para evidenciar la postura del gobierno de Honduras respecto al trabajo que realizan las defensoras y los defensores de los derechos humanos en el país y demás personas que actúan en defensa de sus propios derechos, es la resolución de la Corte de Apelaciones, mediante la que revoca el sobreseimiento definitivo dictado en primera instancia, a favor de un grupo de estudiantes defensores de sus derechos y de tres defensores de los derechos humanos que salvaguardaban los derechos de los estudiantes.

El 8 de Septiembre del año 2017 las defensoras de ddhh, HEDME CASTRO y TOMASA MORALES, y los defensores CARLOS DEL CID y ARIEL DÍAZ, junto a 8 estudiantes de la UNAH fueron retenidos ilegalmente, torturados, capturados y enjuiciados por miembros y miembros de la Policía Nacional del Orden Público,

el Ministerio Público y los Juzgados del sistema judicial, un proceso de judicialización que duró alrededor de 21 días y que fue procesado por el Juzgado de Letras Penal de Francisco Morazán bajo el expediente 2530-2017 hasta que el 29 de Septiembre del mismo año fueron declarados inocentes por los cargos que fueron detenidos ilegalmente.

Sin embargo tras la sentencia dictada por el Juzgado Penal, el 26 julio del 2018 la abogada DIANA GUZMÁN, Fiscal del Ministerio Público, junto al acusador privado RONY HELBER RODRIGUEZ ÁVILA representante de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS interpusieron el recurso de APELACIÓN contra la resolución emitida A-Quo (El Juez de Letras Penal de la Primera Instancia), por considerar que causa agravios a los intereses generales de la sociedad, se refiere que en el análisis de los hechos, aparece la configuración del delito de USURPACIÓN por el que fueron detenidos los estudiantes y defensores de Derechos Humanos el 8 de Septiembre del 2017 en los predios de la UNIVERSIADA NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, mientras se lleva, por lo que la Fiscalía añadió que concurre un delito consumido de acuerdo al artículo 14 de la normativa Penal y se configuran todos los presupuestos de su tipificación legal, por lo que a su parecer debió dictarse AUTO DE FORMAL PROCESAMIENTO. La Fiscalía presentó pruebas documentales y testificales, se presentaron actas levantadas al momento de la detención de los procesados donde determinaron día, hora y lugar de la detención de los acusados, de igual manera se refirió a que el Juez no debió de pronunciarse de manera tan imprecisa y apreciado a la ligera las pruebas documentales con la que se

35 <https://reporterosdeinvestigacion.com/2018/06/07/jefe-de-policia-nacional-de-honduras-planifico-desalojo-en-el-que-torturaron-a-defensores-de-derechos-humanos/>

acredita la detención de las personas que se encontraban en el campus universitario y fueron detenidos infraganti, pero el Juez excluyó de toda la participación a las personas implicadas que se encontraban en el campus universitario.

Con respecto al encubrimiento la Fiscal se refirió a que le llama la atención el ingreso del autobús del CONADEH a la UNAH y en el cual se pretendió sacar a los 9 estudiantes que se encontraban ocultos en el edificio de ingeniería, por lo que según ella ya tenían toda intención de escapar del campus, y que claramente el Juez no tomó en cuenta ninguna prueba

Las Magistradas EMILY GERALDINA PAGA GALLEJOS (Magistrada Presidenta), MARIA LUISA RAMOS MATUTE (Magistrada Propietaria), SANDRA LIZETH AVILA RAJO (Magistrada Integrante) representantes de la CORTE DE APELACIONES PENAL, en su cargo como administradoras de justicia en nombre del ESTADO DE HONDURAS una vez admitido el recurso y conocido bajo el expediente número 385-2018 declararon por unanimidad de votos: A lugar parcialmente el Recurso de Apelación interpuesto por el Ministerio Público y el Abogado RONY HELBER RODRIGUEZ ÁVILA, acusador privado en representación de la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS, en consecuencia REVOCAR EL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO declarado a favor de:

ENYEL BLADIMIR LÓPEZ, MIGUEL ÁNGEL MENDOZA DÍAZ, ABIEZER ZABADIEL LÓPEZ, FAUSTO CALÍX, ERICK JOSUÉ GARCÍA OSORTO, SANDRA SUSETH VÁSQUEZ HERNANDEZ, PABLO RAÚL ROJAS MADRID, ERIC GEOVANY

GÓMEZ ANDINO, YUNIOR ALEXANDER OYUELA NÚÑEZ, JOSÉ JORGE CRUZ LÓPEZ, JOSÉ MISAEL FLORES PAREDES, KEVIN JOSUÉ HUETE GALINDO, SULI ARGENTINA RODRÍGUEZ MARADIAGA, DORIAN ALDANY ÁLVAREZ REYES, BRENDA MARIBEL MIRALDA ÁLVAREZ, FERNANDO JOSUÉ RAMÍREZ MARTÍNEZ, DONNCAN ADONAY TURCIOS DEL CID, YASER WILLIAM SALOMÓN FUENTES MEJÍA, KENNY MIGUEL REYES VEGA.

Por lo que se les dictara contra ellos AUTO DE FORMAL PROCESAMIENTO por el delito de USURPACIÓN en su modalidad de DETENTACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN PERJUICIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS.

Segundo punto: declararon REVOCAR EL SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO decretado a favor de las y los defensores de Derechos humanos: MARIA TOMASA MORALES, ARIEL EDGARDO DIAZ y CARLOS MOISÉS DEL CID GARCÍA

Por el delito de ENCUBRIMIENTO en su grado de ejecución de TENTATIVA y que se dicte en su contra AUTO DE FORMAL PROCESAMIENTO por el delito antes mencionado.

Tercer punto: Confirmar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO decretado a favor de las y los señores: JENNIFER NICOLE RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, HENRY ORLANDO RODRÍGUEZ DE VICENTE, JERSI FRANCISCO AGUIRRE RIVERA, SERGIO LUIS ULLOA RIVERA

Por el delito de USURPACIÓN del cual fueron acusados.

Cuarto punto: Confirmar el SOBRESEIMIENTO DEFINITIVO decretado a favor de MARÍA TOMASA MORALES CASTILLO por el delito de ATENTADO.

# Comunicados de prensa



## La OACNUDH expresa profundo desconcierto por el sobreseimiento definitivo de oficiales de policía implicados en agresiones contra defensores de derechos humanos durante el desalojo de la UNAH

Tegucigalpa, 1 de junio de 2018 – La Oficina en Honduras del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) expresa su profundo desconcierto por el sobreseimiento definitivo de los tres oficiales de policía acusados por la Fiscalía Especial de Derechos Humanos de los delitos de abuso de autoridad, tortura, detención ilegal, lesiones y violación de los deberes de los funcionarios en relación a los eventos ocurridos el pasado 8 de septiembre de 2017 en las instalaciones del campus de Tegucigalpa de la Universidad Autónoma de Honduras (UNAH).

La OACNUDH ha acompañado este caso desde el inicio y ha participado en todas las audiencias. Mientras la Oficina se encuentra a la espera de recibir el fallo emitido por el Juzgado de Letras, y por ende leer su motivación, también considera que los hechos acontecidos el 8 de septiembre de 2017 fueron en su momento de público conocimiento, y que existen además numerosas grabaciones audiovisuales de los hechos, realizadas tanto por la policía nacional, como por la UNAH, y por las y los defensores y estudiantes.

En el marco de esta observación y acompañamiento, cabe señalar, que se produjeron demoras en el proceso con la reprogramación de varias audiencias.

La OACNUDH reitera su preocupación por la descalificación, el hostigamiento y la estigmatización de las y los defensores de derechos humanos. La Oficina insiste en que la defensoría de derechos humanos es una labor legítima, necesaria, y fundamental para la consolidación de la democracia y el estado de derecho, y destaca la responsabilidad de todos los funcionarios públicos de reconocer y respetar dichas funciones.

OACNUDH lamenta la continuación de la impunidad por ataques que afectan a la labor de las y los defensores. En este sentido, la recientemente creada Fiscalía de Protección de Defensores, Comunicadores y Operadores de Justicia debe de asumir de forma urgente su mandato, y promover el desarrollo de forma pronta y exhaustiva de todas las investigaciones de casos de ataques contra defensores y defensoras que continúan en la impunidad. Finalmente, OACNUDH reitera su apoyo y reconocimiento a la labor de los y las defensores de derechos humanos, recordando al Estado la obligación de adoptar todas las medidas necesarias que garanticen un entorno seguro y propicio para la no repetición de ataques contra los y las defensores.

## Las violaciones de Derechos Humanos en Azacualpa, La Unión, Copan



### Antecedentes:

Azacualpa se encuentran en el Municipio de La Unión en el departamento de Copán, cerca de las comunidades de San Miguel, y Nueva San Andrés Minas. La minería en este sitio data desde 1862 cuando el señor Victoriano Castellanos Cortés, empezó a explotar con medios rudimentarios de amalgamación, en esa zona y posteriormente lo hizo el Ingeniero en minas don Manuel Bueso Pineda, quien vendió la veta con todos sus derechos a la compañía estadounidense “New Idrya Honduras Mining Co.” y años

después pasara a la empresa canadiense “Minerales de Copán”. En los años noventa fue adquirida con todos sus derechos de explotación por la internacional canadiense “**Greenstone Mineral de Honduras, S.A.,**” esta empresa realizó sus estudios geológicos, de los resultados obtienen que el mineral se encuentra debajo del casco perimetral de la aldea de “**Las Minas de San Andrés**”, lográndose apoderar del terreno y trasladando al aldea junto con sus habitantes a un nuevo poblado construido en cercanías conocido actualmente como “**La Nueva San Andrés**”. Posteriormente la compañía cae en quiebra y es adquirida por uno de sus acreedores “**Banco Atlántida**”, y con la cual opera actualmente bajo el nombre de “**MINERALES DE OCCIDENTE, S.A. de C.V.**” (MINOSA) filial de Aura Minerals.

Después la empresa decide expandir sus instalaciones de lixiviación<sup>36</sup>, quedando algunas viviendas de San Miguel a pocos metros de la orilla de las canchas de lixiviación. Las instalaciones expandidas han sido construidas sobre tierras compradas a campesinos locales, este acto, fue repudiado por los habitantes de los demás poblados vecinos Azacualpa, San Miguel, El Corpus que denunciaron ante las autoridades que la planta de tratamiento podría tener un vertido de cianuro al Río Higuito, del cual se aprovechan sus aguas para potabilizarlas, denunciando también las supuestas

36 La lixiviación, o extracción sólido-líquido, es un proceso en el que un disolvente líquido pasa a través de un sólido pulverizado para que se produzca la disolución de uno o más de los componentes solubles del sólido

descargas de contaminantes en las aguas subterráneas y superficiales locales además de los ruidos y las vibraciones constantes de las voladuras cercanas.

En el año 2001, La Asociación de Organismos No Gubernamentales (ASONOG) empieza conocer y documentar el hecho en estas comunidades consultando personas expertas en la materia, dando como resultado un informe donde se establece la contaminación de las fuentes de agua locales, la leve exigencia en nuestras leyes en cuando a la regulación y monitoreo a las mineras, entre otros hallazgos de gran preocupación. Pese a los hallazgos encontrados, las autoridades no dieron ninguna relevancia al estudio de ASONOG, y pasaron los años y la minera ha seguido explotando en el lugar sin que fueran escuchadas las denuncias de los pobladores y de esta organización y se tome medidas ambientales adecuadas para remediar los daños.



Posteriormente en el año 2012 Aura Minerals inicio negociaciones con los residentes de Azacualpa para solicitar permisos para exhumar 400 osamentas del cementerio el cual data desde hace unos 200 años y reubicarlos, así mismo reubicara todos los residentes de

Azacualpa en un área de aproximadamente 8 kilómetros de la ubicación actual de la comunidad. Los ciudadanos al conocer las intenciones de la minera los pobladores en el año 2013 empezaron a denunciar los hechos y todos los daños provocados por las excavaciones que realiza MINOSA en su misión de extraer el oro de la zona.

El 24 de septiembre de 2014, el Ministerio de Salud ordena cerrar el cementerio es así que al conocer los hechos ASONOG solicita la colaboración a Instituto de Derecho Ambiental de Honduras (IDAMHO) una organización sin fines de lucro que trabaja en la protección y conservación del medio ambiente solicita el dictamen a la Secretaria de Salud de los hechos que sirvieron de fundamento para el cierre del cementerio y el protocolo que se debe seguir para la exhumación de cuerpos y traslado de los mismos a otro cementerio, “el cual no se ha seguido”. Ante tales hechos los pobladores protestan y bloquean la mina.

El 11 de enero del 2015, la municipalidad de La Unión, Copan, celebra cabildo abierto donde acuerda **el NO cierre del cementerio**, en el cual MINOSA en complicidad del actual gobierno irrespetó la decisión. Dando como resultado que la población de Azacualpa mantuviera una toma permanente de 36 días acampando en la entrada principal al cementerio y que 10 ciudadanos que se oponía a la mina fueran arrestados por las autoridades de la zona, acción que provoco que organizaciones de Derechos Humanos y ambientales entre ellos ACI-PARTICIPA se sumaran al caso y denuncias de los pobladores.

Sumado a estos hechos está el incumplimiento de MINOSA al convenio que se hace entre pobladores y la empresa donde, esta le garantizaba una serie de compromisos a los pobladores por explotar en el área; los cuales a la fecha no se han

cumplido. Aura Minerals actualmente no está cumpliendo sus promesas con la comunidad dividiendo a la comunidad y al comité ambiental de Azacualpa. Lo que ha hecho que los pobladores que se oponen a la minera sientan temor por sus vidas y que si la empresa logra exhumar en su totalidad los cuerpos la comunidad de Azacualpa posteriormente sea desplazada y reubicada a otro lugar con peores condiciones a las que cuentan actualmente, como le paso a San Andrés de Minas.

El 8 de mayo del 2018, interpusieron un Recurso de Amparo en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de San Pedro Sula, instancia que lo dio por admitido y ordeno a la municipalidad suspender las exhumaciones.

El 22 de junio del mismo año interpusieron también un Recurso de Amparo firmado por 36 personas donde el juzgado admite y ordena a la municipalidad mantener en suspenso las exhumaciones mientras se resuelve el conflicto.

La población que lucha por la defensa de sus derechos se mantiene firme a pesar de enfrentar a una empresa poderosa y a un gobierno que no solo violenta los derechos humanos de los vivos, sus costumbres, sus tradiciones y sus creencia religiosas sobre sus familiares difuntos, sino, que irrespeta la memoria de los muertos interrumpiendo su descanso eterno.

## Noviembre – Diciembre 2017

### Violación de DDHH a DDH



Lo más destacado en estos últimos dos meses de 2017 fueron dos acontecimientos políticos íntimamente relacionados entre sí: Las elecciones generales y la reacción popular reprimida por el gobierno.

Las elecciones se practicaron el 26 de noviembre para elegir al presidente de la república, 3 Designados presidenciales, 128 diputados al Congreso Nacional e igual número de suplentes, 20 diputados al Parlamento Centroamericano y a 298 alcaldes municipales. El proceso de votaciones se realizó sin mayores problemas pese a que en los meses previos se produjeron manifestaciones populares en contra de la reelección del actual mandatario y otros sucesos que incluyen los asesinatos en diferentes departamentos entre el 1° de enero y el 25 de noviembre de 2017, de al menos 15 candidatos a cargos de elección popular y activistas de distintos partidos políticos, entre ellos 6 pertenecientes al partido Nacional y 5 al partido Liberal.

El 26 de noviembre, en su informe final, la Misión Electoral de la Organización de los Estados Americanos consideró que la derogación de las disposiciones constitucionales por decisión judicial constituía una «mala práctica», señalando que generaba inseguridad jurídica. Se refería La Misión, a la prohibición constitucional de reelección de quienes ejercen o han ejercido la presidencia de la República.

Diez partidos políticos participaron en las elecciones entre ellos los dos partidos tradicionales Nacional (gobernante) y el

Liberal y, la Alianza de Oposición integrada por el Partido Libertad y Refundación y el Partido Innovación y Unidad Social Demócrata (PINU-SD).

**Reacción popular ante la sospecha de fraude.** Lo que durante el proceso de votación indicaba que sería una elección limpia con una enorme participación ciudadana, se oscureció la noche del 26 de noviembre y los días subsiguientes cuando el Tribunal Supremo Electoral, TSE, encargado del recuento de los votos y de informar los resultados de las elecciones, comenzó a retrasar sospechosamente los informes preliminares y más, después de que en su primer informe mostrara una tendencia ganadora del candidato de la Alianza de Oposición con el 45,17% frente a 40,21% del candidato oficialista. Luego de ese primer informe no se publicaron más resultados durante más de 10 horas, debido a una supuesta falla del sistema.

A partir de la reanudación de los informes preliminares del TSE, controlado por el Partido Nacional, la tendencia se revirtió favoreciendo al candidato a la reelección. Tanto el sospechoso retraso de los informes como el inesperado cambio de tendencia de los resultados, generó en la población la certeza de que se estaba operando un fraude para favorecer al candidato oficialista. Espontáneamente comenzó a manifestarse para defender su voto y a partir del 29 de noviembre en las poblaciones más importantes del país provocando bloqueos de carreteras al grado de paralizar casi por completo el transporte de personas y productos comerciales.

La respuesta del gobierno fue violenta y ante su imposibilidad de controlar las masivas manifestaciones, durante 10 días a partir del 1° de diciembre instauró el Estado de Sitio suspendiendo las garantías constitucionales y toques de queda nocturnos, bajo el argumento de controlar actos vandálicos realizados por manifestantes.

De acuerdo al Informe “Monitoreo de violaciones de derechos humanos en la coyuntura del fraude electoral” publicado el 26 de enero 2018 por la Coalición Contra la Impunidad, en los días de mayor auge de la protesta, se registraron al menos 150 puntos de toma en todo el territorio nacional.

El comunicado emitido por la Secretaría General de la OEA, el 6 de diciembre de 2017, da la razón a la reacción del pueblo hondureño al informar los siguiente “La Misión de Observación Electoral (MOE) de la OEA para las elecciones en Honduras ha informado a la Secretaría General de la OEA sobre la falta de garantías y transparencia, así como el cúmulo de irregularidades, errores y problemas sistémicos que han rodeado este proceso electoral, en su etapa previa, jornada electoral y etapa postelectoral, que como corolario no permiten a esa Misión tener certeza sobre los resultados”<sup>37</sup>.

El 12 de marzo la OACNUDH dio a conocer el documento “Elecciones Honduras 2017, Informe Violaciones Derechos Humanos” del cual de su resumen ejecutivo destacamos lo siguiente:

“El análisis realizado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) en Honduras, revela que la respuesta del Estado a las protestas postelectorales dio lugar a graves violaciones a los derechos humanos. Sobre la base de su observación, la OACNUDH considera que elementos de las fuerzas de seguridad, especialmente la Policía Militar del Orden Público y el Ejército, utilizaron una fuerza excesiva

para controlar y dispersar las protestas, incluso fuerza letal, lo que provocó muerte y heridas de manifestantes y transeúntes. Al momento de finalización de este informe, el 27 de enero, la OACNUDH registró que al menos 23 personas resultaron muertas en el contexto de las protestas postelectorales, entre ellas 22 civiles y un agente de policía.

Sobre la base de su observación, la OACNUDH considera que al menos 16 de las víctimas murieron violentamente a causa de disparos efectuados por las fuerzas de seguridad, entre ellas dos mujeres y dos niños, y que al menos 60 personas habían resultado heridas, la mitad de ellas como consecuencia del uso de armas de fuego<sup>38</sup>.

Además, la OACNUDH observó que se produjeron detenciones masivas y que al menos 1.351 personas habían sido detenidas entre el 1 y el 5 de diciembre por violar el toque de queda. La OACNUDH también recibió denuncias múltiples y creíbles de malos tratos en el momento de la detención o durante la detención. También recibió denuncias de allanamientos ilegales de viviendas llevados a cabo por miembros de las fuerzas de seguridad”.

Según los registros de ACI PARTICIPA, desde el 26 de noviembre hasta el 31 de diciembre 2017, se produjeron 32 muertes violentas relacionadas con las manifestaciones contra el fraude electoral. (Ver cuadro Personas asesinadas en el marco del contexto político). Según el recuento oficial publicado por el CONADEH el 29 de diciembre 2017, las personas asesinadas en la crisis política tras las elecciones, hasta esa fecha sumaban 31. Por su parte el COFADEH, hacía un desglose de tales asesinatos de la siguiente manera: 21 cometidos por la Policía Militar, 1 por la Policía Nacional, 3 por particulares y 5 por desconocidos; pero todos en el marco de las manifestaciones generadas por las actuaciones del TSE.

37 El subrayado es nuestro

38 Los subrayados son nuestros



## Hechos de noviembre y diciembre 2017

### Coordinadora de ACI PARTICIPA:

#### **Robo de celular y sospechosa colisión**

El 7 de noviembre del 2017 en su labor de prevención de violaciones de los derechos humanos, la Coordinadora General de ACI PARTICIPA, se encontraba acompañando un plantón frente al Tribunal Supremo Electoral (TSE), donde la población organizada y no organizada se manifestaba en contra de la reelección ilegal del presidente actual de Honduras Juan Orlando Hernández. El TSE, estaba fuertemente custodiado por policías nacionales y de la Policía Militar. Mientras realizaba su labor observó que desde la azotea del edificio cinco policías filmaban y fotografiaban a los líderes y lideresas que dirigían la acción. De inmediato, para tener evidencia del hecho ella también empezó a tomar fotografías del hecho. Cuando se retiraba del lugar a eso de la 1:00 pm, un hombre no identificado la asaltó. Lo raro es que únicamente le quitó su teléfono celular y no se interesó por otras cosas de valor que ella llevaba.

Horas después (3:00pm), de ese mismo día, mientras se dirigía a las oficinas de ACI PARTICIPA luego de asistir una reunión en la sede de una organización de DDHH, sobre el Boulevard Suyapa, a la altura de la salida de la Colonia Florencia Norte, un microbús con tres hombres a bordo, le chocó el vehículo en el que ella se conducía. Lo extraño del caso fue la aparición oportuna de una patrulla de tránsito que de inmediato, sin mediar averiguaciones, le decomisó su licencia de conducir.

### Detención y tortura de joven defensor



En la ciudad de Choluteca el día 3 de diciembre fue detenido ilegalmente y torturado el joven **Orlin Josué Velásquez** de 22 años de edad mientras participaba en actos de protesta en defensa de sus derechos políticos violentados a través del fraude electoral realizado por el Tribunal Supremo Electoral. La protesta se realizaba a la altura de la Colonia Sampile, cuando capturado por las autoridades policiales

Ese mismo día fue herido de bala en ambas piernas, el joven identificado como **Carlos Ariel Rodas** de 23 años de edad, quien relata que la noche del 3 de

diciembre miembros de la policía nacional realizaron disparos de balas vivas en las colonias de la zona.

### **El 6 y 7 de diciembre**

Durante estos dos días continuaron las acciones de protesta en diferentes partes del país. El día 6 entre 7:30 a 11:00 am, militares custodiaron Radio Dignidad en San Juan Pueblo mientras helicópteros militares sobrevolaban a baja altura y lanzaban propaganda contraria a las acciones de resistencia con fines intimidatorios. Entre tanto se observaba alta presencia militar en distintos puntos del departamento.

### **El 8 de diciembre**

El 8 de diciembre, alrededor de 30 efectivos de los cuerpos de seguridad del Estado, allanaron el Centro de Formación del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ), ubicado en la aldea Agua Caliente perteneciente al Municipio de La Másica. El allanamiento perseguía al Coordinador General del MADJ, Abogado Martín Fernández.

### **El 9 de diciembre**

#### ***Asalto a miembro de Equipo Técnico de ACI PARTICIPA***

El día sábado 9 de diciembre el Coordinador de la Unidad Técnica de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (UTPDH) de ACI PARTICIPA, fue víctima de un asalto por

parte de dos individuos que al parecer le daban seguimiento.

El hecho ocurrió en horas del mediodía a inmediaciones del puente Juan Ramón Molina, entre éste y el Estadio Nacional en Tegucigalpa. Además de despojarlo del dinero que portaba, se llevaron el celular institucional, que al parecer era lo único que les interesaba, dado la insistencia con que lo exigían ante su renuencia a entregarlo. El aparato era común y corriente y además de bajo valor como para justificar su interés por él.

Por esos días la situación estaba crítica en la capital y en el país, pues el gobierno había decretado el Estado de Excepción, por lo que la circulación de personas y de tráfico vehicular era muy escaso.

### **Días 10, 11 y 12 de diciembre**

#### ***Heridos en desalojos de manifestantes***

Durante estos días se continuaron las acciones de protesta en diferentes lugares de los departamentos de: Francisco Morazán, Cortés, Atlántida, Santa Bárbara, Yoro, Colón, Choluteca, Valle, Intibucá, Lempira, Comayagua y El Paraíso, realizándose acciones represivas y violatorias de los derechos humanos en la mayoría de estos lugares. Por ejemplo en el desalojo de manifestantes en el sector de Guaymas, resultó herido Raúl Marcos Bonilla Vides y en el sector de **Pajuiles, Tela**, Paulo Mauricio Gámez, Scarlett Potter en la Colonia López Arellano, Cortés, y Olvin Maldonado en Tela, Atlántida

## Sabotaje a Radio Progreso



El 11 de diciembre se reportó el sabotaje a la Radio Progreso, la antena ubicada en Tegucigalpa, para la transmisión de sus programas, habría sido derribada, esto representa un atentado en contra de la libertad de expresión, también deja evidenciado los cambios visibles en cuanto al cierre de canales y radios, pues en el 2009 en el marco del

golpe de estado militarizaron y cerraron Canal 36, ahora una televisora y la radio progreso se están viendo amenazadas por el actual gobierno.

La antena presentó muchos daños, lo que indica que no pudo caerse por sí sola, los cableados fueron cortados y robados, al igual que los soportes, Radio Progreso emitió alertas luego de corroborar la información del sabotaje; cabe mencionar que actualmente se le ha visto al padre Ismael Moreno en medios de comunicación en conferencias de prensa, donde ha manifestado su descontento con el actual gobierno.

“Hemos sido víctimas de un sabotaje. Responsabilizamos a Juan Orlando Hernández y a su grupo de ser los culpables directos de sabotear la voz de Radio Progreso en Tegucigalpa”, denunció el director de la emisora, el padre Ismael Moreno<sup>39</sup>.

39 <http://radioprogressohn.net/index.php/comunicaciones/noticias/item/4076-responsabilizan-a-gobierno-de-joh-por-sabotaje-contra-radio-progreso>

## Personas Asesinadas en el Marco de la Crisis Post-Electoral en Honduras noviembre – diciembre 2017

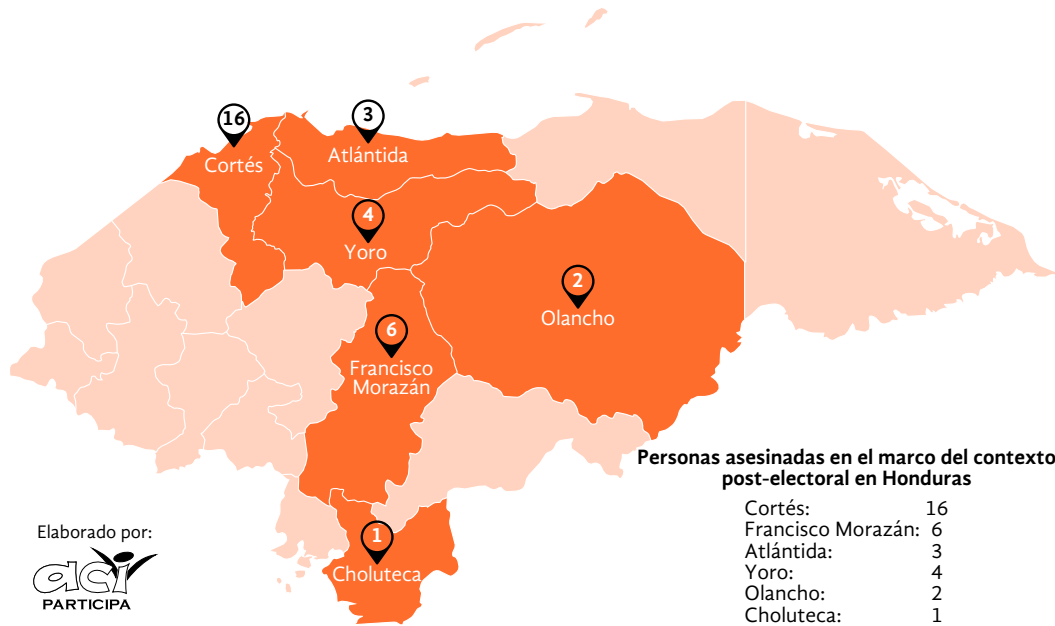
### PERSONAS ASESINADAS EN EL MARCO DEL CONTEXTO POLÍTICO

#	Nombre	Victimario	Fecha	Lugar de los hechos	Hechos	Fuente
1	José Abilio Soto (46 años).	Policía Militar	30/11/2017	Barrio Delicias, La Ceiba	Murió de un balazo en la espalda participando de la protesta de la población Sobre el Puente del Río Dante en la Ceiba. Su cuerpo fue reconocido por Medicina Forense.	ACI-Participa El Heraldo HN La Prensa HN
2	Roger Alberto Vásquez Reyes (35 años).	Policía Militar	01/12/2017	López Orellana, Choloma	La Policía Militar del Orden Público (PMOP), disparo contra manifestantes que protestaban contra la falta de transparencia en el proceso electoral.	Verificado por ACI-Participa
3	Víctor Evelio Martínez Álvarez (23 años).					
4	Kimberly Dayana Fonseca Santa María (19 años).	Policía Militar	01/12/2017	Res. Honduras. Tegucigalpa, Honduras	Estudiante del Instituto Técnico Honduras murió producto de un impacto de bala.	<a href="https://jarashott.wordpress.com/2017/12/03/honduras-kimberly-dayana-fonseca-asesinada-por-la-dictadura-civico-militar/">https://jarashott.wordpress.com/2017/12/03/honduras-kimberly-dayana-fonseca-asesinada-por-la-dictadura-civico-militar/</a>
5	José David Ramos Lambert (22 años)	Policía Militar	01/12/2017	Choloma, Cortes	Murió luego de recibir un impacto de bala.	ACI-Participa.
6	José Fernando Melgar (16)	Policía Militar	01/12/2017	Río Danto, La Ceiba	Policía Militar le propinó una patada en el pecho, cayendo el joven al vacío desde el puente.	La Prensa Hn El Heraldo Radio Progreso
7	Milton Orlando Rivera Cortes.	Desconocidos	02/12/2017	Catacamas, Olancho.	Recibieron impactos de Bala por desconocidos que se transportaban en un vehículo tipo camioneta color negro.	<a href="http://www.elheraldo.hn/sucesos/1131811-466/dos-polic%C3%ADas-muertos-a-disparos-en-olancho-en-pleno-toque-de-queda">http://www.elheraldo.hn/sucesos/1131811-466/dos-polic%C3%ADas-muertos-a-disparos-en-olancho-en-pleno-toque-de-queda</a>
8	Israel Hernández Varela (42 años).					
9	Erick Javier Montoya Cruz (27 años).	Policía Militar	03/12/2017	Residencial Francisco Morazán Comayagüela, F.M. Honduras	<u>Murió de dos impactos de bala uno en el costado y otro en abdomen cuando se dirigía a la pulpería</u>	Verificado por ACI-Participa.
10	Eduardo Rubén Rivera (35 años).	Policía Militar	03/12/2017	Comayagüela F.M. Col. Villanueva.	Murió de un impacto de bala mientras se encontraba en una manifestación pacífica.	<a href="https://criterio.hn/2017/12/26/conoce-los-nombres-los-hondurenos-perdido-la-vida-protestar-fraude/">https://criterio.hn/2017/12/26/conoce-los-nombres-los-hondurenos-perdido-la-vida-protestar-fraude/</a>

11	Mauricio Jonatán Echeverría (23 años).	Policía Militar	03/12 2017	Choloma, Cortes	Murió luego de recibir un impacto de bala en la cabeza.	<a href="https://criterio.hn/2017/12/26/conoce-los-nombres-los-hondurenos-perdido-la-vida-protestar-fraude/">https://criterio.hn/2017/12/26/conoce-los-nombres-los-hondurenos-perdido-la-vida-protestar-fraude/</a>
12	Michael Jair Ponce Saucedo (15 años).	Policía Militar	03/12/2017	Choloma, Cortes	Murió luego de recibir un impacto de bala	MADJ
13	Raúl Antonio Triminio Sisnado (35 años).	Policía Militar	03/12/2017	Colonia Villanueva, Tegucigalpa.	Elementos de la Policía Militar (PMOP), que se transportaban en una patrulla empezaron a dispararles a las personas que participaban en el cacerolazo, una bala impactó en la cabeza de Triminio Sisnado.	El Heraldo Criterio.hn La Prensa HN Defensores en Línea.
14	Raúl Humberto Brizuela Reyes (21 años).	Policía Militar	04/12/2017	Choloma, Cortes	Murió luego de recibir un impacto de bala.	Criterio.hn
15	Virgilio Jared Ávila Gonzales (15 años).	Policía Militar	04/12/2017	Aldea Agua Blanca Sur, El Progreso, Yoro	Falleció de un impacto de bala en la cabeza, la información indica que el niño intento ver lo que estaba pasando en la manifestación.	Radio Progreso.
16	Arnold Fernando Serrano Moncada (32 años).	Policía Militar	04/12/2017	Col. Ramón A. Amador Olanchito Yoro.	La víctima había participado en varias movilizaciones de La Alianza de Oposición contra el continuismo.	Diario el Tiempo/ OnceNoticias Criterio.Hn
17	Jesús de María Sánchez Euceda (43 años).	Policía.	06/12/2017	San Pedro Sula, Cortés.	Asesinado por miembros de la Policía Militar en acciones de protesta en el sector de la Col. Satélite	La Prensa.hn
18	Zet Jonathan Araujo Andino (30 años).	Desconocidos	05/12/2017	Tegucigalpa, Francisco Morazán.	Apareció la mañana 6 de Diciembre, atado de pies y manos, se conoce que participó de acciones de protesta.	La Prensa.hn
19	Lesman Aníbal Cárcamo Bonilla (18 años).	Policía Militar	11/12/2017	Morazán, Yoro	El hecho ocurrió en las casetas o champas que están ubicadas frente a la Gasolinera que antes era COPENA murió en el Instante por heridas de Arma de Fuego.	<a href="https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=">https://m.facebook.com/story.php?story_fbid=</a>
20	Brayan Noé Mejía González (26 años)	Policía Militar	15/12/2017	BLVD del Norte, San Pedro Sula, Cortés.	Asesinado por miembros de la Policía Militar en acciones de protesta en el sector de la Puente Río Blanco.	CONADEH
21	María Isabel Vásquez (46 años)	Policía Militar	15/12/2017	Villa Nueva, Dos Caminos.	Murió por inhalar gas de las bombas lacrimógenas que lanzo la policía militar en la manifestación	CONADEH
22	David Octavio Quiroz Ulloa (32 años).	Policía Militar	15/12/2017	San Pedro Sula, Cortés.	Salió a manifestarse en la comunidad de Dos Caminos municipio de Villanueva Cortes y fueron atacados por la Policía Militar que disparó en múltiples ocasiones.	<a href="http://www.clibrehonduras.com/alerta/una-persona-muerta-varias-personas-heridas-en-protesta-contra-el-fraude">http://www.clibrehonduras.com/alerta/una-persona-muerta-varias-personas-heridas-en-protesta-contra-el-fraude</a>

23	Delmer Josué Medina (28 años).	Policía Militar	16/12/2017	San Pedro Sula, Cortés, Cofradía.	Se encontraba en una manifestación en contra el fraude electoral, cuando fue asesinado por personas que se transportaban dentro de un carro doble cabina y empezaron a disparar, una de las balas le impacto a Medina y murió al instante.	<a href="http://confidencialhn.com/2017/12/16/asesinan-a-manifestante-antigubernamental-en-el-norte-de-honduras/">http://confidencialhn.com/2017/12/16/asesinan-a-manifestante-antigubernamental-en-el-norte-de-honduras/</a>
24	Jarol Uriel García (36 años).	Policía Militar	17/12/2017	Choluteca	Asesinado por miembros de la Policía Militar en acciones de protesta.	Prensa Libre La Prensa HN Criterio Hn ACI-Participa
25	Cristian Fernando Hernández Yáñez (24 años)	Policía Militar	18/12/2017	San Pedro Sula, Cortés.	Se encontraba en una manifestación en la Col. Felipe Zelaya, cuando miembros de la Policía Militar	Contracorriente.red
26	Juan Carlos Flores Silva (26 años)	Agentes Policiales	19/12/2017	Comayagüela, Francisco Morazán.	Asesinado por miembros de la Policía Militar en acciones de protesta en el sector de la 7ma. Avenida de Comayagüela.	Proceso. Hn
27	Katherine Nicole Bonilla Ayala (24 años).	Policía Militar	19/12/2017	Col. Oswaldo L. Arellano. SPS.	Asesinado por miembros de la Policía Militar en acciones de protesta en el sector de la Col. López Arellano	Criterio.hn
28	Marlon Evelin Mendoza Herrera (26 años).	Policía Militar	19/12/2017	San Pedro Sula, Cortés.	Asesinado por miembros de la Policía Militar en acciones de protesta en el sector de la Río Blanco Zapotal	Criterio.hn
29	Maikin Enoc Ramírez Meza (23 años).	Desconocidos	22/12/2017	El Progreso, Yoro	Policía Asesinado por desconocidos.	La prensa hn OnceNoticias El Tiempo
30	Walter Daniel Lemus Ramírez (38 años).	Desconocidos	24/12/2017	Peña Blanca, Cortes	Se encontraba en una galera donde trabajaba vendiendo productos alimenticios, ese día se encontraba escuchando música del partido Libre, dos desconocidos le dispararon.	Defensores en Línea
31	Julio Alexander Fúnez Rodríguez (22 años).	Desconocidos	24/12/2017	Col. El Toronjal Carretera CA -13 La Ceiba	Estudiante universitario de la carrera de derecho en UTH, asesinado por sujetos desconocidos que se transportaban en una motocicleta.	El Tiempo HN
32	<b>Santos Alvarado Córdova (23 años).</b>	Desconocido.	09/12/2017	Montefresco de San Pedro Sula, Cortés.	Según testigos, dos hombres, cuya identidad se desconoce, llegaron al domicilio del docente del Instituto Tecnológico de Administración de Empresas (INTAE y, tras obligar a uno de sus hijos a abrir la puerta, lo dispararon.	<a href="http://www.notimerica.com/sociedad/noticia-asesinan-honduras-profesor-secundaria-militante-">http://www.notimerica.com/sociedad/noticia-asesinan-honduras-profesor-secundaria-militante-</a> El Tiempo. La Prensa HN

## REGISTRO DE PERSONAS ASESINADAS DURANTE EL CONTEXTO DE CRISIS POST-ELECTORAL



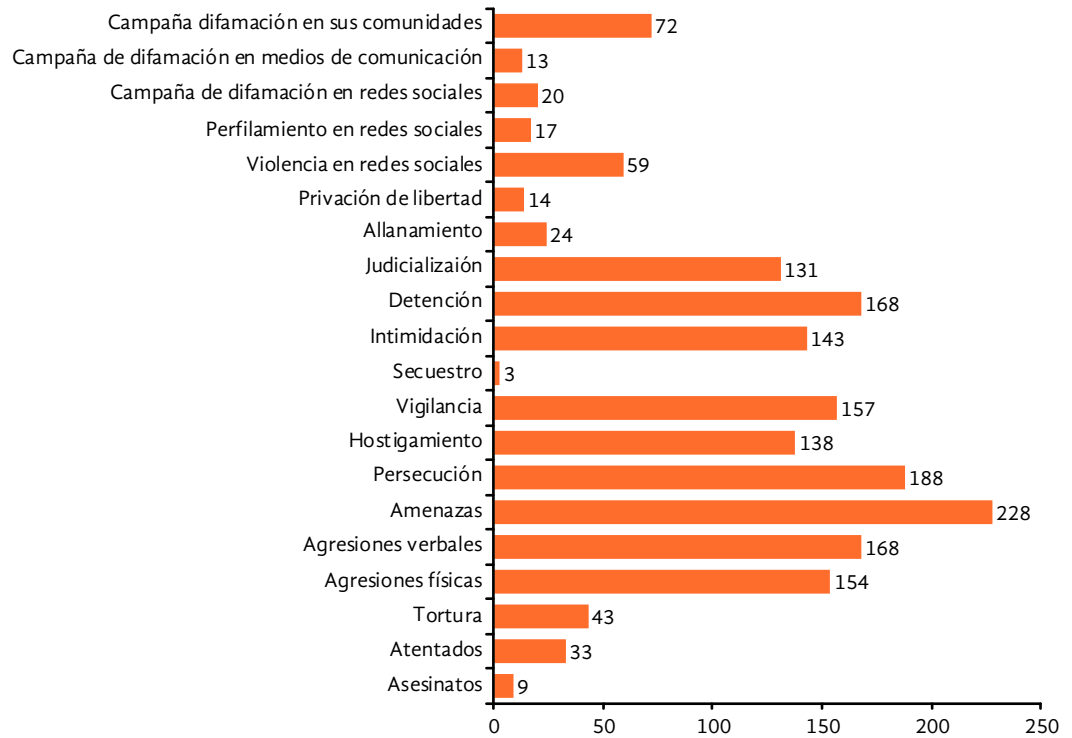
## Violaciones de los DDHH de DDH durante 2018

Después de pasar unas fiestas de fin de año completamente atípicas, en las que además de la pobreza y la miseria, se condimentaron con la zozobra, la angustia, la incertidumbre y el temor, provocados por la permanente presencia militar y policial en las calles, el pueblo hondureño en general inicia el nuevo año con el peor panorama que había vivido, entre un gobernante aferrado al poder amparado por unas fuerzas armadas a su servicio y una población en resistencia empujada por su propia indignación y aferrada a sus debilitadas fuerzas que alimentaban su esperanza de revertir la

posición del TSE dada a conocer el 17 de diciembre, pese a presentir que su confianza en la comunidad internacional sería traicionada.

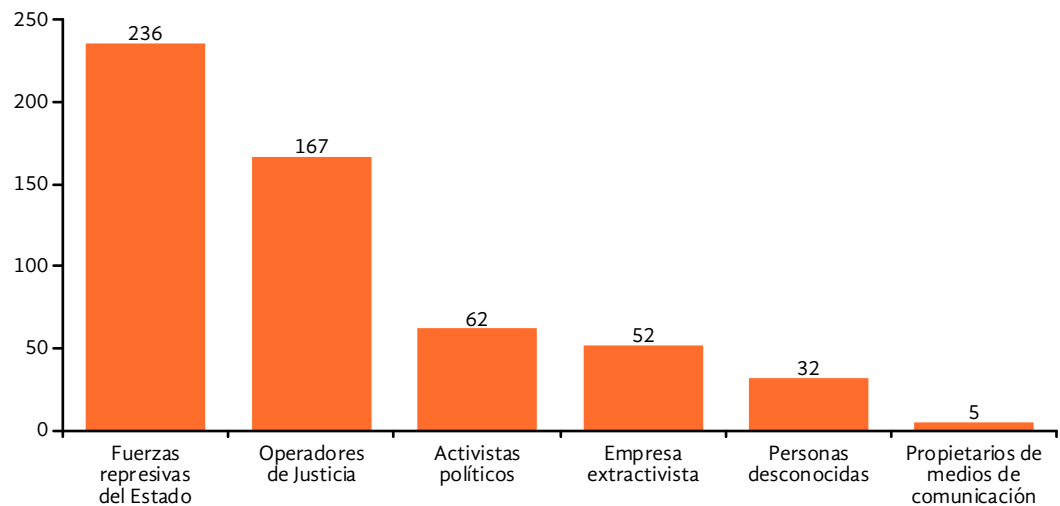
En ese escenario de acoso y vigilancia no se podía esperar el respeto y garantía de los derechos humanos de la población en general y los de las personas defensoras de tales derechos. Los muchos informes publicados durante el año por organizaciones nacionales e internacionales que han visitado el país han dado cuenta de las múltiples violaciones de los derechos humanos cometidas por el actual régimen.

**GRÁFICA: AGRESIONES DIRIGIDAS HACIA DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS DURANTE 2018**



La región Sur del país es la más castigada en ese sentido, debido a que durante todo el año se ha mantenido en rebeldía contra el fraude electoral, realizando dos manifestaciones semanales en la ciudad de Choluteca, las cuales rutinariamente son reprimidas con violencia.

**GRÁFICA: PRINCIPALES AGRESORES A NIVEL NACIONAL, 2018**





ACI PARTICIPA presenta un recuento de sus registros de las violaciones de los derechos humanos cometidas contra defensoras y defensores de los derechos humanos, de los que destaca los siguientes:

### **Asesinato de joven defensor en Atlántida**



El lunes 1° de enero, alrededor de las 5:00 de la mañana fue asesinado de varios disparos de arma de fuego en la comunidad de Lombardía, Esparta, Atlántida, el joven Wilmer Paredes, quien durante las acciones de protesta realizadas en ese sector contra el fraude electoral, dado su liderazgo en su comunidad, especialmente entre la población joven, había asumido un rol protagónico y participado activamente en tales acciones.

A esa hora señalada, Paredes salió en su motocicleta rumbo a su casa desde la Discoteca Ibiza en donde laboraba. Supuestamente desde su salida fue perseguido por un vehículo todoterreno, desde el cual fue tiroteado causándole la muerte en forma instantánea. Hasta 13 balazos perforaron su cuerpo, pues aunque habría bastado un solo disparo, ya caído fue rematado con saña.

Días antes de su muerte, Paredes de 26 años de edad, había sufrido la brutalidad de militares y policías, quienes

lo golpearon durante una de las acciones de desalojo de manifestantes a la altura de la localidad de San Juan Pueblo.

El 29 de diciembre, Wilmer Paredes, solicitó apoyo al coordinador general del MADJ, Martín Fernández, ya que estaba siendo vigilado y perseguido por un vehículo sospechoso. Martín Fernández, beneficiario de medidas cautelares dictadas por la CIDH desde 2013, contactó al Mecanismo Nacional de Protección de Defensoras y Defensores y al enlace policial que le fue asignado. Informó de la situación de Paredes y solicitó instaran investigación sobre lo que estaba sucediendo. Las comunicaciones telefónicas se realizaron en presencia de Wilmer Paredes quien escuchó, en alta voz, la rotunda negativa para actuar por parte de ambas instituciones excusándose en el marco de sus competencias. Posteriormente, el 8 de enero, el Movimiento Amplio publicó en su página web un artículo en el cual reveló grabación de las llamadas realizadas para solicitar seguridad para Wilmer Paredes en las cuales las instituciones contactadas respondieron negativamente, las mismas que luego del asesinato desarrollaron acciones que antes aseguraron no tener competencia para realizar.

### **Secuestro del Coordinador de MASSVIDA**

Germán Chirinos Gutiérrez, es el coordinador del Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA) que el día 6 de enero del 2018 fuera víctima de un secuestro momentáneo que pudo haber terminado fatalmente.

Germán Chirinos, que además de ser defensor de los derechos humanos y Coordinador general de MASSVIDA, es el Presidente de la junta directiva de la

Cooperativa San Antonio de las Guarumas, fue sacado de su centro de trabajo en la sede de la mencionada cooperativa, en la aldea San Antonio de las Guarumas, Municipio de Nacaome, departamento de Valle, en su propio vehículo, por sujetos desconocidos con la evidente intención de matarlo. Pudo salvar su vida gracias a que escucharon ruidos de personas que se acercaban en automóviles, lo que les provocó temor a los sujetos de ser descubiertos. En esas circunstancias lo lanzaron del vehículo contra un alambrado huyendo prestamente del lugar.

Desde MASSVIDA, German Chirinos y miembros de la coordinación del Movimiento, ha estado haciendo frente a las empresas extractivas que han llegado al sur, con supuestos proyectos de desarrollo que sin consultar a las poblaciones pretenden instalarse sin ningún beneficio para las comunidades. Chirinos manifiesta que las comunidades quieren desarrollarse, pero no el desarrollo que proponen las empresas, las cuales solo ven sus propios beneficios.

*“Ese acompañamiento a las poblaciones en sus procesos a nivel comunitario es la causa de los riesgos que enfrenta y por lo que ha sufrido represión y criminalización de parte de las autoridades, y ahora las amenazas a muerte hacia mi persona”.* Germán Chirinos, revela que venía siendo objeto de amenazas las cuales denunció ante el Mecanismo de Protección para defensoras y defensores, pero éste no las tomó en serio.

Luego de ese grave incidente en el que estuvo a punto de perder la vida, Chirinos empezó a ver sujetos extraños en la zona y a recibir mensajes de texto al teléfono celular. Valorando justamente el peligro que corría su vida, acudió al Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH) quien ante la gravedad de la situación gestionó con la

CIDH medidas cautelares que le fueron otorgadas oportunamente.

Chirinos como medida de seguridad para salvaguardar su vida, se vio en la necesidad de salir temporalmente del país. La labor del Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida (MASSVIDA), es de trascendental importancia en la zona Sur de Honduras, región con enormes problemas de pobreza, falta de empleo y escasas de agua potable, que está siendo codiciada por empresas extractivistas que cuentan con concesionamientos otorgados de manera irresponsable y sin consultar a las comunidades por el actual régimen.

### **Brutal golpiza a joven defensor de la democracia**



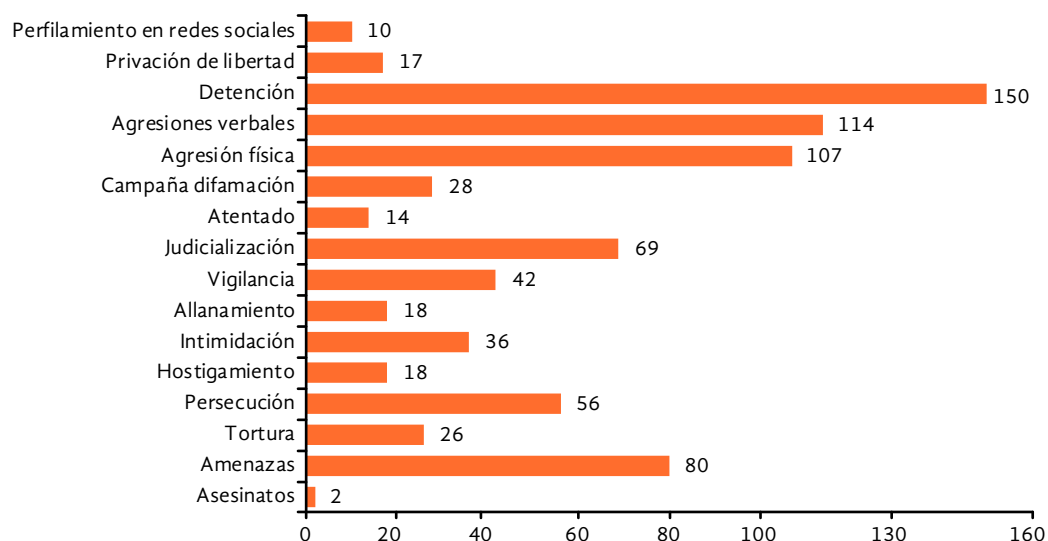
El 8 de Enero de 2018 un joven fue brutalmente agredido por elementos de

la Policía Militar durante una protesta en el marco de la crisis política post electoral.

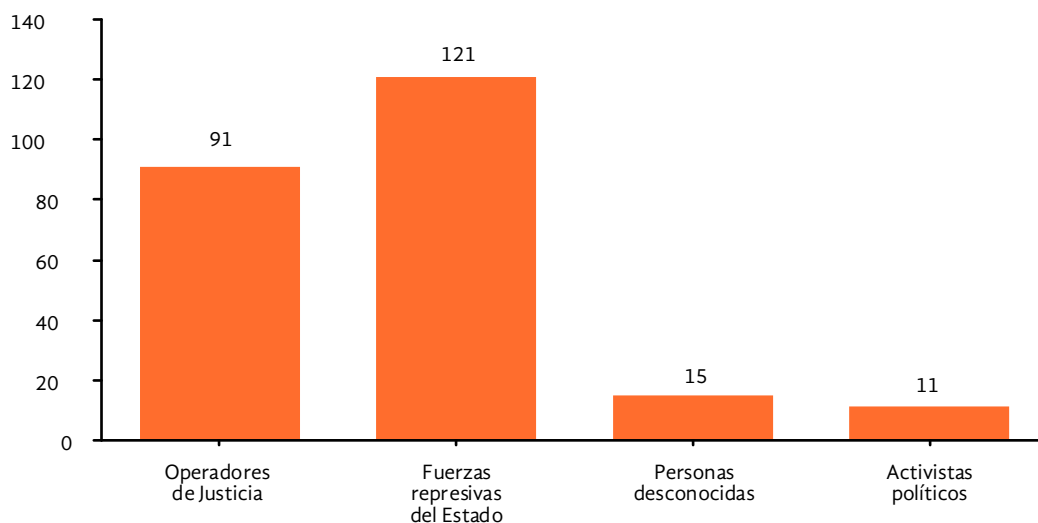
El joven identificado como Alberto Corrales participaba de las acciones de protesta para hacer valer su voto y en defensa de su derecho a elegir libremente y a que se respete su decisión. El cobarde ataque se produjo mientras la acción de

protesta se desarrollaba en el Barrio el Hospital, en el municipio de Choluluta. Corrales relató que los elementos de la PMOP que llegaron a reprimirlos, lo golpearon con el fusil y el tolete» explicó luego de ser ingresado en el Hospital General del sur

**GRÁFICA: AGRESIONES DIRIGIDAS HACIA PERSONAS DEFENSORAS DEL DERECHO A LA DEMOCRACIA, 2018**



**GRÁFICA: PRINCIPALES AGRESORES DE LAS PERSONAS QUE DEFIENDEN EL DERECHO A LA DEMOCRACIA, 2018**



## Asesinan Profesor Militante de LIBRE



Santos Edelmiro Alvarado Córdova, maestro de Educación Secundaria, fue asesinado por dos desconocidos que llegaron a su casa ubicada en la colonia Montefresco de San Pedro Sula, Cortés. Los asesinos entraron a la casa de la víctima y lo acribillaron a balazos. Alvarado Córdova de 53 años de edad, era militante activo del partido Libertad y Refundación (LIBRE), por lo cual, durante las pasadas elecciones generales estuvo como representante en las mesas electorales receptoras

para La Alianza de Oposición Contra la Dictadura. Durante las últimas semanas había tenido una participación muy activa en las protestas contra el fraude electoral realizado en el país.

El hecho criminal que acabó con su vida, ocurrió el día 8 de enero de 2018, alrededor de la 5 de la tarde. La víctima era docente del Instituto Técnico de Administración de Empresas, INTAE de San Pedro Sula.

### Criminal Estigmatización de Defensores

El 10 de enero en las redes sociales circuló el perfil malicioso del joven Deninson Escalante, señalándolo como el Coordinador de las protestas en Choluteca, al tiempo que lo acusan de tener vínculos con grupos delincuenciales del sector.

El 4 de enero Elementos de la Policía Nacional PMOP y ejército lo tildaron públicamente en la manifestación que se desarrollaba en la salida a Marcovia, como el responsable de las acciones de protesta que se ejecutaban en el sur del país. La aviesa publicación sobre el joven defensor de los derechos humanos, tiene el propósito de justificar cualquier acción policial en su contra. Esta maniobra ponía en serio riesgo su vida.

**COORDINADOR DE ACTOS VIOLENTOS EN CHOLUTECA**

Ciudadano:	Deninson Javier Escalante Euceda
Número de Identidad:	0601-1999-00367
Fecha de Nacimiento:	08 de Febrero de 1999
Teléfono Celular:	+504 8811-4603
Antecedentes:	<ul style="list-style-type: none"><li>-Miembro de la Juventud del partido Libertad y Refundación (LIBRE), en Choluteca.</li><li>-Coordinador de las protestas violentas en el sector de Marcovia.</li><li>-Tiene vínculos con miembros de la barra REVO y la Mara Salvatrucha (MS-13), e incita a provocar disturbios en las protesta.</li><li>-Responsable de coordinar las protestas violentas y la elaboración de bombas Molotov.</li></ul>

El mismo 10 de enero, el Defensor de Derechos Humanos, miembro de ACI-PARTICIPA en el Sur del País, José Vicente Gudiel, fue objeto de una campaña de desprestigio con idénticas características del caso arriba apuntado. Se publicaba en las redes sociales una imagen con la información personal del defensor, adicionando información falsa que lo vinculaba con maras y pandillas. Así lo muestra la captura de pantalla que reproducimos

Gudiel que también es Miembro de la Asociación Juvenil Para la Defensa de

los Derechos Humanos en Honduras (AJUDH-HONDURAS) denunció el hecho ante el comisionado nacional de los derechos humanos (CONADEH) en la oficina regional en Choluteca.

El día 11 de enero José Gudiel fue víctima de seguimiento en un vehículo cuando se dirigía a su domicilio. Luego de entrar a su casa, dos personas desconocidas se bajaron del vehículo y permanecieron al menos 10 minutos frente a ella y luego se marcharon. Fue una acción intimidatoria.

**COORDINADOR DE ACTOS VIOLENTOS EN CHOLUTECA**



**Ciudadano:** José Vicente Gudiel Amador  
**Número de Identidad:** 0601-1994-00080  
**Fecha de Nacimiento:** 31 de diciembre de 1993  
**Domicilio:** Col. Brisas del Sur  
**Antecedentes:**

- Es periodista independiente.
- Es miembro de la Asociación Juvenil para la defensa de Derechos Humanos en Honduras y ACI participa, de esta manera pueda participar en protestas y evitar ser detenido.
- Tiene vínculos con miembros de la barra REVO y la Mara Salvatrucha (MS-13).
- Es responsable de la elaboración de bombas Molotov.
- Tiene planificado realizar quema de instalaciones públicas y privadas en Choluteca



Por pura coincidencia, en esa misma fecha la Policía publicaba el siguiente aviso dirigido a la población de Choluteca, en donde se ofrecía una recompensa de 30 mil lempiras, a quienes llamaran al **143**

dando información sobre las personas que organizaban las protestas en Choluteca. Es difícil no relacionar estos tres hechos pues se ve que existe toda una orquestación

## Muerto en manifestación contra el fraude electoral en Sabá, Colón



Anselmo (Don Telmo) Villareal es la persona de la tercera edad que murió por balas disparadas por agentes de la Policía mientras desalojaban una manifestación de protesta de Alianza de Oposición en el departamento de Colón. En el hecho también fue herido de bala en una de sus piernas un joven comunicador social identificado como Mártir<sup>40</sup>.

El hecho ocurrió en Sabá, Colón el sábado 20 de enero de 2018, cuando don Anselmo (62) pasaba por el lugar donde las fuerzas policiales reprimían a los manifestantes que participaban en el Paro Cívico Nacional convocado por la Alianza de Oposición. Posteriormente el 26 de febrero fue exhumado su cadáver para verificar la causa de su muerte.

### **Armas compradas con dineros del pueblo, asesinan el pueblo**

El 22 de enero fue asesinado don Ramón Fiallos al recibir su cuerpo balas asesinas disparadas por militares hondureños en una fuerte represión

contra manifestantes opositores a la dictadura de Juan Orlando Hernández, en el municipio de Arizona, Atlántida, costa norte del país.

Ramón Fiallos de 65 años de edad, participaba en las acciones de protesta cuando llegaron militares y policías desde Tela y de inmediato comenzaron a disparar en contra de los manifestantes. Fiallos recibió un disparo, que lo dejó gravemente herido por lo que fue llevado de inmediato a un centro médico de la comunidad de San Juan Pueblo, en donde al poco tiempo expiró volviendo inútiles los esfuerzos por salvarle la vida. Tres días antes, la vocera de la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Liz Trhrossell había instado a las autoridades hondureñas que eviten el uso de la policía militar y las fuerzas armadas para controlar las manifestaciones.

“Moncho” como era llamado, a pesar de su edad era un hombre con mucha vitalidad y enorme compromiso social. A la hora de su muerte, libraba una férrea lucha por la defensa de la naturaleza y los bienes comunes como coordinador del núcleo comunitario del Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia (MADJ), en la comunidad de El Retiro y ha sido parte del campamento por la defensa del río Jilamito, en el Municipio de Tela.

La intolerancia y la inmoralidad de quienes sirven los intereses del gobernante, en vez de servir los intereses de la Patria y del pueblo, cortan vidas valiosas como la de don Moncho Fiallos cuya labor en este mundo, era mucho más valiosa que la de sus asesinos y la de su patrón.

40 [https://www.laprensa.hn/honduras/1144878-410/honduras-protesta-heridos\\_de\\_bala-alianza\\_de\\_oposicion-muerto](https://www.laprensa.hn/honduras/1144878-410/honduras-protesta-heridos_de_bala-alianza_de_oposicion-muerto)

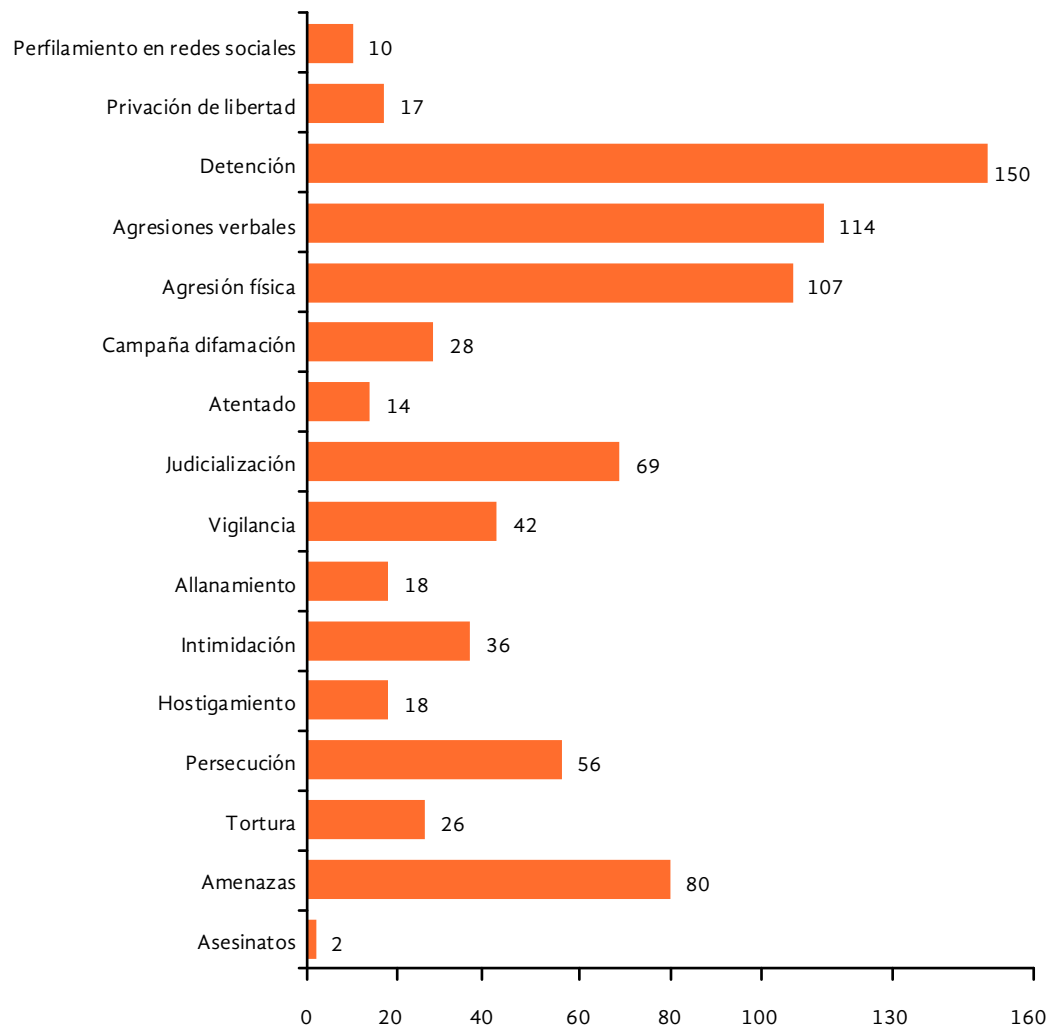
## Asesinan defensor ambiental de Pajuiles

Geovanny Díaz Cárcamo de 35 años de edad era un comprometido defensor de los bienes comunes y de la naturaleza, que fue sacado de su vivienda y posteriormente asesinado en la Comunidad de Pajuiles. Según la denuncia hecha por el Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, MADJ, sus captores vestían uniforme policial.

Díaz Cárcamo, que estaba organizado en el Movimiento Amplio en Pajuiles,

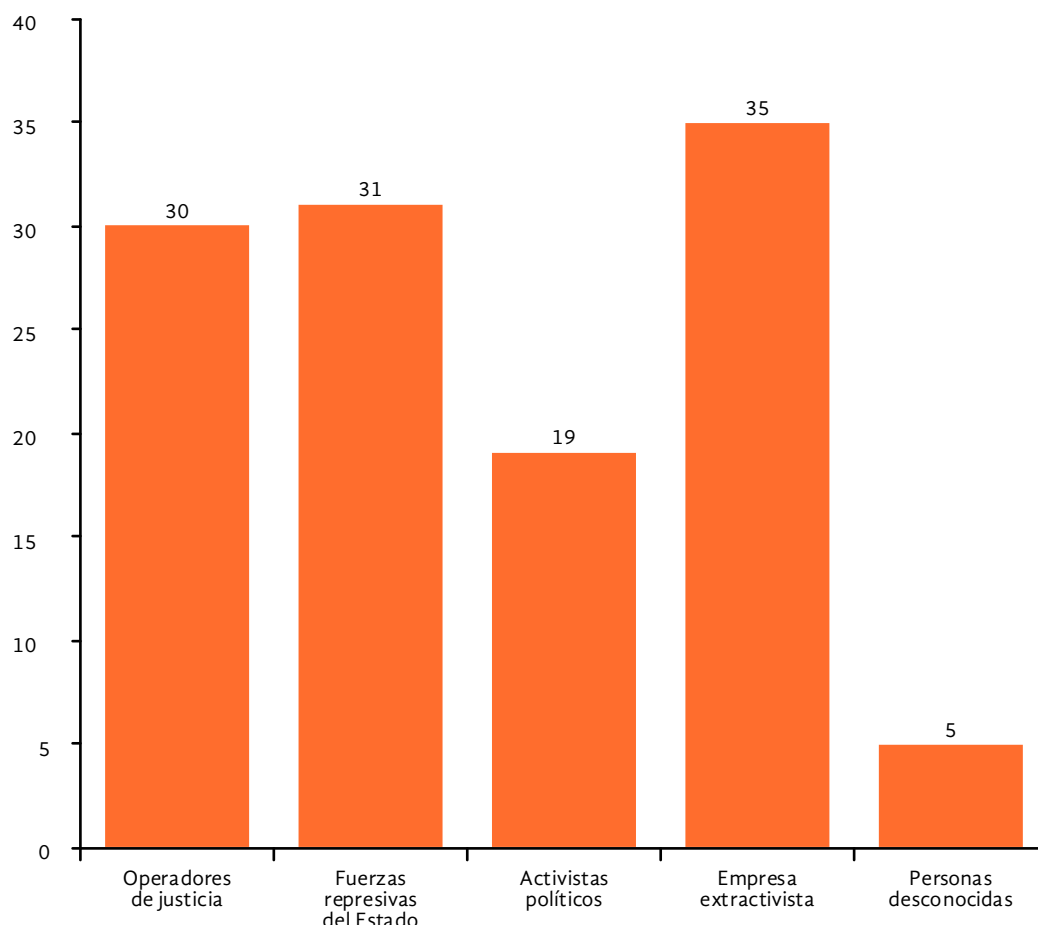
participó activamente en las tomas de calles y demás acciones de protesta contra el fraude electoral, además, su lucha por la defensa de la Cordillera de “Nombre de Dios” y el Río Mezapa, en el “Campamento Digno Por el Agua y Por la Vida” de Pajuiles ha sido públicamente conocida, por lo que para sus compañeros de lucha las razones de su muerte son claras, así es que si se quiere investigar para encontrar sus asesinos sólo hay que ver a quién beneficia su muerte.

**GRÁFICA: AGRESIONES DIRIGIDAS HACIA PERSONAS DEFENSORAS DEL DERECHO AL AMBIENTE**





**GRÁFICA: PRINCIPALES AGRESORES DE LAS PERSONAS QUE DEFIENDEN EL DERECHO AL AMBIENTE, 2018**



### **Periodista agredido en el Parque Central de San Pedro Sula**

Se trata del periodista Ely Vallejo quien denunció haber sido víctima de una agresión, en el centro de la Ciudad de San Pedro Sula, por un Sub Inspector de la policía, identificado con el apellido Martínez.

Según su denuncia el 25 de enero Día de la Mujer Hondureña que coincidió con la toma de posesión de la Corporación Municipal, se quedó sentado en una silla del Parque Central que está frente a la Alcaldía, cuando sin motivo alguno fue agredido por el mencionado oficial. Sin darme ninguna justificación me dijo:

“levántate y ándate de aquí”. Le dije no estoy haciendo nada soy periodista y me contestó: “me vale verga” y comenzó la agresión verbal y física.

Según denunció Vallejo le lanzó tres patadas y le botó la comida que estaba comiéndose y se tocó el arma de reglamento en una evidente amenaza. El periodista manifestó que no entendía el porqué de la agresión, ya que fue únicamente en contra de él, pues por el lugar seguían pasando otras personas.

No es la primera vez que es amenazado, al grado que hace cuatro años tuvo que abandonar el país, para protegerse de amenazas a muerte en su contra. Vallejo es corresponsal de Radio

Globo y Canal 36 de Tegucigalpa y JBT Noticias un medio de comunicación que transmite en directo por redes sociales.

### **Periodista herido con bomba lacrimógena**



El fotoperiodista de la Agencia Francesa de Prensa (AFP), Orlando Sierra fue herido en su cabeza como consecuencia del impacto de una bomba lacrimógena lanzada por los militares a manifestantes sábado 27 de enero, quienes protestaban por los actos de toma de posesión de Juan Orlando Hernández.

Sierra daba cobertura a la acción de masas convocada por la Alianza de Oposición. Según su relato los militares reprimieron de manera abrupta a los

manifestantes lanzándoles bombas lacrimógenas sin discriminación y justo uno de ellos impacto contra su cabeza.

Sierra fue trasladado por colegas a un centro de asistencia médica y debido a lo profundo de la herida le realizaron cinco puntos de sutura. Este no es un hecho aislado, ya que el 20 de enero el periodista Dassaev Aguilar Moncada (foto inserta), corresponsal en Honduras de la cadena Iraní de noticias "Hispan TV", resultó con lesiones en su pie izquierdo provocadas por el impacto de una de las bombas lacrimógenas lanzadas por la Policía Militar de Orden Publico (PMOP). Otro tanto ocurrió con el camarógrafo Kevin Castillo del Canal de Televisión Tele vida, de la ciudad de Choluteca al que miembros del ejército hondureño golpearon y le tiraron la cámara al suelo y se la quebraron mientras cubría una manifestación pública.

### **PMOP usa armas de fuego contra defensores ambientales**



El Movimiento Popular para la Defensa del Medio Ambiente, MPDMA, del municipio de Reitoca, del Sur de Francisco Morazán, fue criminalmente

atacado por la Policía Militar del Orden Público (PMOP), quien disparó sus armas de fuego contra sus miembros dejando como saldo dos personas heridas.

El hecho se produjo el día 30 de enero 2018 cuando esta nueva fuerza armada del Estado, creada para brindar “seguridad a la ciudadanía” se presentó disparando en contra de la población indígena lenca que defiende el derecho al agua, frente a la empresa hidroeléctrica que construye una represa sobre el río Petacón.

Las personas que resultaron con heridas fueron Miriam Geraldina Osorto y Andrés Gutiérrez, con lesiones de bala en sus manos y piernas, quienes fueron llevadas al Hospital Escuela Universitario (HEU), de Tegucigalpa.

Según Cristófer Castillo, dirigente del MPDMA, desde hacía 18 días, pobladores de Reitoca iniciaron una toma en la entrada de la construcción de la represa que se construye sobre el río Petacón, por la empresa la Promotora de Generación de Energía limpia S.A (PROGELSA). La población lenca de Reitoca le comunicó a la empresa que tenía un plazo de dos semanas, que vencía el 31 de enero, para que sus máquinas fueran retiradas del lugar, de lo contrario la comunidad lo haría, porque están en un territorio ancestral indígena Lenca.

Un día antes de cumplirse el plazo, llegó la Policía Militar a disparar, amenazar y a agredir a los compañeros que estaban en la zona, con el fin de sacarlos, y como resultado tenemos dos personas heridas y a varias personas amenazadas, dijo Castillo.

Igual que en Curaren y Alubarén, municipios del Sur de Francisco Morazán, la

población de Reitoca es mayoritariamente lenca con una cosmovisión propia que hace rendir culto a la naturaleza en la que los ríos ocupan un sitio preponderante, de respeto deificado a la madre tierra y a los bienes comunes, opuesto completamente a la postura egocéntrica de acumulación capitalista. Éste, que es un elemento cultural poderoso, además de defender su derecho a defender el agua como fuente de vida, es la motivación de la población para la defensa del río Petacón.

Varias son las comunidades que se verán afectadas con esta represa cuando las aguas del río dejen de fluir naturalmente, entre ellas, las aldeas de Agua Caliente, Reitoca Centro, San José, Agua Blanca, Sabanesa, San Carlos, La Guadalupe, Santa Cruz. El río Petacón beneficia a más de once mil habitantes, de los cuales unos 7,500 son de origen Lenca. El Proyecto Hidroeléctrico Río Petacón, está localizado en la aldea de Guadalupe, entre los municipios de Reitoca y Lepaterique. El río nace con ese nombre en la falda meridional de la montaña de Hierbabuena en el municipio de Lepaterique, el cual cambia al unirse con el río Humule, al norte de Reitoca, por el nombre de río Grande de Reitoca, al cual también se le unen el río de Alubarén y más abajo el río Verdugo.

El proyecto hidroeléctrico no solo afectará a las poblaciones de Reitoca, pues el río Petacón es la principal fuente de abastecimiento de agua para comunidades de los municipios de Alubarén, La Venta, San José y Pespire, estas dos últimas en el Departamento de Choluteca.

## Gobierno amenaza Organizaciones No Gubernamentales

La amenaza fue hecha a través de Radio América el día 3 de febrero con el siguiente titular en su página de Internet: Ministerio del Interior amenaza con suspender personería jurídica a ONGs que promuevan conflictos<sup>41</sup>, Reproducimos parte de su contenido y la imagen con que la ilustra:



Foto AFP.

*“Radio América. Una seria advertencia lanzaron en las últimas horas las autoridades del Ministerio del Interior a las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs), al advertirles que podrían suspender la personería jurídica a aquellas que promueven la desestabilización en el país.*

*José Ángel Herrera, director del Régimen Departamental dependencia del Ministerio del Interior en sus investigaciones dijo, “he notado qué gran parte de los problemas de la crisis políticas están siendo fomentados por organismos internacionales, en este caso algunas ONGs”.*

En esos momentos ACI PARTICIPA respondió al vocero del gobierno con un comunicado que entre otras cosas dice:

*“Para ACI PARTICIPA, lo que ha venido ocurriendo en Honduras en los últimos años respecto al respeto y garantía de los derechos humanos de la población, ha marcado una tendencia de alta peligrosidad para las personas naturales y jurídicas, que, invocando su derecho a defender y promover los derechos humanos, se amparan en él para proteger a personas que son víctimas de los excesos de funcionarios y autoridades abusivas.*

*Nunca como ahora se ha estigmatizado y criminalizado a las personas que defienden y promueven los derechos humanos, por parte de funcionarios de primer nivel y directores de instituciones públicas a quienes incomoda que se divulgue la realidad. Crear una imagen distorsionada de los DDH y la labor que realizan, tiene como propósito su descalificación por parte de la población cercada mediáticamente y justificar así, cualquier acción en contra de ellos/as. Campañas difamatorias denunciadas pero no investigadas por el gobierno, en contra de DDH como El Padre Melo (Radio Progreso) y Salvador Zúniga (líder indígena lenca) o las amenazas a muerte contra los DDH Joaquín Mejía (ERIC/SJ) y Martín Fernández (MADJ), son comunes en contra de DDH menos visibilizados. Otro tanto sucede con la sistemática persecución judicial en contra de muchos/as DDH.*

*ACI PARTICIPA ha sufrido en carne propia este tipo de atentados, incluso agresiones criminales como la sufrida por su Coordinadora General el 8 de septiembre 2017, cuando en cumplimiento de su labor de defensora de los ddhh, trataba de salvaguardar la vida de dos defensores y ocho estudiantes, quienes la llamaron solicitando su auxilio, mientras la Policía realizaba un violento desalojo de los estudiantes en la UNAH.*

41 <http://radioamericahn.net/ministerio-del-interior-suspender-personeria-juridica-ongs-conflictos/>

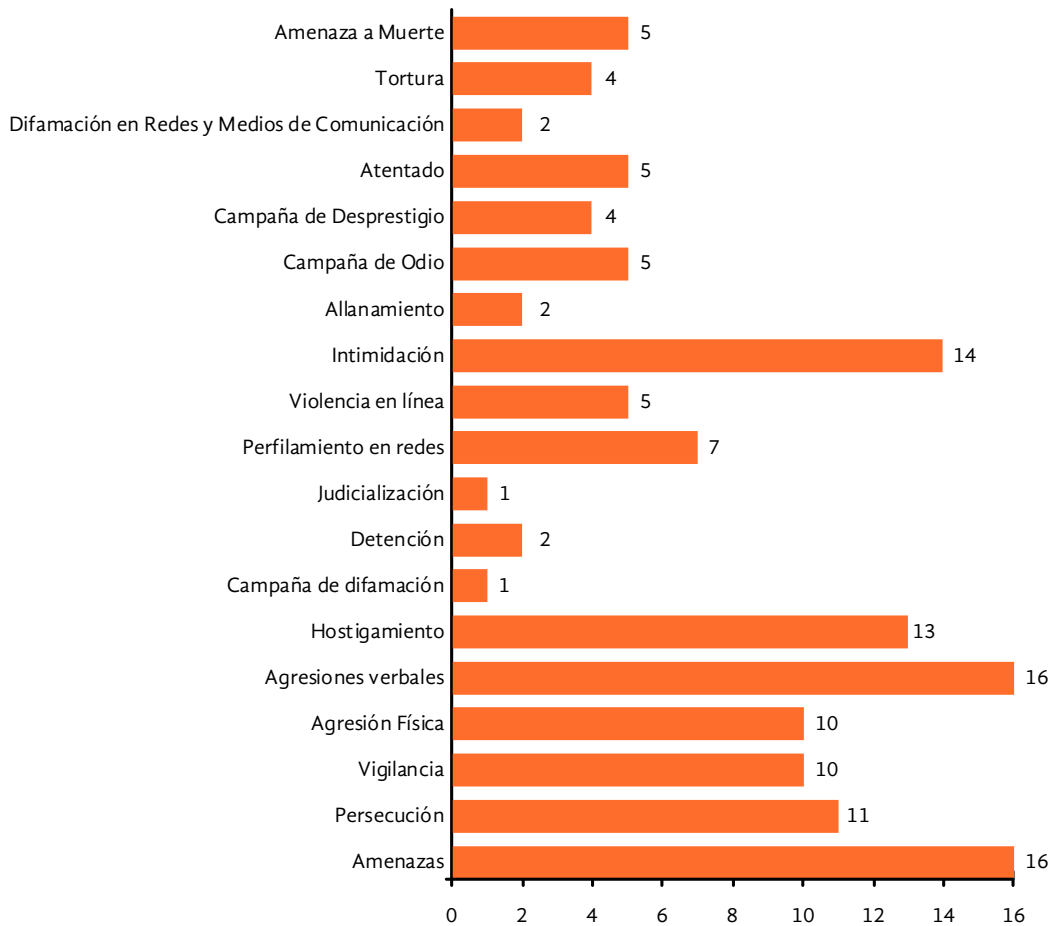
La gravedad de las amenazas vertidas por el señor José Ángel Herrera, director del Régimen Departamental del Ministerio del Interior, enciende las alarmas de las ONGs, las cuales – no las manejadas por políticos corruptos – suplen la incapacidad gubernamental, de impulsar iniciativas reales de desarrollo en las poblaciones más relegadas del país, o bien, realizar las tareas de defensa de los derechos humanos de la población, tareas que corresponden al CONADEH, a las Fiscalías especiales de los DDHH, a la Secretaría de DDHH, al Mecanismo de Protección para las y los DDH. En definitiva, obligaciones del gobierno mismo con la población. Si los gobernantes cumplieran sus obligaciones,

las ONGs no tendrían razón de existir.

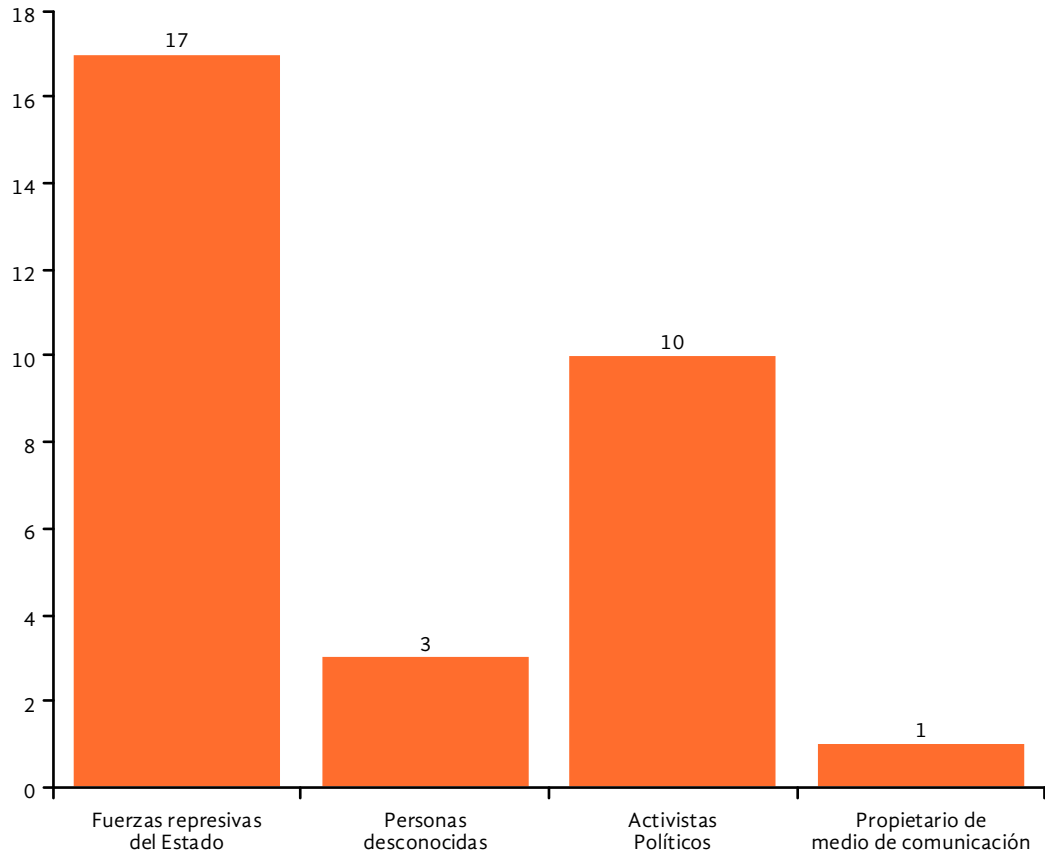
El señor Herrera expresó: “que las ONGs no tienen que andar agitando a la población o, desinformando sobre las acciones que realizan las empresas a beneficio de las comunidades”. Sin dar nombres se refirió a 2 ONGs ubicadas en el Departamento de Copán.

Las ONGs, particularmente las que defienden y promueven los DDHH, no dirigen ni organizan marchas, ni manifestaciones populares. Tienen presencia en ellas, para observar que no se cometan violaciones de los DDHH, interceder ante los violadores para que no se cometan y denunciar tales hechos para que el gobierno cumpla su deber con la población”.

**GRÁFICA: AGRESIONES DIRIGIDAS HACIA PERSONAS DEFENSORAS DEL DERECHO A LA JUSTICIA**



**GRÁFICA: PRINCIPALES AGRESORES DE LAS PERSONAS QUE DEFIENDEN EL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA, 2018**



### **Asesinato del niño Luis Fernando Ayala**

El 19 de febrero de 2018 se reportó como desaparecido el niño Luis Fernando Ayala, de 16 años, encontrándose su cadáver al día siguiente, con las manos mutiladas y su cuerpo con múltiples señales de tortura.

A pesar de su corta edad Luis Fernando Ayala, era un destacado activista del Movimiento Ambientalista Santabarbarens (MAS), en la aldea de Gualjoquito, del municipio de Gualala, Santa Bárbara.

Luis Fernando Ayala, junto a otros jóvenes de la comunidad, habían sido criminalizados por la Policía Militar del Orden Público (PMOP), por participar en las protestas ciudadanas, después de las

elecciones generales del 26 de noviembre del 2017, en las que el pueblo tuvo la percepción de un escandaloso fraude que le arrebató el triunfo a la Alianza de Oposición.

*“La policía militar entra a medianoche y en horas de la madrugada a la comunidad. Entran a los solares de personas identificadas como activas en protestas sociales anti fraude electoral, tienen perfiles con fotografías e información personal de varios líderes”, comentó un joven que, por salvaguardar su vida debió abandonar su hogar. (Tomado de “Gualjoquito en el ojo militar” defensores en línea -16 marzo, 2018)*

Por la condición de niño de la víctima, Casa Alianza emitió un comunicado de repudio que en su parte fundamental expresa:

*“Casa Alianza de Honduras, ante esta vil ejecución extrajudicial: Se solidariza con la familia de Luis Fernando y el movimiento MAS. Repudia el cobarde y vil asesinato del que fuera víctima el niño Luis Fernando Ayala que obedece a un patrón de represión tortura y asesinato desde el poder. Este asesinato solo demuestra que en Honduras operan escuadrones de exterminio, protegidos desde el poder.*

*Ante el cruel asesinato del niño Luis Fernando Ayala Casa Alianza de Honduras demanda:*

*A las autoridades: Detener la política de criminalización, persecución, tortura y asesinato de líderes comunitarios, jóvenes y niños. Esclarecer este asesinato y llevar ante los tribunales a los culpables. A los operadores de Justicia: Investigar, capturar y condenar a los criminales; tanto a los autores materiales como a los intelectuales y que este crimen no quede en la impunidad”.*

### **Sospechosa muerte de líder campesino**

Samuel Eduardo Martínez López era presidente del grupo campesino de la CNTC “09 de julio”, ubicado en la comunidad de Las Huertas, Municipio de San Pedro de Tutule, La Paz, encontrado sin vida el 19 de febrero, unas 28 horas después de haber sufrido un supuesto accidente de tránsito en su motocicleta, cuando regresaba desde la ciudad de La Paz.

Para el secretario general de la Central Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC), Franklin Almendares, este es un hecho que requiere ser investigado a profundidad, pues parece ser algo planificado. Nadie en el lugar cree que sea un simple accidente, y las autoridades correspondientes deberán hacer una investigación real.

Junto a Carlos López, Samuel Eduardo Martínez estuvo recluido durante cuatro

meses en el centro penitenciario de La Paz acusados del delito de usurpación. Salieron de prisión con medidas sustitutivas el 11 de noviembre de 2017.

Samuel con otros campesinos sin tierra del lugar, el 20 de julio del 2010 se organizaron en el grupo campesino “09 de julio” para recuperar unas tierras que han pretendido comprar pero que han sido sobrevaloradas por lo que nunca se llega a un acuerdo de compra como ha sido el objetivo para seguir cosechando sus alimentos.

### **Desalojo de defensoras del ambiente de Rancherías**



El 8 de Marzo de 2018 el campamento de Rancherías en Namasigüe, Choluteca, fue desalojado por un operativo de más de 200 efectivos de los cuerpos de seguridad entre Policía Nacional y miembros de ejército. Solo eran unas 15 mujeres las que en ese momento se encontraban en el campamento y no ofrecieron resistencia. El desproporcionado despliegue de fuerzas resultó ridículo ante la actitud pasiva de las mujeres. Días antes del desalojo del campamento de Rancherías, éste mismo fue incendiado en horas de

la noche por personas relacionadas con los intereses de la empresa de energía fotovoltaica.

Vale mencionar que el Juez Ejecutor del Juzgado de Letras Penal de la Sección Judicial de Choluteca al momento de darle lectura a la orden de desalojo expresó que la orden misma solo comprendía el desalojo de personas que en ese momento no se encontraban en el campamento por lo tanto la ejecución de esta acción representó una ilegalidad así lo explicaron las apoderadas legales del Caso Denia Castillo y Nidia Castillo ambas de la Red de Abogadas y Abogados del Sur.

El campamento fue instalado para defender el agua potable, que es un bien sumamente escaso en las comunidades del sur del país y que está en serio riesgo por la acción de empresas extractivas. En el caso de Rancherías, Prados y Guamerú, el riesgo lo generan las empresas de energía fotovoltaica que para instalar sus parques de paneles solares, talan los árboles existentes, causando un grave daño ambiental y afectando a mediano plazo el ciclo natural de las lluvias.

### **Agresión contra Defensora de los DDHH**



La defensora de los derechos humanos en el Sur del país, Nivia Vargas, fue agredida por elementos de la policía nacional sin importar que ella portara su respectiva identificación como defensora de los derechos humanos.

El hecho se produjo en el marco de una movilización popular convocada para el 28 de marzo en la ciudad de Choluteca. Cuando la acción de protesta ya había terminado y los manifestantes regresaban a sus domicilios, se presentaron los policías y comenzaron a agredirlos. Nivia Vargas intervino en el momento en que elementos de la policía nacional golpeaban al menor Justin Espinal. *“Los policías traían cubiertos los rostros con pasamontañas. Cada vez que el muchacho se intentaba parar le daban patadas en todo su cuerpo. Yo lo protegí con mi cuerpo para impedir que lo siguieran masacrando y me terminaron provocando una serie de hematomas con sus toletes”* explicó la defensora.

Nivia Vargas en su condición de defensora de derechos humanos, acompañó la acción de protesta en prevención de eventuales violaciones a los derechos humanos, muy recurrentes durante las manifestaciones populares de los últimos meses en la Región Sur de Honduras. La acción de veeduría y acompañamiento de las y los defensores de los derechos humanos en las protestas populares en Choluteca han servido para frenar un poco la agresividad y brutalidad de las fuerzas represoras del gobierno en contra de manifestantes; sin embargo no han sido suficientes, terminando siendo víctimas de estigmatizaciones, criminalización y agresiones verbales y físicas como puede apreciarse en la imagen de la defensora Vargas.



### Joven defensor de los derechos políticos agredido brutalmente



El 28 de marzo del 2018 en la ciudad de Choluteca a la altura del barrio Iztoca, en las cercanías del puente gualiqueme, el joven Espinal fue objeto de una brutal paliza propinada por elementos de la policía nacional preventiva, dejando secuelas irreversibles en su condición de salud.

Según el relato de su tía, quien tiene a cargo el cuidado del menor, las condiciones en las que lo dejaron no era reconocible, debido a los múltiples golpes que había sido objeto y además trasladado a la jefatura policial N° 6 ubicada en el Barrio el centro de esa ciudad. La presión ejercida por los defensores de derechos humanos en la zona quienes fueron testigos de la brutal paliza, hizo posible el traslado del joven a un centro asistencial para que recibiera atención médica debido a la gravedad de sus heridas.

“si no hubiese estado Nivia Vargas me hubiesen matado” expresó el menor al relatar que la defensora de derechos humanos había intervenido al momento

de su detención así como al momento de ser trasladado a un centro asistencial, al mismo tiempo que lo acompañó a la realización del dictamen médico forense el cual arrojó: *Dos heridas abiertas en la cabeza, múltiples equimosis rojo violácea en cabeza, brazos, hombros, antebrazos, espalda, glúteos y muslo derecho, que reproduce Marca Pavón, de forma rectangular extremo redondo y herida abierta en mano izquierda, de esta forma se comprueba uso excesivo y desmedido de la fuerza por elementos de la policía nacional.*

Este hecho marcó al joven pues ha tenido también secuelas psicológicas, su estado emocional se ha visto afectado, su tía ha expresado que lo ha visto distraído, más callado, deprimido al igual que las autoridades de su centro educativo y sus amigos. El sistema judicial del país, como no es de esperar, judicializó a la víctima de este ataque y no a los victimarios, pues el joven fue detenido ilegalmente y puesto en manos del juzgado de letras penal de la sección judicial de Choluteca

### Continúan los atentados contra Pedro Canales



El fundador de la Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande (ADEPZA), ha sido

objeto desde la fundación de ésta, de constante persecución, hostigamiento y criminalización por su ardua labor en la defensa del territorio y las playas de la Península de Zacate Grande.

Los últimos de esos ataques los sufrió el presente año. El primero en el mes de abril de 2018, cuando descubrió que su vehículo había sido sabotado mediante la introducción de azúcar en su tanque de combustible, lo que podía ocasionar una explosión poniendo en riesgo la vida de quienes se condujeran en él. El hecho ocurrió entre el 16 y 17 de abril cuando al observar que el vehículo fallaba, introdujo una varilla para comprobar que tenía combustible, encontrando que en el fondo del tanque había una mezcla de azúcar y miel.

El segundo incidente se produjo también contra su vehículo. El martes 09 de mayo, le provocaron un agujero en el radiador, lo que hizo que el automotor perdiera toda el agua y se recalentara.

Las sospechas de estos actos criminales recaen en guardias forestales afines a la familia Facussé, que rondan la zona entre las comunidades de Puerto Grande, La Flor y El Novillo, en la Península de Zacate Grande. Esas personas pasaban cerca del vehículo que Pedro deja estacionado a cierta distancia de su casa.

Pedro Canales Torres ha sido el referente de la lucha por la defensa del territorio en la península de Zacate Grande, la lucha por la protección de los ecosistemas del Golfo de Fonseca que han sido fuente de vida para generaciones de habitantes de la región y en general, por la defensa de los derechos humanos en el Sur del País.

## Agresiones contra periodista en Choluteca



El 21 de abril del presente año 2018, en el marco de una manifestación popular en la ciudad de Choluteca, en la que la población protestaba pacíficamente contra los incrementos desorbitantes al costo de la energía eléctrica, la comunicadora social **Sheila Munguía** quien labora en un medio de comunicación local, fue víctima de las agresiones por la policía nacional mientras ella cumplía con sus labores periodísticas.

Este hecho se registró en el barrio La Libertad de Choluteca, en el momento en el que ella reportaba imágenes de la represión de la protesta con salvajes agresiones a los manifestantes de parte de los elementos de la policía nacional y militar. Mientras ella desarrollaba su trabajo periodístico, la atacaron lanzándole bombas lacrimógenas y gritándole palabras soeces.

La comunicadora social expresó que no era la primera vez que era víctima de ataques policiales, pues en el mes de diciembre, mientras cubría las manifestaciones que se realizaban contra el

fraude electoral, los elementos de la policía nacional la acosaron sexualmente hasta el punto de tocarle partes de su cuerpo.

### **Policías y militares perfilan y agreden periodista**

El viernes 04 de mayo el periodista de UNE Tv, Víctor Rodríguez daba cobertura a una protesta convocada por la Alianza de Oposición contra la Dictadura, a inmediaciones de Casa Presidencial, cuando le tomaron fotografías y lo agredieron.

En el programa “De Tres a Cinco” de UNE Tv, los agredidos denunciaron el hecho contra el periodista y el camarógrafo Jorge Palacios, la evidencia fue el video en el que se muestra como un policía, al que los periodistas identifican como Aldo Rodríguez, le toman fotografías al comunicador y posteriormente lo empuja hacia una pared mientras otro efectivo policial, golpea con su brazo la cámara.

### **Periodista denuncia intento de asesinato**

La periodista Melissa Hernández Quintana denunció que el día 2 de junio del 2018 en el centro de la ciudad de Choluteca fue víctima de un intento de asesinato. La periodista que es voluntaria de ACI PARTICIPA y Defensora Ambientalista, manifiesta que *“tomé un taxi que estaba parado cerca de la salida de mi trabajo, para dirigirme a mi casa, el chofer del mismo, condujo, unos cuantos metros y de pronto sacó un arma y me dijo—te voy a matar-, La situación se da en el marco de acciones de protestas por la defensa de derechos fundamentales en la Región Sur de Honduras, aprovechando que se cruzaba otro vehículo y que bajaba la guardia el taxista, me tiré del vehículo y salí corriendo, denuncie ante el ministerio público y*

*Organizaciones No Gubernamentales y no he recibido respuestas. Siento que el ataque me mantiene en una situación de terror, incertidumbre y he podido comprobar que soy objeto de vigilancia y persecución”.*

ACI Participa ha dado seguimiento al caso y se ha mantenido pendiente de la seguridad de Hernández, tanto por su condición de voluntaria de la organización en la ciudad de Choluteca, como por su reconocida condición de periodista y defensora del ambiente.

### **Agresión policial contra periodista**

El día miércoles primero de agosto del año 2018, la periodista Gisell Grandez del periódico [www.conexihon.hn](http://www.conexihon.hn), fue agredida por varios policías antimotines quienes además le robaron su celular mientras brindaba cobertura noticiosa a una represión en ciudad universitaria en la ciudad capital del país.

Ese día se estaba realizando una manifestación en el Bulevar Suyapa por parte de estudiantes de la UNAH, la periodista GISSEL GRANDEZ se personó al lugar para dar cobertura a la manifestación, haciendo una transmisión en vivo para el periódico Conexihon.hn Ella estaba plenamente identificada como periodista pues portaba en forma visible su carné de identificación y su chaleco y con máscara de gas, cuando un grupo de agentes de la policía preventiva sin mediar palabra la acorralaron y comenzaron a darle golpes y trataron de quitarle el teléfono.

Debido a que estaba transmitiendo en vivo lo que sucedía por medio del Facebook live, en el vídeo se pudo observar la violación de derechos humanos por parte de los policías y se logra captar la cara del policía principal cuando comenzaron a golpearla. Vale mencionar que los policías habían lanzado bombas de gas lacrimógeno en el área y la

obligaron a quitarse la máscara anti gases para que éstos afectaran su organismo.

La denuncia fue interpuesta ante el Ministerio Público y ante organismos de derechos humanos a nivel nacional e internacional.

### **Reportero gráfico agredido por miembros de la Policía Nacional**

El reportero gráfico Emilio Flores, fue agredido por miembros de la Policía Nacional mientras realizaba su labor periodística cubriendo una manifestación de estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH),

Sucedió alrededor de las cuatro de la tarde del miércoles primero de agosto, Flores junto a otros fotógrafos, camarógrafos quedaron en medio de una fuerte represión policial contra los universitarios.

Flores se separó del grupo, pero fue perseguido por varios policías que le exigieron que entregara su equipo de trabajo y que se quitara la máscara con la que se protegía de los efectos del gas lacrimógeno. Ante su negativa a entregar su equipo de trabajo los policías comenzaron a golpearlo en la espalda con un tolete y le quitaron la máscara antigases y como pudo escapó de sus agresores.

El hecho fue denunciado de inmediato ante el Relator para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Edison Lanza Bajo quien se encontraba en Honduras en el marco de una visita “in loco”

### **Sospechoso asesinato de dirigente de la Oposición**

Se trata de Fernando Antonio López Padgett, de 42 años, quien luego del ataque fue trasladado por cuerpos de socorro a una clínica de Villanueva. Sin embargo, los esfuerzos por salvarle la vida fueron en vano. El hecho criminal sucedió

la noche del 3 de agosto cuando la víctima se desplazaba rumbo a Tegucigalpa por el eje carretero CA5, a la altura del Municipio de Potrerillos, Departamento de Cortés.

Según el acompañante de López Padgett, un trabajador de su negocio, desde un vehículo color gris que les daba seguimiento, comenzaron a dispararles hiriendo mortalmente a su jefe. Luego del ataque los asesinos se dieron a la fuga.

López Padgett administraba un negocio familiar ubicado en la colonia La Primavera de Comayagüela. Se trataba de un taller automotriz para el cual viajaron a San Pedro Sula a comprar repuestos. Alrededor de un mes antes de este hecho, uno de los talleres vecinos al suyo, fue tiroteado y como consecuencia de dicho ataque resulto muerta una niña que veía televisión en ese momento en el interior del taller.

Se descartó el robo como móvil del atentado, pues los maleantes no se bajaron y no se llevaron nada; tampoco el móvil podía ser la extorsión, porque se sale del patrón de los extorsionadores, quienes atacan a sus víctimas en sus negocios para enviar mensajes intimidatorios a las demás víctimas de extorsión. El atentado criminal se produjo a más de 200 kilómetros de su negocio.

López Padgett era un reconocido dirigente sectorial del Partido Libertad y Refundación, con un fuerte activismo en las elecciones de 2013 y 2017. Antes de las elecciones del 2013 había participado activamente en las manifestaciones populares con el Frente Nacional de Resistencia Popular y Después del golpe de Estado de 2009. La Cañada en donde residía, fue señalada como un reducto de la Resistencia contra el Golpe y luego del fraude electoral de 2017, en donde la población de la colonia manifestó su descontento, convirtiéndose en uno de los sectores más asediados por los cuerpos de represión del régimen, principalmente su población joven coordinada por él.

Su familia milita en el Partido Libertad y Refundación y pertenecen al colectivo de resistencia. El colectivo de LIBRE de su colonia participó encabezado por él como su coordinador, en las marchas de las Antorchas en contra de la corrupción.

En los días previos a las elecciones de 2013 asesinaron a Percy su hermano menor, quien a la hora de su muerte conducía el vehículo de la esposa de Fernando López Padgett, el cual cubierto con stickers de la candidata de LIBRE y que en las últimas semanas había conducido este último. Percy también era militante de LIBRE.

Luego del asesinato de Fernando López Padgett su familia ha tenido que salir del país, pues comenzó a tener incidentes indicativos de correr serios riesgos, dos de los más evidentes fueron: sabotaje a las cámaras de video vigilancia en su domicilio, cortándole los cables en dos ocasiones en apenas cuatro días y luego, la persecución a su viuda por un vehículo con vidrios polarizados y sin placas que la persiguió por más de un kilómetro desde las escuela donde recién dejara a su hija pequeña, hasta irse a refugiar al Ministerio Público. De este hecho tuvieron conocimiento funcionarios del MP quienes no quisieron tomar su denuncia que luego interpuso ante el CORE VII.

### **Amenazas a muerte contra periodista Sandra Maribel Sánchez**

En su entrega del 23 de agosto 2018, Tiempo Digital, recoge la denuncia pública hecha por la periodista Sandra Maribel Sánchez, quien labora para Radio Progreso en la capital de la República.

Según la nota, Sánchez denunció haber recibido amenazas a muerte de parte de personas desconocidas que están a favor de la privatización del Sistema de Salud del país.

El martes 21, tres minutos después del cierre del programa “Más Que Dos”, que dirige y conduce todas las tardes, en el que tuvo como invitada a la doctora Suyapa Figueroa, presidenta del Colegio Médico, abordando el tema de la privatización de la Salud, recibió una llamada en la que textualmente le dijeron: “*Aja hija de p... ¿No sabés cómo terminan las boconas, Dejá de estar hablando de la privatización de la salud*”.

He recibido amenazas muchas veces – dice Sánchez – En este momento no hay estado de derecho, hay mucho abuso y esta situación es una condición idónea para que ocurra algo y no pase nada.



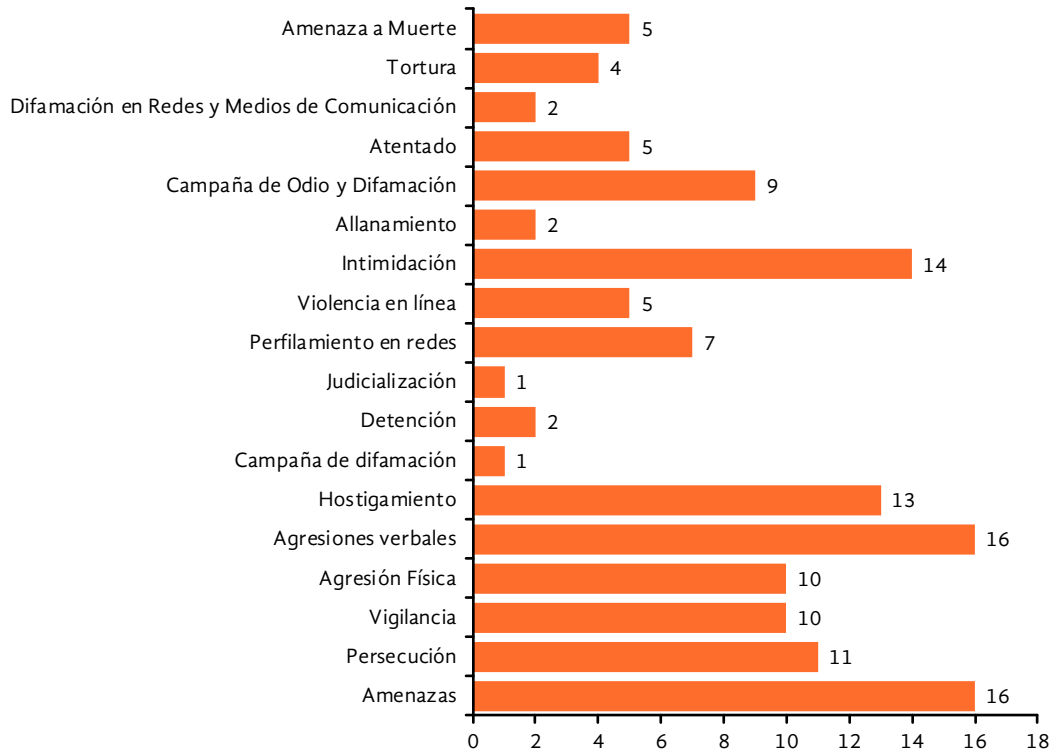
Sandra Marybel Sánchez de Radio Progreso, junto a los periodistas Jairo López y Jorge Burgos también amenazados y perseguidos por el régimen (Fuente Criterio .hn)

Por su parte, mediante un comunicado la OACNUDH estableció que su representante, María Soledad Pazo, recuerda “*que cualquier ataque, amenaza o desprecio a la libertad de expresión, incluyendo la intimidación, el hostigamiento, la censura y el intento de infundir miedo a quienes ejercen la labor periodística, atenta contra los principios de un estado democrático de derecho, donde el respeto a los derechos humanos es fundamental*”.

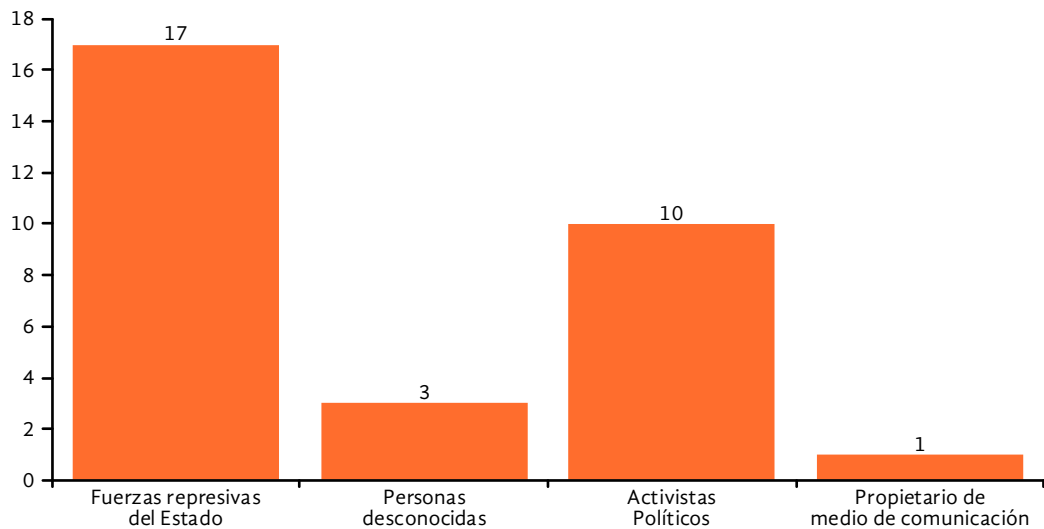
El padre Ismael Moreno, más conocido como El Padre Melo, Director de Radio Progreso, manifestó “que esa amenaza se

da porque reconocen la capacidad crítica y de análisis que tiene como periodista de alto reconocimiento en el país”.

**GRÁFICAS: AGRESIONES DIRIGIDAS HACIA PERSONAS DEFENSORAS DEL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**



**GRÁFICAS: PRINCIPALES AGRESORES DE LAS PERSONAS QUE DEFIENDEN EL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, 2018**



## Secuestro y Asesinato de estudiantes que participaron en manifestación

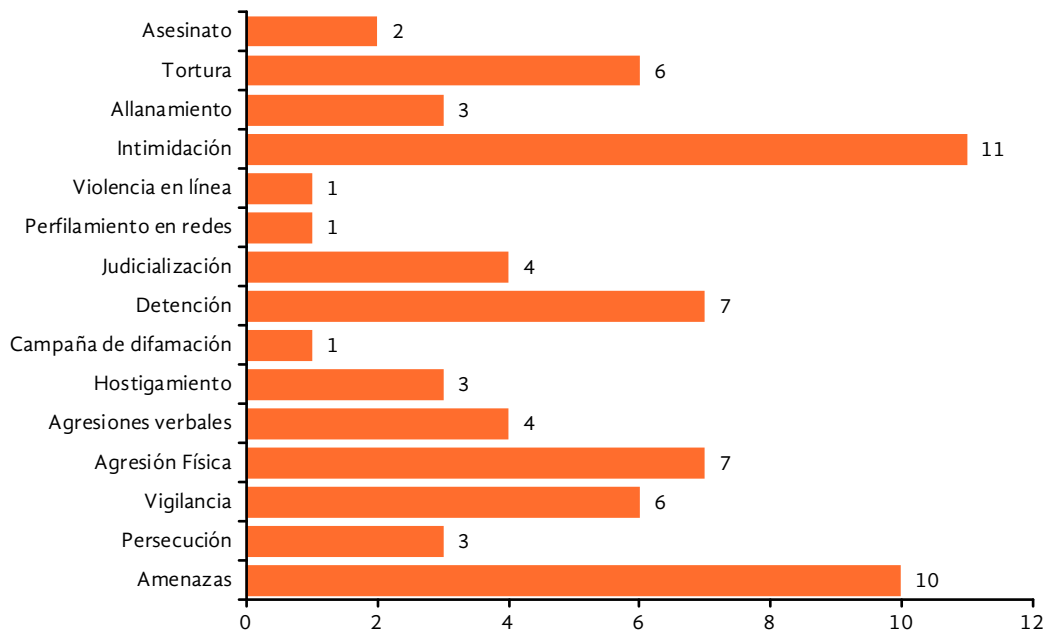


Mario Enrique Suárez Gómez de 19 años de edad y Gerson Daniel Meza Medina de 18 años de edad, ambos estudiantes del ITH, ubicado en la Colonia Kennedy de la ciudad capital de Honduras, fueron secuestrados y luego asesinados por supuestos agentes de la ATIC.

El hecho ocurrió la noche del día jueves 30 de agosto luego de que ambos jóvenes participaron en una movilización convocada por la Convergencia contra el Continuismo. Sus cuerpos fueron encontrados ejecutados en el sector conocido como “la montañita”, simbólico sitio de ejecuciones en la década de los años 80.

El día siguiente de sus asesinatos, circularon en las redes sociales imágenes del secuestro de los dos jóvenes por parte de supuestos miembros de la Agencia Técnica de Investigación Criminal (ATIC), en las que se observa cómo al menos 4 hombres con capuchas, armas de grueso calibre, guantes, chalecos antibalas y con camisetas rotuladas con la leyenda ATIC, sacan de una casa de habitación en el barrio Bella Vista de Comayagüela a los dos estudiantes a quienes llevan esposados y los suben a un vehículo negro sin placas y que luego aparecieron misteriosamente asesinados.

### GRÁFICAS: AGRESIONES DIRIGIDAS HACIA PERSONAS DEFENSORAS DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN



### **Agresiones contra personal de ACI PARTICIPA en Choluteca**

Martha Patricia Riera Defensora de los Derechos Humanos y, Coordinadora de ACI PARTICIPA Regional Choluteca, con una larga trayectoria como Ambientalista, defensora de los derechos de la mujer y de los derechos laborales en el Sur del País, fue agredida en el Barrio el Estadio en Choluteca, cuando daba acompañamiento a las personas que ejercen el legítimo derecho a manifestarse y a expresarse públicamente. Su labor es de mera observación y vigilancia para prevenir violaciones de los derechos humanos por parte de los cuerpos armados del estado. En ese marco de protesta de la población, el día sábado 13 de octubre del presente año, la Policía Nacional de Choluteca, además de agredirla físicamente, al lanzar bombas de gases lacrimógenos directamente hacia donde se encontraba, también tuvo que soportar agresiones psicológicas pues le gritaban riéndose, “que rico, que belleza lo que nos gusta verlas así”, y seguían lanzándoles bombas lacrimógenas y golpeando a personas que afectadas por los gases tenían dificultades para correr. Lo anterior ocurrió después de haber finalizado una protesta pacífica en la que no se había producido incidentes. Los atacantes son policías bajo las órdenes del sub inspector Cruz.

Estos hechos fueron denunciados ante el Ministerio Público en Tegucigalpa. Aparte de Patricia Riera, otros miembros de ACI PARTICIPA sufrieron agresiones de la Policía ese día entre ellas: Nivia Vargas, Erick Castro, quien afectado por los gases debió ser llevado a la sala de emergencia del hospital de Choluteca. También, Hedme Castro, directora de ACI PARTICIPA, quien le solicitó al Señor Cruz un alto al lanzamiento de bombas ya que la manifestación había terminado

y que era una violación al derecho de los habitantes de las casas que recibían lluvias de bombas afectando a niños, anciano y enfermos ya que eran lanzadas incluso dentro de las viviendas. La respuesta del sub inspector Cruz, fue seguir tirando más bombas y agrediendo verbalmente a la directora de ACI PARTICIPA y al Periodista Jairo López.

### **Detención del periodista JAIRO ANTONIO LOPEZ**



Según la denuncia pública hecha por Dina Meza, directora de ASOPODEHU, el periodista Jairo López fue detenido por elementos de la Policía de Investigación de la ciudad de Choluteca. La detención obedece a una orden emitida por el Juzgado de Letras Seccional de San Lorenzo Valle, por el supuesto delito de daños a la Empresa Energía Honduras, EEH, quien presentara la denuncia en su contra. La detención se produjo en horas de la mañana del día sábado 10 de noviembre 2018.

Horas después de su detención, el juez lo dejó en libertad decretándole medidas sustitutivas a la prisión entre ellas: presentarse al juzgado a firmar 2 veces por semana, no salir del país y abstenerse de participar en manifestaciones.

*“Al momento de su captura, López se comunicó telefónicamente con la periodista*



y defensora de los derechos humanos, Dina Meza, ante quien denunció que fue objeto de vejámenes por parte de los uniformados, quienes además apuntaron con un arma de fuego en la cabeza de su esposa<sup>42</sup>.

*“López acompaña todos los miércoles y sábados, las protestas ciudadanas que se vienen realizando en Choluteca desde diciembre del año pasado, denunciando un fraude electoral en las elecciones generales de noviembre. Asimismo, contra la corrupción, los abusos de la EEH y otros actos que atentan contra los intereses de los sectores más vulnerables de la sociedad cholutecana”<sup>43</sup>.*

El periodista Jairo Antonio López ha venido siendo víctima de una serie sistemática de violaciones a sus derechos humanos como consecuencia de su postura crítica y de denuncia de los funcionarios de actual régimen.

*“791. Organizaciones de la sociedad civil denunciaron la existencia de una campaña de desprestigio dirigida en contra del periodista Jairo López, director del programa televisivo ‘El Informador’, que se transmite a través de Canal 21 de la ciudad de Choluteca, departamento del mismo nombre. La campaña sería presuntamente promovida por el presidente del Congreso Nacional, Mauricio Oliva Herrera, uno de cuyos escoltas habría apuntado su arma en contra de civiles, siendo captado en un video difundido por López en su programa. Tras la difusión de las imágenes se habría distribuido a través de la red social Facebook, otro video que pretende vincular al comunicador con una red criminal y con el presunto narcotraficante Orlando Pinto” (Este es el texto del informe de la CIDH en relación al caso de del periodista arriba mencionado)*

Jairo López transmitía su Noticiero conocido como “EL INFORMADOR” en un medio de comunicación local de nombre

PRENSA LIBRE, a través del que denunció en reiteradas ocasiones los abusos de la EMPRESA ENERGIA HONDURAS (EEH) antes ENEEH, la corrupción, la impunidad con la que actúa las diferentes instituciones del Estado y el uso excesivo de la fuerza ante la protesta social.

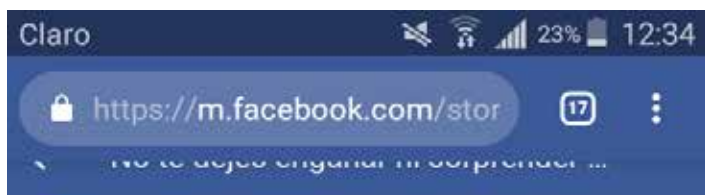
Días después del cierre del programa, el Periodista recibió reiteradas amenazas tanto para su persona, como para su esposa e hija, así como la creación y divulgación de perfiles falsos esto se ha dado como consecuencia, a su posición independiente como periodista, que hace uso correcto del derecho de informar a la población, por lo que su programa, ha sido uno de los que tenían una amplia audiencia por ser generador de opinión y por decir la verdad de lo que ocurre en la zona y en el país. Debido a su creciente riesgo se acogió al Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia.

#### **Difamación a ACI PARTICIPA por caso de niño herido**

Un niño de 10 años de edad residente en Choluteca, resultó con una herida en su cabeza mientras la Policía reprimía una manifestación. Según relata su madre Blanca Geraldina Banegas, sucedió el Martes 03 de Octubre sobre las 6:15 de la tarde, cuando se bajaba con dos de sus hijos de un autobús ruta Amatillo-Choluteca, sin advertir que en ese momento la policía nacional reprimía a las personas que se manifestaban ese día. Las y los manifestantes corrían en diferentes direcciones mientras eran perseguidos por la policía, que les lanzaba bombas de gas lacrimógeno,

42 <https://criterio.hn/2018/11/10/tras-captura-del-periodista-jairo-lopez-policia-asevera-ser-garante-de-la-libertad-de-expresion/>

43 *Ibidem*



**Policia Nacional de Honduras - Honduras National Police**  
2 horas · Facebook for Android ·

No te dejes engañar ni sorprender por noticias falsas que circulan por las redes sociales, la Policia Nacional es respetuosa de los derechos humanos de los hondureños #ServirYProteger



Fue entonces que su hijo pequeño recibió un fuerte golpe en su cabeza supuestamente por una bomba lacrimógena, que lo hizo sangrar abundantemente, y le provocó convulsiones por lo que fue llevado al hospital local y de allí fue remitido en ambulancia a la sala de emergencia del Hospital Materno Infantil de la ciudad capital dada la gravedad del caso, pues fue afectado su cráneo. Ya

hospitalizado en la sala de neurocirugía, los exámenes revelaron que tiene una fractura inter craneal.

Doña Blanca Geraldina Banegas y su esposo solicitaron apoyo a ACI PARTICIPA que se presentó al centro hospitalario a través de su directora, quien recriminó la falta de sensibilidad de un agente policial que apremiaba con preguntas al niño sin considera el estado de salud de éste. Aunque el menor fue dado de alta, luego debió ser hospitalizado de nuevo porque ha sufrido frecuentes convulsiones por lo que lo mantienen sedado con anticonvulsivos.

Lo paradójico del caso es que mientras ACI PARTICIPA denuncia el hecho y apoya económica y moralmente a la familia del niño, para su recuperación, la policía niega que haya sucedido el hecho, vigila y hostiga a los padres del niño y hostiga y difama ACI PARTICIPA, como puede apreciarse en la captura de pantalla de la publicación hecha en el sitio de Facebook de la Policía y que reproducimos aquí. Esto lo hizo la Policía con el afán de dañar la imagen de ACI PARTICIPA, que simplemente señaló la brutalidad policial pero nunca dijo que la Policía había herido al niño, como si lo dijo la columnista Ana Elsy Mendoza en su acertado artículo "Derechos Intransferibles" que en sus párrafos 6° y 7° dice textualmente: **"Este 3 de octubre un niño de diez años que pasaba por la manifestación, fue alcanzado por una de las lacrimógenas que lanzó la policía. Con una fractura en el cráneo que le ha provocado convulsiones, fiebres y dolor de cabeza, el niño está en el Hospital Escuela, hasta donde llegó la policía de investigación a interrogarlo, sin importarles su condición de menor de edad, ni su crítico estado de salud, lo que implica una violación a los derechos fundamentales"**<sup>44</sup>.

44 <https://www.elheraldo.hn/opinion/columnas/1222307-469/derechos-intransferibles>

### Criminalizan a miembros de ADEPZA

Cuatro integrantes de la Asociación Para el Desarrollo de la Península de Zacate Grande (ADEPZA), enfrentan un proceso judicial en el que se les criminaliza por la defensa de su derecho a la playa y las tierras en la comunidad de Playa Blanca, una de las doce comunidades de la Península de Zacate Grande.

El juicio es en contra de las defensoras Oneyda González, María Veneranda Cruz, Jessica Cárcamo y el defensor Jacinto Hernández, quienes deberán comparecer al Juzgado de Amapala, municipio de Valle. Se les acusa por los supuestos delitos de usurpación, daños a la propiedad privada y amenazas contra empleados del terrateniente Jorge Luis Cassis Leiva.

Por la defensa de esos mismos terrenos en el 2015 se procesó a Tomás García, Santos Hernández y Abel Pérez. En el caso de los dos últimos se les condenó a cinco años y un mes de prisión, pero aún se encuentran en libertad en tanto se resuelve el recurso de Casación.

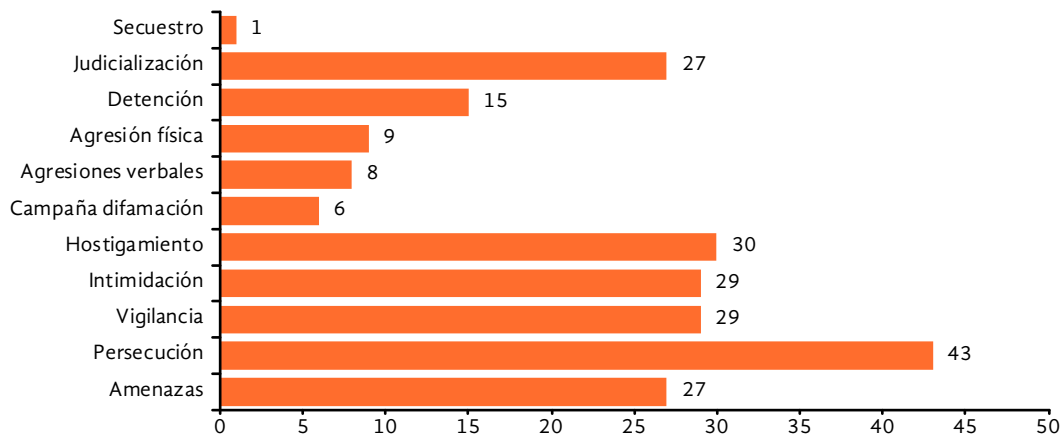
La acusación contra estas cuatro personas se presentó desde abril del 2018 y fueron presentados recientemente por la Red de Abogados de la zona sur de Honduras, quedando con medidas

sustitutivas a la prisión, como ser: de no salir del país, no acercarse al predio en disputa, no tener contacto con el terrateniente ni empleados e ir a firmar cada 15 días al juzgado de Amapala.

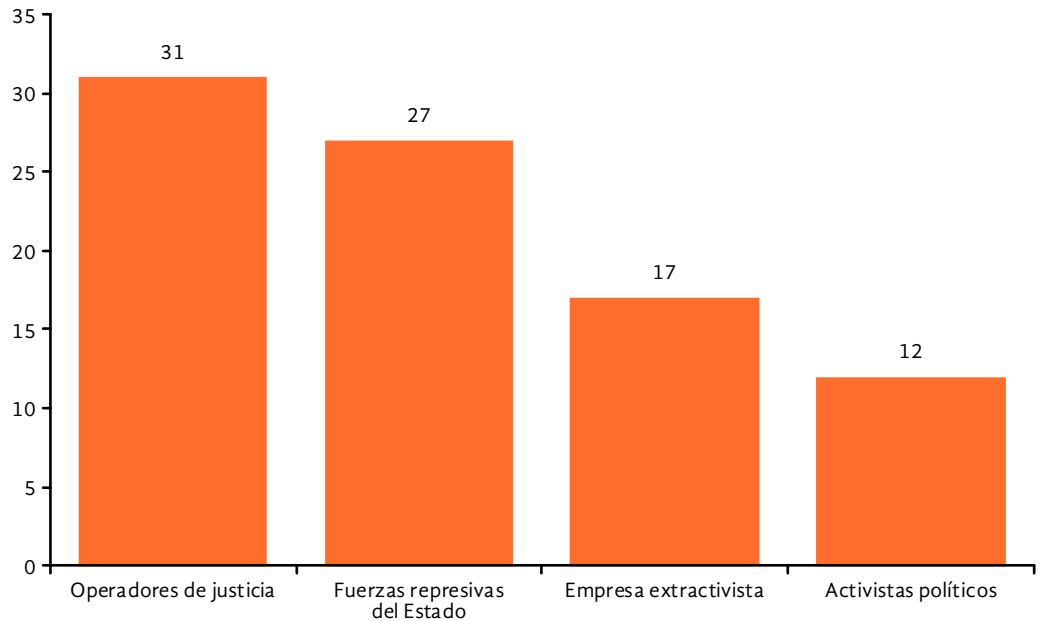
Estas medidas dictadas por el tribunal están reñidas con los principios de justicia, puesto que debió considerarse factores como la condición de arraigo y situación de pobreza de los acusados que les imposibilita escaparse para no enfrentar el juicio; el hecho de residir en los mismos predios en disputa al que se les prohíbe acceder. Por otra parte, ir hasta la Isla del Tigre para poder firmar, representa un coste económico del que no disponen. Existe el antecedente de Abel Pérez y Santos Hernández quienes estuvieron 101 días en prisión entre mayo y agosto del 2016, ya que, al no poder cumplir con esta medida y fueron acusados de desobediencia.

Doña MARIA VENERANDA CRUZ, una de las cuatro defensoras criminalizadas, es una mujer de 62 años de edad que se encuentra en una delicada situación de salud, la cual ha empeorado a raíz de ser notificada que se había librado una orden de captura en su contra por suponerla responsable del delito de daños en perjuicio de Jorge Casis Leiva.

**GRÁFICA: AGRESIONES DIRIGIDAS HACIA PERSONAS DEFENSORAS DEL DERECHO A LA TIERRA**



**GRÁFICA: PRINCIPALES AGRESORES A LAS PERSONAS QUE DEFIENDEN EL DERECHO A LA TIERRA Y AL TERRITORIO, 2018**



### **Campaña de desprestigio en contra de la Fundación San Alonso**

La defensora de derechos humanos Juana Esquivel y otros miembros de la Fundación San Alonso Rodríguez, con sede en la ciudad de Tocoa en el Departamento de Colón, han sido víctimas de campañas de desprestigio a través de medios de comunicación y en las redes sociales. La razón de estos ataques es el acompañamiento que han estado dando a las comunidades del municipio en su lucha de defensa de sus territorios y los bienes comunes.

Juana Esquivel es la directora de la Fundación San Alonso Rodríguez, que colabora en el acompañamiento y legitimación de iniciativas y luchas pacíficas de derechos humanos en el Departamento de Colón, acogiendo en su seno desde hace varios años al Observatorio Permanente de los Derechos Humanos del Aguán, OPDHA. En los últimos meses ha hecho acompañamiento al caso del Campamento

de Guapinol que defiende el derecho al agua en precario por la acción de una compañía minera que contamina las aguas del río Guapinol y otros pequeños ríos del sector, afectando las comunidades del valle del Aguán.

La organización aconseja y acompaña los casos de criminalización en contra de 18 integrantes del campamento, que lleva más de tres meses y que se denomina “Campamento Guapinol en Defensa del Agua y la Vida”. Se instaló el 1 de agosto de 2018, cuando cientos de habitantes de la comunidad Guapinol ocuparon los márgenes de una carretera que conduce a la Empresa Minera Inversiones Los Pinares, dueña de la concesión minera otorgada por el Estado.

La Fundación San Alonso Rodríguez es una institución eminentemente civil, apolítica, con principios cristianos y sin fines de lucro, que nació a raíz del paso del huracán Mitch por Honduras en un proceso de organización y reconstrucción en general. Su presencia en el Valle del

Aguán ha favorecido a centenares de familias de bajos recursos mediante la ejecución de Proyectos de Vivienda y Desarrollo Alternativo Sostenible.

Es responsabilidad del actual gobierno, garantizar la vida y la integridad de la defensora de los derechos humanos Juana Esquivel Directora de la Fundación San Alonso Rodríguez y de las demás personas que son objeto de campañas de estigmatización y criminalización por su labor en defensa de los bienes comunes en el Departamento de Colón.

En igual situación de riesgo y por las mismas razones, se encuentra Leonel George miembro de la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán, COPA, para quien se exige igual protección.

### **Ataque contra miembro de Red de Abogadas y Abogados**

El jueves 22 de noviembre de 2018 un miembro de la Red de abogados y abogadas en defensa de los derechos humanos en el Sur de Honduras fue víctima de un atentado criminal en la ciudad de Choluteca, ciudad en la que reside y ejerce sus servicios profesionales como abogado.

Se trata del abogado Ely Portillo, quien fue atacado por dos desconocidos que intentaron asesinarle en las afueras de su casa de habitación. Los malhechores lo atacaron con arma blanca provocándole una herida en su pecho y relata que salvó su vida al forcejear con los delincuentes, pero más que todo porque sus gritos alertaron a sus vecinos y los hechos se dieron a la fuga.

No es esta la primera vez que este profesional del derecho ha sufrido acciones que atentan contra su humanidad. Una de ellas fue un sabotaje a su vehículo y luego el lanzamiento de bombas lacrimógenas por la policía y el ejército, todo esto en menos de cuatro meses.

El atentado se dio unas horas después de la acción represiva contra la población sureña que protestaba contra la instalación del llamado Congreso Móvil traído a la ciudad de Choluteca. La población se manifiesta en rechazo a los proyectos energéticos en la zona Sur; a los cobros ilegales de la Empresa Nacional de Energía Honduras, EEH, a la corrupción en el Hospital del Sur y en Educación, entre otros problemas. De lo anterior responsabiliza al diputado Mauricio Oliva, actual presidente del Congreso Nacional como uno de los principales responsables y de la situación que se vive en esa región del país.

La Red de Abogadas y Abogados del Sur, de la que es integrante el abogado Portillo es una agrupación de profesionales del derecho que se ha constituido en el principal apoyo para las personas que por la defensa de sus derechos, la defensa del ambiente, del agua, de su territorio, o de su medio de vida, son criminalizadas por el Estado o por las grandes empresas. Como parte del Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida, MASSVIDA esta red de profesionales del derecho está realizando una invaluable labor social y humanitaria.

## Conclusiones

1. La pobreza, la miseria, la violencia, la impunidad y la corrupción, siguen siendo los principales problemas de la población hondureña.
2. La acentuada debilidad institucional genera en la población desconfianzas en las instituciones públicas y sentimientos de indefensión e impotencia.
3. La impunidad sigue siendo el mayor enemigo de las defensoras y de los defensores de derechos humanos en Honduras. Más del 90% de los asesinatos y otras violaciones a los derechos humanos continúan en la impunidad.
4. El acceso a la justicia es limitado y precario por la falta de independencia de fiscales, jueces y tribunales de la República, perniciosamente injeridos por sectores políticos y económicos.
5. La movilización social y manifestaciones pacíficas han sido gravemente reprimidas, incluyendo fuerza letal contra las y los manifestantes. El saldo de más de 30 personas muertas y múltiples heridas en situaciones relacionadas con la protesta pública.
6. Los liderazgos de movimientos sociales, defensores y defensoras de derechos humanos, han sido blancos de ataques sistemáticos: intimidación, difamación, calumnias, persecución, vigilancia, seguimientos, amenazas a muerte, agresiones físicas y torturas.
7. Falta de compromiso real de las autoridades para el enjuiciamiento de los autores intelectuales de los crímenes y violaciones de los derechos humanos de las personas defensoras de los derechos humanos.
8. Falta de la garantía obligada del Estado para que defensores y defensoras de los derechos humanos ejerzan su derecho a defender derechos es una limitante para su labor y una ventaja para los enemigos de los derechos humanos.
9. La miseria, la falta de oportunidades, la inseguridad producto de gobernantes incompetentes, carentes de voluntad política para buscarle una salida real y efectiva a esos problemas sociales, obliga a la población, especialmente a la juventud a escaparse en caravana de Honduras.

## Recomendaciones: Al Estado de Honduras:



1. Cumplir con las recomendaciones al Estado de Honduras recibidas en 2015 en el marco del Examen Periódico Universal y las contenidas en el informe de 2011 de la Comisión de la Verdad.
2. Garantizar el libre ejercicio del derecho a la libertad de opinión y de expresión, previniendo y castigando las amenazas e intimidaciones contra periodistas y trabajadores de los medios de comunicación,
3. Garantizar el derecho a la consulta previa, libre e informada a las comunidades afectadas por proyectos de industrias extractivas y de otra índole que ocasionen daños ambientales y/o desplazamientos humanos.
4. El cese de los ataques sistemáticos a liderazgos de movimientos sociales y a defensores y defensoras de derechos humanos, a quienes se intimida, difama, calumnia, persigue, vigila, se amenaza a muerte, se agrede y tortura.
5. Restituir el Estado de Derecho desde donde se garantice el pleno goce de los derechos por parte de sus ciudadanos y se ataque realmente la corrupción, la violencia, la criminalidad y la impunidad.
6. Al **Ministerio Público** asegurar el respeto del debido proceso legal y de las garantías judiciales en el enjuiciamiento de las personas que participaron pacíficamente en las protestas sociales por la defensa de sus derechos.
7. Al CONADEH, hacer pleno uso de su autoridad para acceder a toda la documentación pertinente que obre en poder de las autoridades civiles y militares tal como lo facultan los artículos 6 y 7 de la Ley Orgánica del CONADEH
8. A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL. **De nuevo** Incidir en sus países de origen para que no apoyen a los gobernantes hondureños en tanto no respondan, con resultados tangibles, en el combate a la corrupción, la impunidad, la falta de acceso a la justicia y la garantía y respeto de los derechos humanos.

**ANEXO 1**  
**CUADRO RESUMEN**  
**DEFENSORAS Y DEFENSORES DEL DERECHO A LA DEMOCRACIA**

No.	Nombre	Organización	Lugar	Derecho que defiende	Incidentes	Agresor
1	Faustino Enamorado Guillén	Consejo Indígena de Las Vegas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derechos de los pueblos originarios, derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Preso político.	El Estado de Honduras
2	Ovidio Enamorado Guillén	Consejo Indígena de Las Vegas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derechos de los pueblos originarios, derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Preso político.	El Estado de Honduras
3	Nelson Álvarez Cruz	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Tiene medidas sustitutivas a la prisión.	El Estado de Honduras
4	Sergio Hidalgo Amador Castellanos	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Preso Político.	El Estado de Honduras
5	Karla Patricia Mejía Jiménez	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Tiene medidas sustitutivas a la prisión.	El Estado de Honduras
6	Wendy Yamileth Mejía Jiménez	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Tiene medidas sustitutivas a la prisión.	El Estado de Honduras



7	Ana María Flores	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Tiene medidas sustitutivas a la prisión.	El Estado de Honduras
8	Wenceslao Ruíz Sarmiento	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Preso político.	El Estado de Honduras
9	Rufino Merlin Ortíz Tróchez	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Preso político.	El Estado de Honduras
10	Marlon Omar Chicas Moreno	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Preso político.	El Estado de Honduras
11	José Rufino Castellanos Trochez	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Preso político.	El Estado de Honduras
12	Omar Edgardo Rodríguez Ramos	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Preso político.	El Estado de Honduras
13	José Augusto Rivera Castellanos	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Preso político.	El Estado de Honduras
14	Carlos Aurelio López	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
15	Ramón Flores Castillo	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
16	Oneyda Yamileth Avelar Gómez	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras

17	Delmis Lourdes Portillo Meza	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
18	Kevin Fernando Girón Pérez	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
19	Ana Paola Castellanos Castejón	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
20	Dunia Estela Sánchez Castellanos	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
21	César Alexis Jiménez Pineda	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
22	Elvis Donaldo Reyes García	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
23	Elsi Dariela Cabrera Erazo	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara. Tiene medidas sustitutivas a la prisión.	El Estado de Honduras
24	Glenda Yadira Rivera Lara	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
25	Erickson Eduardo Girón Pérez	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
26	José Orlando Rodríguez Cárcamo	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras

27	Humberto Lara Tinoco	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
28	Marco Antonio Izaguirre del Cid	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
29	Ariel Murcia Pinto	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
30	Jimmy Josué Sarmiento Vallecillo	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
31	Ever Alexander García Pineda	Organizaciones barriales auto convocadas	Las Vegas, Santa Bárbara	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, requerimiento fiscal por daños e incendio agravado en perjuicio de la municipalidad de las Vegas, Santa Bárbara.	El Estado de Honduras
32	Mauricio Villa	Organizaciones barriales auto convocadas	Copán	Derecho a la democracia	Agresión física; Recibió dos disparos de bala mientras la Policía Nacional reprimía protesta el 20 de septiembre de 2018.	Fuerzas represivas del Estado
33	Menor de edad: 13 años	Organizaciones barriales auto convocadas	La Entrada, Copán	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
34	Ely Portillo	Red de Abogadas y Abogados de Choluteca	Choluteca	Acceso a la justicia, derecho a la democracia	Hostigamiento, persecución, vigilancia	Personas desconocidas
35	Daniel Arturo Betancourt	SITRAMEDYSH	Choluteca	Derecho al trabajo, derecho a la democracia	Tortura, agresión física, agresión verbal, detención ilegal	Fuerzas represivas del Estado
36	Ramón Alexis Amaya Aguirre	Organizaciones barriales auto convocadas	Marcovia, Choluteca	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
37	Carlos Alfredo Trejo Ordoñez	Organizaciones barriales auto convocadas	Marcovia, Choluteca	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
38	Obed Isaí Santos	Organizaciones barriales auto convocadas	Marcovia, Choluteca	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
39	Jesús Fernando Portillo Osorto	Organizaciones barriales auto convocadas	Marcovia, Choluteca	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
40	Menor de edad	Organizaciones barriales auto convocadas	Marcovia, Choluteca	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado

41	Menor de edad	Organizaciones barriales auto convocadas	Marcovia, Choluteca	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
42	Menor de edad	Organizaciones barriales auto convocadas	Marcovia, Choluteca	Derecho a la democracia	Detención arbitraria, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
43	Alberto Corrales	Organizaciones barriales auto convocadas	Barrio el Hospital, Choluteca	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas	Fuerzas represivas del Estado
44	Luis Fernando Castillo	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Persecución, hostigamiento, vigilancia, agresión física, agresión verbal detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
45	Carlos Galindo Zepeda	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Persecución, hostigamiento, intimidación, detención arbitraria, agresión física, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
46	Jordi Soriano	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Atentado, agresión física	Fuerzas represivas del Estado
47	José Neptalí Martínez	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Amenazas, tortura, vigilancia, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
48	Armando José Ruíz	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Persecución, intimidación, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
49	Pedro Pablo Matamoros	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Tortura, persecución, vigilancia, agresión física, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
50	Justin Ariel Espinal Herrera	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Tortura, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
51	Jorbick Josué Quiróz Cruz	Organizaciones barrial	Reitoca, Choluteca	Derecho a la democracia	Persecución, vigilancia, atentado, agresión física,	Fuerzas represivas del Estado
52	Yordi Soriano	Alianza de Oposición, Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Tortura, intimidación, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
53	Saúl Moncada	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Tortura, intimidación, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
54	Geovanny Martínez	Docente, Frente Nacional de Resistencia Popular	Choluteca	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia	Fuerzas represivas del Estado
55	Juan Ramón Martínez Flores	Organizaciones barriales auto convocadas	Barrio Guadalupe, Choluteca	Derecho a la democracia	Tortura, amenazas	Fuerzas represivas del Estado
56	Francisca Amador	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Tortura, persecución, agresiones verbales, amenazas	Fuerzas represivas del Estado
57	Carlos Javier Muñoz	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Tortura, persecución, agresiones verbales, amenazas	Fuerzas represivas del Estado

58	Humberto Reyes Sandres	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, hostigamiento, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
59	Aleyda Xiomara Huete	Organizaciones barriales auto convocadas	Choluteca	Derecho a la democracia	Intimidación, amenazas, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
60	Kevin Steve Cubas	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, campaña de odio y difamación en redes sociales, perfilamiento en redes sociales	Personas desconocidas, Activistas políticos
61	Eddi Alejandro Anariba	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, campaña de odio y difamación en redes sociales, perfilamiento en redes sociales	Personas desconocidas, Activistas políticos
62	Allan Moises Alcerro Martínez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, campaña de odio y difamación en redes sociales, perfilamiento en redes sociales	Personas desconocidas, Activistas políticos
63	Leonardo Enrique Valladares Cruz	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, campaña de odio y difamación en redes sociales, perfilamiento en redes sociales	Personas desconocidas, Activistas políticos
64	Elmer Josué Vasquez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, campaña de odio y difamación en redes sociales, perfilamiento en redes sociales	Personas desconocidas, Activistas políticos
65	Daniel Rivas	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, campaña de odio y difamación en redes sociales, perfilamiento en redes sociales	Personas desconocidas, Activistas políticos
66	Edwin Espinal	Frente Nacional de Resistencia Popular	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la justicia, derecho a la democracia	Amenazas, persecución, campaña de odio y difamación en redes sociales, perfilamiento en redes sociales, detención. Preso político.	Personas desconocidas, Activistas políticos, El Estado de Honduras
67	César Vindel	Alianza de Oposición	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Vigilancia, persecución, agresión física, agresiones verbales, secuestro	Personas desconocidas
68	José Luís Hernández	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
69	Víctor Benítez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
70	Ever Sierra	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
71	Alberto Alvarenga	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado

72	Víctor González González; 17 años	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
73	Miguel Briceño	Indignados Honduras	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la justicia, Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, agresiones verbales, campaña de odio y difamación en redes sociales, perfilamiento en redes sociales	Fuerzas represivas del Estado, personas desconocidas, activistas políticos
74	Luis Mungía	Indignados Honduras	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la justicia, Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, agresiones verbales, perfilamiento en redes sociales	Fuerzas represivas del Estado, personas desconocidas, activistas políticos
75	Perla Fonseca	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, intimidación, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
76	Raúl Eduardo Álvarez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria. Preso Político.	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
77	Julio César Arévalo Rubio	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
78	Edgardo Colindres	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
79	Anyson Rolando Fúnez Sosa	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
80	Yamir Melgar Ramos	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
81	Rolando Zúniga	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
82	Edwin valeriano Medrano	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
83	Dorian Fonseca	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
84	Danny Josué Flores Rodríguez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
85	Alejandro Josué Corea González	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
86	Sadán Josué Gutiérrez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado

87	Mardín Renán Iglesias	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, vigilancia, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
88	Juan Ángel García Castejón	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, vigilancia, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
89	Dayana Figueroa	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, vigilancia, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
90	Juan García	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, vigilancia, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
91	Joshua Turcios	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, persecución, vigilancia, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
92	Roberto Irias	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención	Fuerzas represivas del Estado
93	David Irias	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención	Fuerzas represivas del Estado
94	Sergio Emigdio Osorio	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención	Fuerzas represivas del Estado
95	Julio César Cárcamo Zelaya	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención	Fuerzas represivas del Estado
96	Jeferson Arturo Salgado	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención	Fuerzas represivas del Estado
97	Alex Danilo Méndez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención	Fuerzas represivas del Estado
98	Brayan Fabricio Robledo	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, agresión física, amenazas, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
99	Miguel Ángel Gómez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
100	Odilber Manfredy Hernández Ávila	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
101	Juan José Arriaga	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
102	Miguel Ángel Gómez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
103	Amilcar Josué Torres	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado

104	Jesús isidro López	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
105	Luis Antonio Montoya	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
106	Nelson Josué Zleya	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
107	Juan Pablo	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, Amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
108	Josué Daniel Osorto	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
109	Arles Saúl Cardona Saavedra	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Amenazas, agresiones verbales, agresión física, detención. Preso Político.	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
110	Sergio Borjas	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
111	Ángel Santiago Trichet	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, agresiones físicas, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
112	Christhian Alberto Cruz	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, agresiones físicas, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
113	Gerson Ariel Irias	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Tortura, agresiones físicas, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
114	Franklin Noel Carcamo	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
115	Aldo Uriel Fonseca Velásquez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
116	Darwin Josué Ordóñez Barahona	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
117	Mario Roberto Milla	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
118	Misael Alfredo Lagos Castillo	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
119	Joel Arturo Laínez Majía	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado



120	Héctor Leonel Díaz Castellanos	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
121	Juan Ramón Shánchez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
122	Fredy Adalid Hernández	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
123	Óscar Javier López Mejía	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
124	Wilson Ariel Álvarez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
125	Reiniery Samuel García	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
126	Leo Daniel Madrid Medina	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
127	Daniel Pérez	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
128	José David López Lagos	Organizaciones barriales auto convocadas	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
129	Gustavo Adolfo Cáceres Ayala	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención. Preso Político	El Estado de Honduras
130	Jhony Andrés Salgado Fuentes	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
131	Dany Javier Banegas Reyes	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
132	José Gabriel Godínez Avelar	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención. Preso Político	El Estado de Honduras
133	Olvin Nahúm Villanueva Avilés	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras

134	Omar Enrique Velásquez Yáñez	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
135	Edy Gonzalo Valle	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención. Preso Político	El Estado de Honduras
136	Néstor Armando Almendarez Rodríguez	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
137	Antonio Reynaldo Acosta Alvarado	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
138	Antony Acosta Alvarado	Organizaciones barriales auto convocadas	El Progreso, Yoro	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
139	Telmo Villareal	Organizaciones barriales auto convocadas	Sabá, Colón		Asesinado. Un impacto de bala durante represión a protesta por fuerzas represivas	Fuerzas represivas del Estado
140	Eric Roberto Ventura	Organizaciones barriales auto convocadas	Panamá, Trujillo, Colón	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
141	Manuel Josué Fajardo	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
142	Edy Estuardo García	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
143	Juan Antonio Vásquez	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
144	Juan José Miguel Portillo	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
145	Josué Ramírez Ramírez	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
146	Nixon Abelardo López	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
147	José Carlos Herrera	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
148	José María Peña Trigueros	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras

149	Fredy Ramírez	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
150	Edgardo Ramírez	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
151	Francisco Antonio López	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
152	José Luis Quintanilla	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
153	Julio César Mejía Cribas	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
154	Daniel Maldonado	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Agresión física, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
155	Hugo López	Organizaciones barriales auto convocadas	Ocotepeque	Derecho a la democracia	Amenazas, intimidación, vigilancia, persecución	Personas desconocidas, activistas políticos
156	Lenin Guevara	Organizaciones barriales auto convocadas	Comayagua	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
157	Lowing Cruz	Organizaciones barriales auto convocadas	Comayagua	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
158	Héctor René Ríos	Organizaciones barriales auto convocadas	Comayagua	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
159	Luis Enrique Bonilla	Organizaciones barriales auto convocadas	Comayagua	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
160	Abel Amador Hernández	Organizaciones barriales auto convocadas	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
161	Wilfredo Antonio López Padilla	Organizaciones barriales auto convocadas	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
162	José Carlos Cruz Rosales	Organizaciones barriales auto convocadas	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
163	Maynor orlando Sorto Palma	Organizaciones barriales auto convocadas	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras

164	José Javier Rubí Suazo	Organizaciones barriales auto convocadas	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
165	José Manuel Palma Suazo	Organizaciones barriales auto convocadas	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
166	José Antonio Pineda Beltrán	Organizaciones barriales auto convocadas	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Agresión física, amenazas, agresiones verbales, detención arbitraria, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
167	Lourdes Johana Gómez Núñez	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
168	Santos Ramón Paredes Quiróz	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
169	Jonathan Ricardo Perla López	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
170	Melvin Mauricio Chávez Pérez	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
171	Francisco Miguel Gómez Martínez	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
172	Wilfredo Cáceres Sagastume	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
173	Roque Jacinto Alvarenga Corea	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
174	Maynor Ariel Reyes Mejía	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
175	José Orlando Santos Ordoñez	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras

176	José Orlando Santos Ordoñez	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
177	Daniel Eduardo Santos Ordoñez	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, campaña difamación y criminalización, detención, privado de libertad, proceso penal en libertad	El Estado de Honduras
178	Jonathan Argueta	Organizaciones barriales auto convocadas	Choloma, Cortés	Derecho a la democracia	Retención ilegal	Fuerzas represivas del Estado
179	Javier Trejo Licona	Organizaciones barriales auto convocadas	Cofradía, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, allanamiento, detención	Fuerzas represivas del Estado
180	Santos Alvarado Córdoba	Frente Nacional de Resistencia Popular, Docente del Instituto INTAE	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Asesinado. Recibió un impacto de bala en la cabeza el 8 de enero de 2018	Personas desconocidas: sujetos armados entraron a su casa
181	Santos Quiróz	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, detención, judicialización	El Estado de Honduras
182	Santos Ramón Pérez	Organizaciones barriales auto convocadas	Pimienta, Cortés	Derecho a la democracia	Persecución, detención, judicialización	El Estado de Honduras
183	Germán Coto	Sindicato de transportistas de San Pedro Sula	EL Porvenir, Puerto Cortés, Cortés	Derechos laborales, derecho a la democracia	Asesinado. Hombres desconocidos le dispararon dentro de la unidad de transporte que conducía.	Personas desconocidas
184	Yolanda Del Cid Ramírez	Organizaciones barriales auto convocadas	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Amenazas, hostigamiento, intimidación	Fuerzas represivas del Estado
185	Alida Martínez Ramírez	Organizaciones barriales auto convocadas	San Pedro Sula, Cortés	Derecho a la democracia	Amenazas, hostigamiento, intimidación	Fuerzas represivas del Estado

**ANEXO 2**  
**CUADRO RESUMEN**  
**DERECHO A LA TIERRA**

No.	Nombre	Organización	Lugar	Derecho que defiende	Incidente	Agresor
1	José Ernestino Amaya Martínez	Radio MUSULA, Consejo Indígena de la Comunidad de Quiscamote, Coordinadora Indígena del Poder Popular de Honduras CINPH	Comunidad de El Quiscamote, La Esperanza, Intibucá	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, agresiones verbales	Empresa privada, Activistas políticos
2	Rafael Alegría	Villa Campesina	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Justicia, Derecho a la Tierra y el Territorio	Campaña de difamación y perfilamiento en redes sociales, hostigamiento	Activistas políticos
3	José Humberto Raudales Martínez	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras

4	Francisco Hermes Posadas Ávila	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
5	Yessenia Marbely Posadas Osorto	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
6	Reimundo Corea	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
7	Joaquín Trinidad Almendarez García	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
8	Adonia Grimilda Inestroza	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
9	Pedro Celestino Lagos Salcedo	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
10	Alexi Nahúm Poasdas Ávila	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
11	Elbin Nahúm Posadas Alvarado	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
12	Emilio Rodríguez	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
13	Carlos Reyes	Comité Ambientalista de la Comunidad Tierras del Padre	Comunidad de Tierras del Padre, Santa Ana, Francisco Morazán	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Persecución, hostigamiento, intimidación, judicialización por el delito de usurpación	El Estado de Honduras
14	Yenny Carina Aguilar	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Costa Azul, Namasigue, Choluteca	Derecho a la Tierra y al Territorio	Amenazas a muerte, persecución, hostigamiento, intimidación, agresiones verbales	Empresa extractivista
15	Santos Hernández Ortíz	Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande, ADEPZA	Aldea de Puerto Sierra, San Lorenzo, Valle	Derecho a la Tierra y al Territorio	Persecución, vigilancia, hostigamiento, amenazas	Empresa extractivista
16	Jacinto Hernández Ortíz	Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande, ADEPZA	Aldea de Puerto Sierra, San Lorenzo, Valle	Derecho a la Tierra y al Territorio	Persecución, vigilancia, intimidación, judicialización	El Estado de Honduras, Activistas políticos, Empresa extractivista

17	María Veneranda Cruz	Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande, ADEPZA	Aldea de Puerto Sierra, San Lorenzo, Valle	Derecho a la Tierra y al Territorio	Persecución, vigilancia, intimidación, judicialización	El Estado de Honduras, Activistas políticos, Empresa extractivista
18	Oneyda Cardenas Flores	Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande, ADEPZA	Aldea de Puerto Sierra, San Lorenzo, Valle	Derecho a la Tierra y al Territorio	Persecución, vigilancia, intimidación, judicialización	El Estado de Honduras, Activistas políticos, Empresa extractivista
19	Yesika Cruz Carcamo	Asociación por el Desarrollo de la Península de Zacate Grande, ADEPZA	Playa Grande, san Lorenzo, Valle	Derecho a la Tierra y al Territorio	Persecución, vigilancia, intimidación, judicialización	El Estado de Honduras, Activistas políticos, Empresa extractivista
20	Santos Torres	Empresa Campesina Gregorio Chávez	Comunidad de Panamá, Trujillo, Colón	Derecho a la Tierra y el Territorio	Persecución, vigilancia, hostigamiento, intimidación, amenazas, agresión física, agresiones verbales, <b>detención por suponerlo responsable del delito de usurpación en contra de la empresa Cooperación Dinant</b> , judicialización	El Estado de Honduras, Fuerzas represivas del Estado, Empresa extractivista
21	Selvin Alvarado	Empresa Campesina Gregorio Chávez	Comunidad de Panamá, Trujillo, Colón	Derecho a la Tierra y el Territorio	Persecución, vigilancia, hostigamiento, intimidación, amenazas, agresión física, agresiones verbales, detención	El Estado de Honduras, Fuerzas represivas del Estado, Empresa extractivista
22	Pedro Ulloa	Observatorio de Derechos Humanos del Bajo Aguan	Tocoa, Colón	Derecho a la Justicia, Derecho a la Tierra y el Territorio	Persecución, vigilancia, intimidación, detención. <b>Tiene sobreseimiento provisional</b>	Fuerzas represivas del Estado
23	Ariel Chávez	Empresa Campesina Gregorio Chávez	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio	Persecución, intimidación, vigilancia, amenazas, detención	Fuerzas Represivas del Estado
24	Lázaro Peralta	Asentamiento la Concepción del Movimiento Unificado Campesino del Aguán, MUCA	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio	Allanamiento, persecución, Agresión física, agresiones verbales, amenazas, <b>detención por supuesto intento de asesinato</b> , judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
25	Diego Ruíz	Asentamiento la Concepción del Movimiento Unificado Campesino del Aguán, MUCA	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio	Allanamiento, persecución, Agresión física, agresiones verbales, amenazas, <b>detención por supuesto intento de asesinato</b> , judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
26	Bairon Peralta	Asentamiento la Concepción del Movimiento Unificado Campesino del Aguán, MUCA	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio	Allanamiento, persecución, Agresión física, agresiones verbales, amenazas, <b>detención por supuesto intento de asesinato</b> , judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras

27	Esly Banegas	Plataforma Agraria y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán, COPA	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derecho a la Justicia	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, campaña de odio y difamación	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos, Empresa extractivista
28	Leonel George	Plataforma Agraria y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán, COPA	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derecho a la Justicia	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, campaña de odio y difamación	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos, Empresa extractivista
29	Yoni Rivas Jaime Cabrera	Plataforma Agraria y la Coordinadora de Organizaciones Populares del Aguán, COPA	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derecho a la Justicia	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, campaña de odio y difamación	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos, Empresa extractivista
30	Miriam Janeth Mejía Cruz	Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, vigilancia, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
31	Lourdes Elizabeth Gómez Rodas	Comité Municipal de Defensa de los Bienes Comunes y Públicos de Tocoa	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, vigilancia, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
32	María Paula Lainez Rodríguez	Movimiento Campesino del Aguán, MUCA	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, vigilancia, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
33	Yenis Zulay Rodríguez Velásquez	Grupo Campesino La Trinidad	Tocoa, Colón	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, vigilancia, judicialización	Fuerzas represivas del Estado, El Estado de Honduras
34	Toni Misael Matute Ríos	Observatorio de Derechos Humanos del Bajo Aguán	Tocoa, Colón	Derecho a la Justicia, Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia	Terratenientes
35	Feliciano Ramírez Matute	Movimiento Indígena Lenca Independiente de La Paz, MILPAH	Marcala, La Paz	Derecho a la Tierra y al Territorio	Persecución, vigilancia, <b>detención por supuesta usurpación de tierras</b>	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
36	Wilson Orlando Granados	Movimiento Indígena Lenca Independiente de La Paz, MILPAH	Marcala, La Paz	Derecho a la Tierra y al Territorio	Persecución, vigilancia, <b>detención por supuesta usurpación de tierras</b>	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
37	Rodolfo Vásquez Pineda	Movimiento Indígena Lenca Independiente de La Paz, MILPAH	San Isidro, La Paz	Derecho a la Tierra y al Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derechos de los Pueblos Originarios	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, agresiones verbales	Empresa privada, Activistas políticos
38	Sebastián Reyes	Central Nacional de Trabajadores del Campo, CNTC	La Paz	Derecho a la Tierra y el Territorio	Detención	Fuerzas represivas del Estado



**ANEXO 3**  
**CUADRO RESUMEN**  
**DEFENSA DEL DERECHO AL AMBIENTE**

No.	Nombre	Organización	Lugar	Derecho que defiende	Incidente	Agresor
1	Luis Fernando Ayala	Movimiento Ambientalista Santabarbarenses, MAS	Municipio de Concepción Sur, Santa Bárbara	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secuestrado, torturado, asesinado	Personas desconocidas
2	José Abraham Vásquez García	Junta de Agua del Barrio Brisas de Galeras	Santa Bárbara	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Ambientales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, agresiones verbales	Activistas políticos
3	Andrés Abelino Gutierrez	Junta de Agua del Barrio Brisas de Galeras	Santa Bárbara	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Ambientales	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, agresiones verbales	Activistas políticos
4	Orlando Castillo García	Junta de Agua del Barrio Brisas de Galeras	Santa Bárbara	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Ambientales	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, agresiones verbales	Activistas políticos
5	Francisco Salvador Pineda Quiróz	Junta de Agua del Barrio Brisas de Galeras	Santa Bárbara	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Ambientales	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, agresiones verbales	Activistas políticos
6	Marcelo Marín Pérez	Junta de Agua del Barrio Brisas de Galeras	Santa Bárbara	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Ambientales	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, agresiones verbales	Activistas políticos
7	Orbin Glabany Paz Rodríguez	Junta de Agua del Barrio Brisas de Galeras	Santa Bárbara	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Ambientales	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, agresiones verbales	Activistas políticos
8	Liccenia Pastora Sagastume	Junta de Agua del Barrio Brisas de Galeras	Santa Bárbara	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Ambientales	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, agresiones verbales	Activistas políticos
9	Germán Sánchez López	Consejo San Isidro del Volcán, Consejo Indígena Lenca de la Comunidad de El Nazario	Santa Elena, La Paz	Derecho a la Tierra y el Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derechos de los Pueblos Originario	Amenazas, hostigamiento, intimidación, vigilancia	Empresa privada
10	Felipe Rodríguez Vásquez	Consejo Indígena Lenca de la Comunidad de El Nazario, Radio MUSULA	Santa Elena, La Paz	Derecho a la Tierra y el Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derechos de los Pueblos Originarios	Amenazas, hostigamiento, intimidación, vigilancia, detención	Fuerzas represivas del Estado, Empresa privada
11	Rodolfo Vásquez Pineda	Consejo Cívico San Isidro	Santa Elena, La Paz	Derecho a la Tierra y el Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derechos de los Pueblos Originarios	Amenazas, hostigamiento, persecución, vigilancia	Activistas políticos

12	Marlon Enrique Calles	Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras, COPINH	Marcala, La Paz	Derecho a la Tierra y el Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Allanamiento, amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos
13	José Ernestino Amaya	Coordinadora Indígena del Poder Popular de Honduras, CINPH	Quiscamote, Santa Elena, La paz	Derecho a la Tierra y el Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derechos de los Pueblos Originarios	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, campaña de odio y difamación en su comunidad	Activistas políticos
14	Julio González Benítez	Consejo Comunitario de Santa Elena, Coordinadora Indígena del Poder Popular de Honduras, CINPH	Santa Elena, La Paz	Derecho a la Tierra y el Territorio, Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia	Activistas políticos
15	Santos Anastasia reyes	Junta Directiva de Agua	Yamaranguila, Intibucá,	Derecho al medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, campaña de odio y difamación en su comunidad	Activistas políticos
16	María Marta Santiago	Red Mujeres Organizadas de Camasca	Camasca, Intibucá	Derecho al Medios Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, hostigamiento, intimidación, vigilancia, campaña de odio y difamación en su comunidad	Activistas Políticos
17	Yeimy Yusmany Flores Cabrera	Comité Ambientalista de la Comunidad de Agua Caliente	Linaca, Municipio de Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, intimidación, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
18	Selvin Oniel Flores Cabrera	Comité Ambientalista de la Comunidad de Agua Caliente	Linaca, Municipio de Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, intimidación, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
19	Darlin Aida Cabrera Alvarado	Comité Ambientalista de la Comunidad de Agua Caliente	Linaca, Municipio de Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, intimidación, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
20	Luis Fernando Martínez	Comité Ambientalista de la Comunidad de Agua Caliente	Linaca, Municipio de Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, intimidación, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
21	Javier Armando Martínez	Comité Ambientalista de la Comunidad de Agua Caliente	Linaca, Municipio de Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, intimidación, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
22	Yoselín Margarita Cabrera	Comité Ambientalista de la Comunidad de Agua Caliente	Linaca, Municipio de Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, intimidación, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
23	Florentino Molina Sánchez	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
24	Luduín Javier Carranza	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras

25	Gerson Armando Carranza Dávila	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
26	Magdaleno Centeno Osorio	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
27	Santos Agripino Reyes Aguilar	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
28	Erasmo Azael Zúñiga Velásquez	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
29	Denis Patricio Ordóñez	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
30	Raúl Carranza López	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
31	Suyapa Zúñiga Ramos	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
32	Santos Armando Vásquez Rodríguez	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
33	José Santos Reyes Aguilar	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
34	Mariano Huete Zelaya	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
35	Marlene Pastrana Escobar	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
36	Juana Zulema Mendoza Reyes	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
37	Noésis Gómez Cruz	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras

38	Anselma Escobar	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
39	Olga Marina Pastrana	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
40	Juana Ruperta	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
41	Reynaldo Reyes Moreno	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
42	Leonardo Amador Rodríguez	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, judicialización	Empresa privada, el Estado de Honduras
43	Ketty Maricela Alvarado	Comité Ambientalista de la Comunidad de Los Prados	Namasigue, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Agresión física, amenazas, persecución	Seguridad privada
44	Padre Florentino Hernández	Parroquia del Municipio de El Triunfo	El Triunfo, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, campaña de difamación	Personas desconocidas, Empresa privada, terratenientes, seguridad privada
45	Sayda Lizeth Osorto Navas	Comité de Emergencia Local del Comité de Defensa del Medio Ambiente	Orocuina, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, agresiones verbales	Activistas políticos
46	Kevin Cabrera Gonzáles MENOR DE EDAD: 17 años	Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca, CODDEFFAGOL	Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Tortura, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
47	Widman Noé Cabrera Gonzáles	Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca, CODDEFFAGOL	Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Tortura, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
48	Selmi Oniel Flores	Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca, CODDEFFAGOL	Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Tortura, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
49	Eddy Daniel Espinoza Alvarado	Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca, CODDEFFAGOL	Choluteca, Choluteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Tortura, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado

50	Santos Flores Reyes	Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca, CODDEFFAGOL	Choloteca, Choloteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
51	Reina Cabrera Alvarado	Comité para la Defensa y Desarrollo de la Flora y Fauna del Golfo de Fonseca, CODDEFFAGOL	Choloteca, Choloteca	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
52	Germán Chirinos Guitiérrez	Movimiento Ambientalista Social del Sur por la Vida, MASSSVIDA	Nacaome, Valle	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Secuestro, persecución, hostigamiento, vigilancia	Personas desconocidas
53	Wilmer Paredes	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, MADJ	San Juan Pueblo, Atlántida	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Asesinado	Fuerzas represivas del Estado
54	Ramón Fiallos	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, MADJ	San Juan Pueblo, Atlántida	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Asesinado	Fuerzas represivas del Estado
55	Gustavo Norberto López Melgar	Comité Ambientalista de la Comunidad de Pajuiles	Tela, Atlántida	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Agresión física, agresiones verbales, amenazas, detención arbitraria	Fuerzas represivas del Estado
56	Geovany Díaz	Comité Ambientalista de la Comunidad de Pajuiles	Tela, Atlántida	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Asesinado	Fuerzas represivas del Estado
57	Ian Rivera <a href="https://www.oncenoticias.hn/sano-y-salvo-defensor-de-madj/">https://www.oncenoticias.hn/sano-y-salvo-defensor-de-madj/</a>	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia	Tela, Atlántida	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derecho a la Democracia	Secuestro	Personas desconocidas
58	Fredy Ariel Díaz Molina MENOR DE EDAD: 17 años	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia	Tela, Atlántida	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Tortura, detención y retención ilegal	Fuerzas represivas del Estado
59	Luis García	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, MADJ	Arizona, Atlántida	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derecho a la Democracia	Persecución, hostigamiento, allanamiento, detención, judicialización	Fuerzas represivas del Estado
60	Aquilina Mejía Guerra	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, MADJ	Arizona, Atlántida	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales, Derecho a la Democracia	Persecución, hostigamiento, allanamiento, detención, judicialización	Fuerzas represivas del Estado
61	Juana Zúniga	Campamento por el Agua y la Vida, Guapinol	Tocoa, Colón	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, intimidación, vigilancia, agresiones verbales, agresión física	Fuerzas represivas del Estado

62	Elias Orlando Marquez Marquez	Campamento por el Agua y la Vida, Guapinol	Tocoa, Colón	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, intimidación, vigilancia, agresiones verbales, agresión física	Fuerzas represivas del Estado
63	Mary Elizabeth Hernández Hernández	Campamento por el Agua y la Vida, Guapinol	Tocoa, Colón	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, intimidación, vigilancia, agresiones verbales, agresión física	Fuerzas represivas del Estado
64	Edin Noel Martínez Lemus	Campamento por el Agua y la Vida, Guapinol	Tocoa, Colón	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, intimidación, vigilancia, agresiones verbales, agresión física	Fuerzas represivas del Estado
65	Alma Aurora González Orellana	Campamento por el Agua y la Vida, Guapinol	Tocoa, Colón	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, intimidación, vigilancia, agresiones verbales, agresión física	Fuerzas represivas del Estado
66	Edin Rubis Hernández hernández	Campamento por el Agua y la Vida, Guapinol	Tocoa, Colón	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, persecución, intimidación, vigilancia, agresiones verbales, agresión física	Fuerzas represivas del Estado
67	Yolanda del Cid Ramírez	Redes comunitarias de mujeres organizadas	Cortés	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, hostigamiento, intimidación	Fuerzas represivas del Estado
68	Alina Martínez Ramírez	Redes comunitarias de mujeres organizadas	Cortés	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, hostigamiento, intimidación	Fuerzas represivas del Estado
69	Ana Carolina Martínez Canales	Redes comunitarias de mujeres organizadas	Cortés	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, hostigamiento, intimidación	Fuerzas represivas del Estado
70	Angela Murillo	Movimiento Amplio por la Dignidad y la Justicia, MADJ	Locomapa, Yoro	Derecho al Medio Ambiente y Recursos Naturales	Amenazas, hostigamiento, persecución, intimidación, agresiones verbales, campaña de odio y difamación en su comunidad	Activistas políticos

#### ANEXO 4

#### CUADRO RESUMEN

#### DERECHO AL ACCESO A LA JUSTICIA

No.	Nombre	Organización	Lugar	Derecho que defiende	Incidente	Agresor
1	Eli Portillo	Red de Abogadas y Abogados de Choluteca	Choluteca, Choluteca	Derecho de Acceso a la Justicia	Amenazas, persecución, hostigamiento, atentado	Fuerzas represivas del Estado
2	Elsa Corea	Red de Abogadas y Abogados de Choluteca	Choluteca, Choluteca	Derecho de Acceso a la Justicia	Amenazas, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
3	José Vicente Gudiel Aguilera	ACI-Participa; Ofical Regional de Choluteca	Choluteca, Choluteca	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, perfilamiento en redes sociales, violencia en línea	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos

4	Nivia Argentina Vargas	Sindicato de Trabajadores de la Medicina, Hospitales y Similares, SITRAMEDHYS	Choluteca, Choluteca	Derechos laborales, Derecho de Acceso a la Justicia	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, allanamiento, campaña de odio y difamación por redes sociales, violencia en línea, agresión física, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos
5	Martha Patricia Riera Sánchez	ACI-Participa, Oficina Regional de Choluteca	Choluteca, Choluteca	Derechos laborales, Derecho de Acceso a la Justicia	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia, perfilamiento en redes sociales, violencia en línea	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos
6	Joaquín Mejía	Equipo de reflexión, la investigación y las comunicaciones, Compañía de Jesús. ERIC -SJ	El Progreso, Yoro	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, hostigamiento, intimidación, campaña de difamación en redes sociales, campaña de difamación en medios de comunicación, perfilamiento en redes sociales, violencia en línea	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
7	Ismael Moreno	Coodinador Radio Progreso y del Equipo de reflexión, la investigación y las comunicaciones, Compañía de Jesús. ERIC -SJ	El Progreso, Yoro	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia, Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, persecución, vigilancia, campaña de difamación por redes sociales, campaña de difamación por medios de comunicación, perfilamiento en redes sociales	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
8	Pedro Landa	Equipo de reflexión, la investigación y las comunicaciones, Compañía de Jesús. ERIC -SJ	El Progreso, Yoro	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia, Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, hostigamiento, intimidación, persecución	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
9	Martín Fernández	Coordinador Movimiento Amplo por la Dignidad y la Justicia, MADJ	San Pedro Sula, Cortés	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, persecución, vigilancia, agresión física, retención	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
10	Víctor Fernández	Coordinador Movimiento Amplo por la Dignidad y la Justicia, MADJ	San Pedro Sula, Cortés	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, persecución, vigilancia,	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
11	Hedme Castro	Coordinadora de la Asociación para una Ciudadanía Participativa, ACI-Participa	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, persecución, vigilancia, atentado, hostigamiento, violencia en línea	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
12	Wilfredo Méndez	Coordinador del Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos CIPRODEH	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, intimidación, vigilancia, atentado	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
13	Carlos del Cid	Coordinador Observatorio Ecueménico de Derechos Humanos	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, persecución, hostigamiento, intimidación, vigilancia	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras

14	Pedro Amador	Observatorio Ecuménico de Derechos Humanos	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Hostigamiento, intimidación, agresión física, agresiones verbales, campaña difamación en redes sociales, campaña de difamación en medios de comunicación	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos
15	Ana Ruth	Coordinadora de Ecuménicas por el Derecho a Decidir	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho de Acceso a la Justicia, Derechos de las Mujeres	Amenazas, persecución, vigilancia, allanamiento, campaña de difamación en redes sociales, violencia en línea	El Estado de Honduras, Activistas políticos
16	Ronny Alexander Solís	Red de Defensoras y Defensores de Gracias	Gracias, Lempira	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, hostigamiento, intimidación, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos
17	Sara Roxanna Acosta Mazier	Red de Defensoras y Defensores de Gracias	Gracias, Lempira	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, hostigamiento, intimidación, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos
18	Irma lemus	Red de Mujeres Campesinas del Aguán	Tocoa, Colón	Derecho de Acceso a la Justicia, Derechos de las Mujeres	Amenazas, persecución, vigilancia, agresiones verbales, atentado	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras
19	Kenia Sarahí Rosa Landaverde	Observatorio Permanente de Derechos Humanos del bajo Aguan	Tocoa, Colón	Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Democracia	Amenazas, persecución, intimidación, vigilancia, agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado, el Estado de Honduras

**ANEXO 5**  
**CUADRO RESUMEN**  
**DERECHO A LA EDUCACIÓN**

No.	Nombre	Organización	Lugar	Derecho que defiende	Incidente	Agresor
1	Tatiana Hernández Quintana	Movimiento Amplio Universitario, MAU	Choluteca	Derecho a la Educación, Derecho a la Democracia	Hostigamiento, Vigilancia, Campaña de difamación en redes sociales, Perfilamiento redes, Violencia en línea	Activistas Políticos
2	Herlin Daniel Álvarez Álvarez	Movimiento Estudiantil del Instituto Tecnológico de Administración de Empresas, INTAE	Choluteca	Derecho a la Educación	Tortura, Intimidación, Agresión física, Detección, Judicialización	Fuerzas represivas de Honduras, el Estado de Honduras
3	Edwin Javier Carrasco Hernández	Movimiento Estudiantil del Instituto Tecnológico de Administración de Empresas, INTAE	Choluteca, Choluteca	Derecho a la Educación	Tortura, Intimidación, Agresión física, Detección, Judicialización	Fuerzas represivas de Honduras, el Estado de Honduras de Honduras
4	Mario Enrique Suarez Gómez	Movimiento Estudiantil Instituto Técnico Honduras, ITH	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Educación, Derecho a la Democracia	Tortura, Allanamiento, Vigilancia, Asesinato	Fuerzas represivas de Honduras
5	Gerson Daniel Meza Medina	Movimiento Estudiantil Instituto Técnico Honduras, ITH	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Educación, Derecho a la Democracia	Tortura, Allanamiento, Vigilancia, Asesinato	Fuerzas represivas de Honduras



6	Nery Jean Carlo Gómez	MEU	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Democracia	Tortura, Persecución, Allanamiento, Vigilancia, Agresión Física, Agresión Verbal, Detención Legal	Fuerzas represivas de Honduras
7	Luis Antoni Montoya	Movimiento Estudiantil Universitario, MEU	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Agresión Física, Agresión Verbal, Detención Legal	Fuerzas represivas de Honduras
8	Eduardo Urbina	MEU	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Persecución, Hostigamiento, Intimidación, Vigilancia, Judicialización, Detención Legal	Fuerzas represivas de Honduras
9	Roberto Karir Abudeye Alvarado	Movimiento Estudiantil de Educación Media	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Agresión Física	Fuerzas represivas de Honduras
10	Ruth Nohemí Castillo Benítez	Movimiento Estudiantil Instituto Jesús Milla Selva	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Intimidación	Fuerzas represivas de Honduras
11	Nazareth Sanay Hernández Romero	Movimiento Estudiantil Instituto Jesús Milla Selva	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Intimidación	Fuerzas represivas de Honduras
12	Dorian Leonel Sierra Díaz	Movimiento Estudiantil Instituto Jesús Milla Selva	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Intimidación	Fuerzas represivas de Honduras
13	Kevin Alexander Ramírez Hernández	Movimiento Estudiantil Instituto Técnico Honduras	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Intimidación	Fuerzas represivas de Honduras
14	Jenny Zambrano	Movimiento Estudiantil Instituto Técnico Honduras	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Intimidación	Fuerzas represivas de Honduras
15	Víctor Emanuel Aranda	Movimiento Estudiantil Instituto Central Vicente Cáceres	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Intimidación	Fuerzas represivas de Honduras
16	Yonny Edgardo Reyes Martínez	Movimiento Estudiantil Instituto Central Vicente Cáceres	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Intimidación	Fuerzas represivas de Honduras
17	Aixa Nicole Contreras Rodríguez	Movimiento Estudiantil Instituto Central Vicente Cáceres	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Intimidación	Fuerzas represivas de Honduras
18	Obeth Ezequiel Álvarez	No Pertenece al Movimiento Estudiantil	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la educación	Agresión Física, Agresión Verbal, Detención	Fuerzas represivas de Honduras
19	Carlos Alberto Matute Roque	Movimiento Estudiantil Instituto Central Vicente Cáceres	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho Educación, Derecho Demacración	Amenaza, Tortura, Persecución, Hostigamiento, Vigilancia, Agresión Física, Agresión Verbal, Detención, Judicialización,	Fuerzas represivas de Honduras, el Estado de Honduras

**ANEXO 6**  
**CUADRO RESUMEN**  
**DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN**

No.	Nombre	Organización	Lugar	Derecho que defiende	Incidente	Agresor
1	Jairo López	Medios Locales de Comunicación	Choluteca, Choluteca	Derecho a la Justicia, Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Democracia.	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, campaña de odio y difamación en redes sociales y medios de comunicación, violencia en línea, allanamiento, detención, agresión física, agresiones verbales, judicialización	Propietario Medio de Comunicación
2	Melisa Hernández Quintana	Medios Locales de Comunicación	Choluteca, Choluteca	Derecho a la Justicia, Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, persecución, vigilancia, perfilamiento en redes sociales, violencia en línea	Activistas políticos
3	Kensy Gissel Grandez Duron	C-Libre	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Educación, Derecho a la Libertad de Expresión	Tortura, Agresión Física, Agresión Verbal	Fuerzas represivas del Estado
4	Pedro Amador	UNE TV	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Libertad de Expresión	Amenazas, Hostigamiento, Intimidación, Campaña de Odio, Campaña de Desprestigio, Agresión Verbal	Activistas Políticos
5	Gilda Silvestrucci	Corresponsal TeleSUR, Directora En La Plaza	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Judicial, Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, persecución, hostigamiento, vigilancia, intimidación, Campaña de odio y difamación en redes sociales, perfilamiento en redes sociales, violencia en línea	Activistas Políticos
6	Marvin Dassaev Aguilar Moncada	Corresponsal de HISPANTV, actual presentador de noticias en TeleSUR, Caracas, Venezuela	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, persecución, Tortura, Intimidación, Atentado, Agresión física, Agresiones verbales	Fuerzas represivas del Estado
7	Claudia Mendoza	Corresponsal UNIVISION	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, Tortura, Intimidación, Agresión Verbal	Fuerzas represivas del Estado
8	Robys Peralta	Canal Local Choluteca	Choluteca, Choluteca	Derecho a la Libertad de Expresión	Agresión Física, Agresión Verbal	Fuerzas represivas del Estado
9	Kelvin Castillo	Canal Local Choluteca	Choluteca, Choluteca	Derecho a la Libertad de Expresión	Agresión Física, Agresión Verbal	Fuerzas represivas del Estado

10	Ariel de Vicente	Canal Local Choluteca	Choluteca, Choluteca	Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Democracia	Amenaza a Muerte, Amenaza, Persecución, Hostigamiento, Intimidación, Vigilancia, Atentado, Campaña de Odio, Campaña de Desprestigio, Agresión Verbal, Perfilamiento en redes sociales, violencia en línea	Activista Político, personas desconocidas
11	Sheyla Munguía	Medio de Comunicación Local	Choluteca, Choluteca	Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, Intimidación, Atentado, Agresión Física	Fuerzas represivas del Estado
12	RADIO DIGNIDAD	Radio Comunitario	Ceiba, Atlántida	Derecho a la Libertad de Expresión	Persecución, Hostigamiento Intimidación, Allanamiento, Perfilamiento en Redes	Fuerzas represivas del Estado, activistas políticos
13	Ely Vallejo	Cholusat SUR	San Pedro Sula Cortes	Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, Intimidación, Agresión Física, Agresión Verbal	Fuerzas represivas del Estado
14	Cesar Silva	UNE TV	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, Intimidación, Agresión Física, Agresión Verbal	Fuerzas represivas del Estado
15	Cesar Fúnez Aranda	Asociación de Prensa del Atlántico	Ceiba, Atlántida	Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, Hostigamiento, Intimidación, Agresión Verbal	Fuerzas represivas del Estado, Activistas políticos
16	Bernardino Pérez	Radio Taragual	Gracias, Lempira	Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas a Muerte, Persecución, Hostigamiento, Intimidación, Agresión Física, Agresión Verbal	Fuerzas represivas del Estado
17	Engel Padilla	Canal 11	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Libertad de Expresión	Agresión Física, Agresión Verbal, Detención Legal	Fuerzas represivas del Estado
18	Kency Gissel Grandez Duron	Comité por La Libre Expresión (C-Libre)	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Libertad de Expresión	Hostigamiento, Intimidación, Agresión Verbal	Fuerzas represivas del Estado
19	Lennys Fajardo	COQUIMBO	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Libertad de Expresión	Amenazas, Hostigamiento, persecución, vigilancia, campaña de difamación en redes sociales, Perfilamiento en Redes	Activistas Políticos
20	Gilda Silvestrucci Rivera	En la Plaza, Tele SUR	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Justicia, Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Democracia	Amenazas, Hostigamiento, Intimidación, Vigilancia, Campaña de Desprestigio, Agresión Verbal, Perfilamiento en Redes	Activistas Políticos

21	Sandra Patricia Maribel Sánchez	Radio Progreso	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Justicia, Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Democracia	Amenazas a Muerte	Fuerzas represivas del Estado, Personas desconocidas
22	Dina Meza	Asociación por la Democracia y los Derechos Humanos (ASOPODEUH)	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Justicia, Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Democracia	Amenaza a Muerte, Persecución, Hostigamiento, Intimidación, Vigilancia, Perfilamiento en Redes, Violencia en Línea	Fuerzas represivas del Estado, Personas desconocidas
23	Carlos Humberto Rodríguez	Asociación de Prensa del Atlántico	Ceiba, Atlántida	Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Democracia,	Amenazas, Persecución, Hostigamiento, Vigilancia, Campaña de Odio, Campaña de Desprestigio	Activistas políticos
24	Bety Rosales	Asociación de Prensa del Atlántico	Ceiba, Atlántida Atlántida	Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Democracia	Amenaza a Muerte, Amenaza, Tortura, Hostigamiento, Vigilancia, Atentado, Agresión Verbal	Activistas políticos
25	Geovanni Sierra	UNE TV	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derecho a la Libertad de Expresión	Atentado	Fuerzas represivas del Estado
26	Vitalino Álvarez	Movimiento Unificado Campesino del Aguán	Tocoa, Colón	Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho de Acceso a la Justicia, Derecho a la Tierra y el Territorio	Amenazas, persecución, vigilancia, intimidación	Fuerzas represivas del Estado

## ANEXO 7

### CUADRO RESUMEN

#### DERECHOS DE LA COMUNIDAD LGTBIQ

No.	Nombre	Organización	Lugar	Derecho que defiende	Incidente	Agresor
1	Osmín David Valle	SOMOS CDC	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derechos LGTBIQ	Persecución, Hostigamiento, Intimidación, Allanamiento, Atentado	Persona Desconocida
2	Karla Patricia Lanza Madrid	SOMOS CDC	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derechos LGTBIQ	Persecución, Intimidación, Vigilancia	Persona Desconocida
3	Alex Eduardo Sorto	SOMOS CDC	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derechos LGTBIQ	Hostigamiento, Intimidación, Vigilancia	Persona Desconocida
4	Kevhin Ricardo Espinal Ramos	SOMOS CDC	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derechos LGTBIQ, Derecho a la Educación, Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Democracia	Amenazas, Persecución, Hostigamiento, Intimidación, vigilancia,	Fuerzas represivas del Estado
5	Elvin Ponce	SOMOS CDC	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derechos LGTBIQ	Amenazas, Persecución, Hostigamiento,	Persona Desconocida

6	Donny Reyes Velásquez	Arcoíris	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derechos LGTBIQ	Amenazas, Persecución, Hostigamiento,	Activista Político, Persona Desconocida
7	Rihanna Ferrera Sánchez	COZUMEL Trans	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derechos LGTBIQ	Amenazas, Hostigamiento, Intimidación, Vigilancia, Atentado,	Fuerzas represivas del Estado, Persona Desconocida
8	Abraham Vanegas Molina	COZUMEL Trans	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derechos LGTBIQ	Amenaza, Persecución, Hostigamiento, Intimidación, Vigilancia	Persona Desconocida
9	José Armando Mariona Fúnez	CEPRES	San Pedro Sula, Cortes	Derechos LGTBIQ, Derecho a la Democracia, Derecho a la Educación	Asesinato	Personas desconocidas
10	J-lo	Arcoíris	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Derechos LGTBIQ	Amenaza, Persecución, Hostigamiento, Intimidación, Atentado,	Persona Desconocida
11	Edgardo Javier Medina	KUKULCAN	Tegucigalpa, Francisco Morazán	Acceso de Justicia, Derechos LGTBIQ	Amenaza, Persecución, Hostigamiento, Vigilancia,	Persona Desconocida
12	Josué Hernández	CEPRES	San Pedro Sula, Cortes	Derechos LGTBIQ	Amenaza, Hostigamiento, Vigilancia,	Persona Desconocida
13	Osman Josué Murillo Lara	CEPRES	San Pedro Sula, Cortes	Derechos LGTBIQ	Persecución	Persona Desconocida





# ACI-PARTICIPA

## Misión

La promoción del respeto de los derechos humanos en HONDURAS, propiciando que todas las personas, conocedoras de sus deberes y derechos, participen en la toma de decisiones de interés común

---

## Programas y Servicios

Nombre del programa	Objetivo
Formación Ciudadana	Generar espacios de formación, sensibilización y capacitación para actores de la sociedad civil hondureña en temáticas relacionadas al ejercicio de la ciudadanía y generación de componentes para el desarrollo humano.
Participación Política	Propiciar la participación política de los distintos sectores de la sociedad hondureña, para promover la generación de políticas públicas que incidan en una mejor gobernabilidad.
Auditoría social, Ética y Transparencia ciudadana	Facilitar los procesos de auditoria social al gasto público desde el ejercicio del libre acceso a la información gubernamental para promover el uso adecuado y transparente de los recursos.
Acceso a la Justicia y Derechos Humanos	Promover la denuncia ciudadana y el ejercicio de derecho de población en general y del sector de defensoras y defensores de derechos humanos, para facilitar el acceso a la justicia, el respeto del debido proceso y el derecho a la defensa de derechos.

ACI PARTICIPA, Col. Miraflores Sur, 2Ave, 19 calle, Bl. 42, N° 4009  
Tegucigalpa, MDC, Honduras, C.A. Tel: (504) 2228 1451 y 2230 6604

Correo electrónico: [aciparticipa@riseup.net](mailto:aciparticipa@riseup.net)

Website: [aciparticipa.org](http://aciparticipa.org)



con el apoyo de:



Este proyecto está financiado por la Unión Europea

